

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2023-17787 Fecha: 2023-08-18 10:16 Proc #: 1551913
Tercero: GUILLERMO ESCOBAR CASTRO (IDIGER) Dependencia
Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 130000-20240



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

130300

Ingeniero

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Director

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

Diagonal 47 # 77A-09 Int. 11

Código Postal 111071

correspondencia@idiger.gov.co

entesdecontrol@idiger.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión Informe Final Auditoría de Regularidad Código 48 Vigencia 2022.-PAD 2023 realizada al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Respetado Doctor Escobar:

En cumplimiento a la programación establecida en el Plan de Auditoría Distrital PAD 2023 y conforme a Resolución Reglamentaria 001 del 24 de enero de 2023, de manera atenta nos permitimos remitir en archivo PDF el informe final del asunto.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 036 del 20 de septiembre de 2019 expedida por la Contraloría de Bogotá, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente Comunicación, deberá reportar a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF, el Plan de Mejoramiento que contenga las acciones y metas que formule la entidad, para subsanar los hallazgos evidenciados en el informe.

Finalmente, se recuerda que el código para el cargue del Plan de Mejoramiento es el No.48 asignado para esta Auditoría en el PAD 2023.

18-08-2023 11:43:42 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATIC

2023ER18481 O 1 Fol:2 Anex:180

Origen : CONTRALORIA DE BOGOTÁ/MARVIN MEJIA MAYORAL

Destino: DIRECCION GENERAL/GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Asunto: REMISIÓN INFORME FINAL AUDITORÍA DE REGULARIDAD

Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
 Radicación #: 2-2023-17787 Fecha: 2023-08-18 10:16 Proc #: 1551913
 Tercero: GUILLERMO ESCOBAR CASTRO (IDIGER) Dependencia
 Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE
 Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
 Consec: 130000-20240



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cordialmente,

MARVIN MEJIA MAYORAL
 DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

Anexo: si x no Informe Final Auditoría de Regularidad Código 48 en pdf 180 folios

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		18-agos-23		18-agos-23		18-agos-23
Nombre	Ana Catherine Pérez Pérez		Fabiola Alexandra Mosquera Murcia		Marvin Mejía Mayoral	
E-Mail	acperez@contraloriabogota.gov.co		fmosquera@contraloriabogota.gov.co		mmejia@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	secretaria 440-08		Subdirectora de Fiscalización de Ambiente		Director Sector Hábitat y Ambiente	
<p>En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.</p>						

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A – 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

INFORME FINAL

AUDITORÍA DE REGULARIDAD

Código de Auditoría No. 48

Fecha: Agosto de 2023





CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO –
IDIGER**

PAD 2023

CÓDIGO AUDITORÍA No.48

Julián Mauricio Rodríguez Ruíz

Contralor de Bogotá D.C.

Javier Tomas Reyes Bustamante

Contralor auxiliar

Marvin Mejía Mayoral

Director Sectorial

Fabiola Alexandra Mosquera Murcia

Subdirectora de Fiscalización Ambiente

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Edgar Avella Díaz

Javier William Orozco Ramos

Asesores

Equipo de Auditoría:

<i>Álvaro Vargas Fernández</i>	<i>Gerente 039-01</i>
<i>Jorge Yibe Marín Cárdenas</i>	<i>Profesional Especializado 222-07 (E)</i>
<i>Cristhian David Rengifo Mahecha</i>	<i>Profesional Universitario 219-03</i>
<i>Jenny Liliana Olmos Sánchez</i>	<i>Profesional Universitario 219-03</i>
<i>Nancy Cristina Zambrano Bermúdez</i>	<i>Profesional Universitario 219-01</i>
<i>Natalia Andrea Otálora Rodríguez</i>	<i>Profesional Universitario 219-01</i>
<i>Bayron Esteban Esquivel</i>	<i>Profesional Universitario 219-01</i>
<i>Katherine Melo Hernández</i>	<i>Contratista de Apoyo</i>
<i>Nelly Alape Abril</i>	<i>Contratista de Apoyo</i>
<i>Omaira María Hernández Torres</i>	<i>Contratista de Apoyo</i>

Periodo auditado 2022

Bogotá, agosto de 2023

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	8
1.1 Resultados de la evaluación	10
1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta.....	10
1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	11
1.1.3 Gestión Financiera.....	11
1.1.4 Opinión sobre los estados financieros	12
1.1.5 Concepto control interno contable.	12
1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero.....	12
1.1.7 Gestión Presupuestal.....	13
1.1.8 Gestión de Inversión y Gasto.....	14
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	18
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	20
3.1.1. Control fiscal interno	20
3.1.2 Plan de mejoramiento	31
3.2 CONTROL DE RESULTADOS	43
3.2.1. Planes, programas y proyectos.....	43
3.2.1.1 Hallazgo administrativo por la baja ejecución de giros de la meta 6 del proyecto de inversión 7557 y la meta 2 del proyecto de inversión 7558 al 31 de diciembre de 2022.	48
3.2.2 Balance Social	54
3.2.3 Gestión Ambiental – Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA	57
3.2.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inadecuado diligenciamiento del formato electrónico CBN-1111-4 rendido en la plataforma SIVICOF.....	58

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.2.4 Dimensión de Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS	61
3.2.5 Base de Datos – BIG DATA.....	66
3.2.6 Gasto Público.....	75
3.2.6.1 Hallazgo administrativo por no publicar en forma oportuna y de acuerdo con los parámetros establecidos dentro de los términos legales en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.....	82
3.2.6.2 Hallazgo administrativo por debilidades en la supervisión de los contratos e incumplir los manuales de supervisión de la entidad.	95
3.2.6.3 Hallazgo administrativo por no cumplir con el procedimiento para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.	103
3.2.6.4 Hallazgo administrativo por debilidades en la gestión documental de los contratos.	107
3.2.6.5 Hallazgo administrativo por vulneración del principio de planeación en el marco de la suscripción de contratos de prestación de servicios.	116
3.3 CONTROL FINANCIERO	119
3.3.1 Estados Financieros.....	119
3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por no contar con una política contable y operativa para el registro de los gastos financieros cuando se producen depositos judiciales. 121	
3.3.1.2 Hallazgo administrativo por presentar predios con más de veinte (20) años de antigüedad que no han sido entregados a la Secretaría Distrital de Ambiente o entidad que corresponda, como tampoco contar con una política contable para el registro de los mismos.	124
3.3.1.3 Hallazgo administrativo, por presentar inconsistencias en el inventario de los predios de ocupaciones ilegales que afectan las cifras financieras, seguimiento y recuperación de los mismos.	128



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.3.1.4 Hallazgo administrativo por no dar de baja del inventario elementos dañados e inservibles generando una sobreestimación de la cuenta propiedad, planta y equipo y presentar estos activos con estado en servicio.....	132
3.3.1.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual de los vehiculos placa OCK347 y OCK349, así mismo, pago de mantenimiento del vehiculo OCK347, de los que ya se tenia conocimiento se debian dar de baja.....	137
3.3.1.6. Observación desvirtuada - Observación administrativa con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por valor de Dos millones diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos mcte (\$2.019.448) por el pago de intereses moratorios generados de la sentencia No. 2019-00014 fallada en contra.....	144
3.3.1.7. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por valor de Ocho millones quinientos cuarenta y siete mil pesos mcte (\$8.547.000) por la gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna por parte del IDIGER en el proceso de recobro de una Incapacidad a la EPS.	146
3.3.2 Factor Control Interno Contable.....	150
3.3.3 Factor de desempeño financiero.....	150
3.3.4 Gestión Presupuestal.....	151
3.3.4.1 Presupuesto de Ingresos	153
3.3.4.2 Presupuesto de gastos e inversión.	155
3.3.4.2.1 Hallazgo administrativo por falencias en el procedimiento y en la planificación en la gestión de pagos de multas o intereses asociados a facturación de servicios públicos.....	157
3.3.4.2.2 Hallazgo administrativo por faltas en el seguimiento del uso de las líneas de telefonía celular contratadas a cargo del IDIGER, siendo una condición no acorde a los lineamientos de eficiencia, eficacia y economía, de la política de austeridad del gasto del Distrito Capital..	159

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.3.4.2.3 Hallazgo administrativo por faltas en la gestión para el cumplimiento de las metas del Plan de Austeridad del Gasto Público.	163
3.3.4.2.4 Hallazgo administrativo por faltas en la gestión del presupuesto, generando la constitución de reservas que superan los límites establecidos en la normatividad vigente y fuera de los principios de planeación y anualidad.	173
4. OTROS RESULTADOS.....	178
4.1. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	178
4.1.1 Beneficio de control fiscal cuantificable por valor de nueve mil novecientos diez millones seiscientos veintisiete mil novecientos dieciocho pesos mcte (\$9.910.627.918) por la devolución de recursos no ejecutados del acuerdo No.007 de 2016 suscrito con la EAAB.....	178
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGO DE AUDITORÍA.....	179



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, subrogados por los artículos 1° y 4° del Acto Legislativo No. 04 del 18-09-2019, respectivamente; el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó Auditoría de regularidad al Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior. Así mismo, se comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, prescritos por la Contaduría General de la Nación y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos¹, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

¹ Numeral 149 ISSAI 200



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

1.1 Resultados de la evaluación

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2022, dentro de los plazos previstos en la Resolución No.002 del 14 de febrero de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF con fecha de recepción 15 de febrero de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

No obstante, en el componente de planes, programas y proyectos se generó un hallazgo que se encuentra relacionado en los resultados de la auditoría.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

El control fiscal interno implementado en la entidad Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 76,86% valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 88,08% que lo valora como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, que garantizan su protección y adecuado uso parcialmente; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 85,27% valorado como eficiente.

1.1.3 Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

No se evidenciaron incorrecciones e imposibilidades que afectaran la razonabilidad del estado de situación financiera con fecha de corte 31 de diciembre de 2022.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

Opinión limpia o sin salvedades

En nuestra opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

1.1.5 Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 2,60% valorándose como adecuado; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 2,62% que lo valora como efectivo: en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 2,62% valorado como eficiente.

1.1.6 Concepto sobre el desempeño financiero.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.3.3 de la '*Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.*', este factor no se evaluará para el grupo de entidades con patrimonio 100% público distrital, a excepción de la Secretaría Distrital de Hacienda y de las entidades industriales y comerciales que buscan beneficio social, rentabilidad y sostenibilidad financiera. De la misma manera, lo señalado en precedencia se prevé en el numeral 4.3 de la '*Actualización Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF - Instructivo*'.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

1.1.7 Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos

Fundamento de la opinión

No se evidenciaron incorrecciones e imposibilidades que afectaran la razonabilidad del presupuesto al 31 de diciembre de 2022.

Presupuesto de gastos

Fundamento de la opinión

No se evidenciaron incorrecciones e imposibilidades que afectaran la razonabilidad del presupuesto al 31 de diciembre de 2022.

El detalle de cada uno de los hallazgos se plasmará en el capítulo de resultados del informe de auditoría.

Opinión sobre el presupuesto

Opinión limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER entidad, por la vigencia fiscal 2022 así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por el Contador General de la Nación.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

1.1.8 Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Acción fue eficaz y eficiente.

La entidad fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su alta ejecución, que generó una calificación de 99,8%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación superior al 100%, en consideración a que los recursos presupuestados fueron ejecutados de acuerdo a lo planeado, cumpliendo con los objetivos establecidos.

Por lo tanto, su efectividad presenta una calificación definitiva superior al 100% en razón a que los recursos programados y ejecutados cumplen con los objetivos planteados, Así mismo, los bienes o servicios programados fueron entregados y cumplen con los requisitos de lo demandado, por lo tanto, la entidad realizó un uso adecuado de los recursos.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Acción, el cual presenta el siguiente hallazgo:

3.2.1.1. Hallazgo administrativo por la baja ejecución de giros de la meta 6 del proyecto de inversión 7557 y la meta 2 del proyecto de inversión 7558 al 31 de diciembre de 2022.

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la adquisición bienes y servicios, y erogaciones realizadas, correspondiente a la vigencia

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

2022, se ejecutó con observaciones, por el incumplimiento a la normatividad vigente, sin consecuencias económicas que se deriven de los mismos, el concepto de la gestión es económica y eficaz.

De otra parte, la gestión es Económica toda vez que existió coherencia entre los proyectos, las metas. Así mismo, los estudios de mercado correspondieron a los bienes y servicios descritos en los estudios previos.

Es eficaz ya que, los documentos precontractuales permiten definir las necesidades de los bienes o servicios a contratar, así como la modalidad de selección; por otra parte, el objeto social es pertinente con la actividad económica y comercial para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

1.1.9 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 31 de diciembre de 2022 se cumplió con una eficacia del 94% logrando una efectividad del 86,67%.

1.1.10 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2022 realizada por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados.

Con fundamento en lo anterior, pese a los hallazgos formulados, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, auditada se FENECE.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

1.2 Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final según el art. 8º de la Resolución Reglamentaria No. 036 del 20 de septiembre de 2019 de este organismo de control, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello".*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

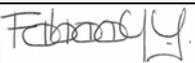
DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cordialmente,

MARVIN MEJÍA MAYORAL

Director Sector Hábitat y Ambiente

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		18-agos-23		18-agos-23		18-agos-23
Nombre	Álvaro Vargas Fernández		Fabiola Alexandra Mosquera Murcia		Marvin Mejía Mayoral	
E-Mail	alvargas@contraloriabogota.gov.co		fmosquera@contraloriabogota.gov.co		mmejia@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Gerente 039-01		Subdirectora de Fiscalización de Ambiente		Director Sector Hábitat y Ambiente	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Evaluar la gestión fiscal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER realizada durante la vigencia 2022, mediante la aplicación simultánea y articulada de los sistemas de control fiscal tales como: financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, revisión de cuentas, evaluación del control fiscal interno y el seguimiento al plan de mejoramiento.

El Representante Legal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, rendirá la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2022, dentro de los plazos previstos en la Resolución 002 y 38 de 2022 de la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, con fechas de recepción 15 de febrero de 2023, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

En cuanto a la evaluación del plan de mejoramiento integral se tomaron acciones abiertas a 31 de diciembre de 2022 de acuerdo al procedimiento publicado.

La evaluación en la auditoría de regularidad incluye los siguientes componentes y factores de acuerdo con las características del sujeto de control y con las instrucciones las instrucciones dadas por la Dirección de Planeación.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No.1 Matriz de calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN (40%)	Control fiscal interno	15%	X	X	
	Plan de mejoramiento	10%	X		
	Gestión contractual	75%	X		X
	Total, de control de gestión	100	X	X	X
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	Planes programas y proyectos Gestión Ambiental	100%	X	X	
CONTROL FINANCIERO (30%)	Estados Financieros	70%	X		
	Control Interno Contable	10%	X	X	
	Gestión Financiera	N/A	N/A	N/A	N/A
	Gestión Presupuestal	20%	X		
	Total, control financiero	100%	X	X	

Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C., Instructivo Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF. Marzo de 2020.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Control fiscal interno

La evaluación del Factor de Control Fiscal Interno que se realizó al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, le permitió a la Contraloría de Bogotá conceptuar sobre la calidad y eficiencia de la gestión realizada por la administración de los recursos aplicados durante la vigencia 2022 en el logro de los objetivos institucionales.

Por lo anterior se evaluó la gestión Fiscal del IDIGER durante la vigencia 2022 con la verificación de los formatos rendidos en el aplicativo SIVICOF, el cumplimiento del plan de mejoramiento, así como la información suministrada por la entidad de los factores auditados.

En este factor, se consideró para su evaluación, el conjunto de los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado, así como el conocimiento de los procesos y procedimientos de las dependencias involucradas y sus actividades. Además, se tomó en cuenta el mapa de riesgos de la entidad, conforme a lo descrito en el alcance de la presente auditoria.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

20



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 2 Matriz de Riesgos y Controles

Factor/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identifica do	Descripci ón del control a evaluar	Resulta do de la califica ción del diseño de control (Valora ción)	Resulta do de la califica ción de efectivid ad del control (Valora ción) (Valora ción)	Numeral del Hallazg o determi nado	Descripci ón de la incorrecci ón o desviació n
Estados Financie ros	Políticas de operación	Falta de definición de políticas y procedimien tos que orienten el proceso contable dentro de la entidad	Informació n financiera que no refleje razonable mente los hechos económicos	Existe en el manual de gestión contable y matriz de sostenibili dad contable.	Adecua do	Parcial mente efectivo	3.3.1.2 3.3.1.3	No existen políticas para el manejo registro y control de los predios de alto riesgo.
Estados Financie ros	Registro	Omisión del registro de algún hecho económico.	Informació n financiera sin la totalidad de las transaccio nes o hechos económicos	Existe en el manual de gestión contable y matriz de sostenibili dad contable.	Adecua do	Parcial mente efectivo	3.3.1.4	No se dieron de baja elementos del inventario presentand o sobrestim ación de las cifras.
Estados Financie ros	Registro	Omisión del registro de algún hecho económico.	Informació n financiera que no refleje razonable mente los hechos económicos	Existe en el manual de gestión contable y matriz de sostenibili dad contable.	Adecua do	Efectivo		

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Factor/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identifica do	Descripci ón del control a evaluar	Resulta do de la califica ción del diseño de control (Valora ción)	Resulta do de la califica ción de efectivida d del control (Valora ción) (Valora ción)	Numeral del Hallazg o determi nado	Descripci ón de la incorrecci ón o desviació n
Estados Financie ros	Presentac ión de estados financiero s	No Revelación de las operaciones en las notas a los estados financieros	Informació n financiera que no refleje razonable mente los hechos económicos	Existe en el manual de gestión contable y matriz de sostenibili dad contable.	Adecua do	Efectivo		
Estados Financie ros	Registro	Omisión del registro de algún hecho económico.	Informació n financiera sin la totalidad de las transaccio nes o hechos económicos	Existe en el manual de gestión contable y matriz de sostenibili dad contable.	Adecua do	Efectivo		
Estados Financie ros	Clasificaci ón	Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad.	Transacci ones o hechos económicos registrados en cuentas que no correspon den	Existe en el manual de gestión contable y matriz de sostenibili dad contable.	Adecua do	Efectivo		

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Factor/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identifica do	Descripci ón del control a evaluar	Resulta do de la califica ción del diseño de control (Valora ción)	Resulta do de la calificac ión de efectivid ad del control (Valorac ión) (Valora ción)	Numeral del Hallazg o determi nado	Descripci ón de la incorrecci ón o desviació n
Estados Financie ros	Registro	Omisión del registro de algún hecho económico.	Informació n financiera sin la totalidad de las transaccio nes o hechos económicos	Existe en el manual de gestión contable, manual de manejo de inventario y matriz de sostenibili dad contable.	Adecua do	Parcialm ente efectivo	3.3.1.3	No se dieron de baja de activos (propiedad, planta y equipo) lo que generó gastos para la entidad
							3.3.1.4	
							3.3.1.5	
Estados Financie ros	Registro	Omisión del registro de algún hecho económico.	Informació n financiera sin la totalidad de las transaccio nes o hechos económicos	Existe en el manual de gestión contable, manual de manejo de inventario y matriz de sostenibili dad	Adecua do	Parcialm ente efectivo	3.3.1.1	Los costos por transaccion es financieras de los depósitos judiciales no se están reconocien do a la cuenta de gasto correspond iente.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control (Valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo o determinado	Descripción de la incorrección o desviación
Estados Financieros	Políticas de operación	Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.	Información financiera que no refleje razonablemente los hechos económicos.	Existe en el manual de gestión contable, manual de manejo de inventario y matriz de sostenibilidad.	Adecuado	Parcialmente efectivo	3.3.1.1	No se tiene establecida la política para el reconocimiento del gasto generado por el pago de las transacciones financieras de los depósitos judiciales.
Gasto Público	Precontractual	Falencias del Manual de Contratación.	Pérdida de confiabilidad de la información.	Existen políticas y manual de procedimientos	Adecuado	Parcialmente efectivo	3.2.6.2	Desconocimiento de los manuales internos de la entidad.
							3.2.6.3	

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Factor/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identifica do	Descripci ón del control a evaluar	Resulta do de la califica ción del diseño de control (Valora ción)	Resulta do de la califica ción de efectivid ad del control (Valora ción) (Valora ción)	Numeral del Hallazg o determi nado	Descripci ón de la incorrecci ón o desviació n
Gasto Público	Precontra ctual	Incumplimie nto del principio de transparenc ia y/o publicidad.	Contrataci ón indebida.	Existen políticas y manual de procedimi entos	Adecua do	Efectivo		No fueron publicados documentos incumplien do la norma y otros que fueron publicados presentaron inconsisten cias
Gasto Público	Precontra ctual	La necesidad de adquirir el bien o servicio no está justificada.	Pérdida de Recursos Públicos por materializ ación de riesgos no cubiertos	Existen políticas y manual de procedimi entos	Parcialm ente Adecua do	Efectivo		
Gasto Público	Contractu al	Inobservanc ia al Manual de Contratació n	Contrataci ón Indebida (sin el lleno de los requisitos)	Existen políticas y manual de procedimi entos	Parcialm ente Adecua do	Efectivo		

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Factor/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identifica do	Descripci ón del control a evaluar	Resulta do de la califica ción del diseño de control (Valora ción)	Resulta do de la califica ción de efectivid ad del control (Valorac ión) (Valorac ión)	Numeral del Hallazg o determi nado	Descripci ón de la incorrecci ón o desviació n
Gasto Público	Postcontr actual	Recibo de productos o servicios que no responden a las especificaci ones definidas en el contrato.	Inoportuni dad y/o sobrecost os en la ejecución de los contratos	Existen políticas y manual de procedimi entos	Parcialm ente Adecua do	Efectivo		
Gasto Público	Contractu al	Falta de legalización y perfecciona miento de la titularidad de los predios adquiridos	Inoportuni dad y/o sobrecost os en la ejecución de los contratos	Existen políticas y manual de procedimi entos	Parcialm ente Adecua do	Efectivo		
Gasto Público	Contractu al	Falta de previsión y de mecanismo s adecuados y oportunos de corrección durante la ejecución del contrato.	Sobrecost os	Existen políticas y manual de procedimi entos	Parcialm ente Adecua do	Efectivo		

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Factor/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identifica do	Descripci ón del control a evaluar	Resulta do de la califica ción del diseño de control (Valora ción)	Resulta do de la calificac ión de efectivid ad del control (Valorac ión) (Valorac ión)	Numeral del Hallazg o determi nado	Descripció n de la inorrecci ón o desviació n
Gestión Presupu estal	Ejecución	Deficiencias de gestión y oportunidad para el trámite de las transferencias de la Nación SGP, o entes territoriales	Otro riesgo	Existe manual de procedimientos	Adecua do	Efectivo		
Gestión Presupu estal	Ejecución	Deficiente gestión del gasto y giros por los diferentes rubros presupuestales	Baja gestión en ejecución y giros del gasto.	Existe manual de procedimientos	Adecua do	Parcialm ente efectivo	3.3.1.2.1 3.3.1.2.2 3.3.1.2.3	Incumplimi ento en las metas de austeridad del gasto y uso del recurso público.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Factor/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identifica do	Descripci ón del control a evaluar	Resulta do de la califica ción del diseño de control (Valora ción)	Resulta do de la califica ción de efectivid ad del control (Valora ción) (Valora ción)	Numeral del Hallazg o determi nado	Descripció n de la incorrecci ón o desviació n
Gestión Presupu estal	Ejecución	Incumplimie nto de los requisitos para la constitución de reservas presupuest ales, cuentas u obligacione s por pagar de la vigencia evaluada	Omisión de requisitos en la constitució n de reservas, cuentas u obligacione s por pagar	Existe manual de procedimi entos	Adecua do	Efectivo		
Gestión de Inversió n y gasto	NA	Deficiencias en la planeación de las actividades previas para la ejecución del proyecto como (predios, equipos, edificacione s, permisos y licencias) para el cumplimient o del plan de acción.	Incumplimi ento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población)	Existe manual de procedimi entos	Adecua do	Parcialm ente efectivo	3.2.1.2	Dicha situación se generó por deficiencia s en el principio de planeación, coordinació n y ejecución de las actividades y recursos, frente a los proyectos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

28



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Factor/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identifica do	Descripci ón del control a evaluar	Resulta do de la califica ción del diseño de control (Valora ción)	Resulta do de la calificac ión de efectivid ad del control (Valorac ión) (Valorac ión)	Numeral del Hallazg o determi nado	Descripció n de la incorrecci ón o desviació n
Gestión de Inversió n y gasto	NA	Incoherenci a entre la ejecución contractual y lo programado	Inadecua da ejecución financiera o presupues tal del proyecto.	Existe manual de procedimi entos	Adecua do	Efectivo		
Gestión de Inversió n y gasto	NA	Información inconsisten te, incompleta y desagregad a de las acciones realizadas en las obras de impacto ambiental	Increment o del Pasivo ambiental.	Existe manual de procedimi entos	Adecua do	Efectivo		

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Factor/ Etapa o Criterio	Procedim iento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identifica do	Descripci ón del control a evaluar	Resulta do de la califica ción del diseño de control (Valora ción)	Resulta do de la califica ción de efectivida d del control (Valora ción) (Valora ción)	Numeral del Hallazg o determi nado	Descripci ón de la incorrecci ón o desviació n
Gestión de Inversió n y gasto	NA	Información reportada por la entidad de forma imprecisa, inconsistent e, incoherente o inoportuna.	Otro riesgo	Existe manual de procedimi entos	Adecua do	Parcialm ente efectivo	3.2.3.1	Falencias en los puntos de control en la generación de reportes, debilidades en el control interno de la entidad y deficiencia s en la confiabilida d en las cifras presenta das en el SIVICOF

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles. Elaboro: Equipo auditor.

Para la evaluación del sistema de Control Fiscal Interno, se tomó lo descrito en el cuadro anterior y con los siguientes resultados:

La valoración del diseño de control presento una calificación de 2,54; clasificándolo como Adecuado. Así mismo, la efectividad del control obtuvo una calificación de 2,76, catalogándolo como efectivo. Finalmente, la calidad y eficiencia del

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Control Fiscal Interno un puntaje de 2,71, lo cual indica que se clasifica como eficiente.

3.1.2 Plan de mejoramiento

La evaluación del plan de mejoramiento del IDIGER, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019 y Circular Externa No. 005 de mayo de 2020, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C.

Lo anterior, generó que se realizara el análisis de 15 acciones abiertas que tenían como fecha de vencimiento máxima el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con la información reportada en SIVICOF, para la verificación del cumplimiento y de la efectividad.

Resultados del Factor Plan de Mejoramiento

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por el IDIGER y a efectos de establecer su cumplimiento (EFICACIA), así como la (EFECTIVIDAD) que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se establecieron 13 acciones cumplidas efectivas y 2 acciones inefectivas, dado que no subsanaron la causa de los hallazgos de acuerdo a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, acciones las cuales aparecen relacionadas en el siguiente cuadro:

Cuadro No.3 Evaluación Plan de Mejoramiento a las acciones vencidas con corte a 31 de diciembre de 2022 – IDIGER

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	Vigencia de la auditoría o vista	Código auditoría según PAD de la vigencia	No hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento	Nombre auditor
1	2021	53	3.1.1.1	1	Analizada la respuesta y de acuerdo con los soportes entregados por la entidad se observó que la acción se cumplió de acuerdo a la capacitaciones, seguimiento y socialización de instrumentos de informe de gestión.	100	100	Cumplida efectiva	24/07/2023	Jenny Olmos
2	2021	53	3.1.3.2	1	Analizada la respuesta y de acuerdo a los soportes entregados como respuesta a esta acción del plan de mejoramiento por el sujeto de control, se evidencia que, se socializo el	100	100	Cumplida efectiva	11/07/2023	Cristhian Rengifo

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	Vigencia de la auditoría o vista	Código auditoría según PAD de la vigencia	No hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento	Nombre auditor
					formato de aprobación de garantías.					
3	2021	53	3.1.3.2	2	Analizada la respuesta y de acuerdo a los soportes entregados como respuesta a esta acción del plan de mejoramiento por el sujeto de control, se evidencia que, se realizó el muestreo aleatorio sobre el uso adecuado de los formatos relacionados con las pólizas.	100	100	Cumplida efectiva	11/07/2023	Cristhian Rengifo
4	2021	53	3.2.1.1	1	Se allega como soporte del oficio donde se pueden encontrar los lineamientos contractuales, presupuestal	100	100	Cumplida efectiva	12/07/2023	Natalia Otálora

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	Vigencia de la auditoría o vista	Código auditoría según PAD de la vigencia	No hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento	Nombre auditor
					es, de planeación y de supervisión relacionados con la ejecución de los proyectos de inversión del IDIGER, también se observó el listado de asistentes a la socialización del lineamiento					
5	2021	53	3.2.1.2	1	Se allega como soporte del oficio donde se pueden encontrar los lineamientos contractuales, presupuestales, de planeación y de supervisión relacionados con la ejecución de los	100	100	Cumplida efectiva	12/07/2023	Natalia Otálora

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	Vigencia de la auditoría o vista	Código auditoría según PAD de la vigencia	No hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento	Nombre auditor
					proyectos de inversión del IDIGER, también se observó el listado de asistentes a la socialización del lineamiento					
6	2021	53	3.2.1.3	1	Mediante los soportes entregados, se evidencio que el IDIGER implemento un lineamiento que busca la eficiencia, efectividad requerida para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos de inversión, sin embargo, en el transcurso del año 2022 para el proyecto 7557 meta 6	100	50	Cumplida inefectiva	25/07/2023	Natalia Otálora

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	Vigencia de la auditoría o vista	Código auditoría según PAD de la vigencia	No hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento	Nombre auditor
					y el proyecto 7558 meta 2 se realizaron pocos giros. Lo anterior permite concluir que, aunque se adelantó una mejora al proceso este no fue satisfactorio, es así como la acción es declarada como cumplida inefectiva					
7	2021	53	3.2.2.1	1	Se observó en el soporte suministrado por el sujeto de control, que el día 02-09-2021 se realizó una mesa de trabajo con funcionarios de la SDA, Contraloría e IDIGER en la cual se aclara que la obra del Barrio	100	100	Cumplida Efectiva	13/07/2023	Natalia Otálora

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	Vigencia de la auditoría o vista	Código auditoría según PAD de la vigencia	No hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento	Nombre auditor
					Granjas de San Pablo si finalizo, pero que esta información no fue cargada en el aplicativo SIVICOF CBN-1111-2, quedando como compromiso realizar seguimientos más rigurosos a la hora del cargue y verificación de la información					
8	2021	53	3.3.1.1	1	Verificados los soportes se evidenció que se creó la "Política Cuentas Bancarias inactivas", aunado a lo anterior no se presentó cuenta alguna sin movimiento	100	100	Cumplida Efectiva	3/07/2023	Nancy Zambra no

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	Vigencia de la auditoría o vista	Código auditoría según PAD de la vigencia	No hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento	Nombre auditor
					en la vigencia					
9	2021	53	3.3.1.1	2	Verificados los soportes se evidenció que se crearon comités para la socialización de la directriz de SDH y seguimiento del cumplimiento de esta norma	100	100	Cumplida Efectiva	3/07/2023	Nancy Zambra no
10	2021	53	3.3.1.2	1	Verificados los soportes se evidenció que se realizó una implementación en el módulo SisFondiger para registrar los ingresos avalados mediante junta directiva al presupuesto de Fondiger	100	100	Cumplida Efectiva	3/07/2023	Nancy Zambra no

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	Vigencia de la auditoría o vista	Código auditoría según PAD de la vigencia	No hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento	Nombre auditor
					y en el módulo de Tesorería se desarrolló la funcionalidad para registrar los ingresos por ventanilla, reintegros o ingresos sin situación de Fondos.					
11	2021	53	3.3.1.3	1	Verificados los soportes allegados y de acuerdo al análisis de la rendición de cuenta de la vigencia 2022 se efectuó ajuste al proceso y conciliación final para la presentación de la información.	100	100	Cumplida Efectiva	4/07/2023	Nancy Zambra no
12	2021	53	3.3.1.3	2	Verificados los soportes allegados y de acuerdo al análisis de la rendición de cuenta de	100	100	Cumplida Efectiva	4/07/2023	Nancy Zambra no

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	Vigencia de la auditoría o vista	Código auditoría según PAD de la vigencia	No hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento	Nombre auditor
					la vigencia 2022 se efectuó ajuste al proceso y conciliación final para la presentación de la información.					
13	2021	53	3.3.1.5	1	Verificados los soportes se evidenció que se realizó el registro de la devolución de los recursos de los convenios con sus correspondientes intereses financieros	100	100	Cumplida Efectiva	4/07/2023	Nancy Zambra no
14	2021	53	3.3.1.5	2	Verificados los soportes se evidenció que se realizaron reuniones con la UMV de seguimiento de devolución	100	100	Cumplida Efectiva	4/07/2023	Nancy Zambra no

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No	Vigencia de la auditoría o vista	Código auditoría según PAD de la vigencia	No hallazgo	Código acción	Análisis evaluación auditor	Eficacia (%)	Efectividad (%)	Estado y evaluación auditor	Fecha seguimiento	Nombre auditor
					de los recursos de rendimientos financieros					
15	2021	53	3.3.3.1	1	Se allegan soportes de socialización y adopción de lineamientos para ejecución de proyectos de inversión, sin embargo, basado en la constitución de reservas al cierre de la Vig. 2022, continúa superando el límite del 20% respecto al presupuesto disponible contraviniendo lo dispuesto en el Ac. 05 de 1998	100	50	Cumplida inefectiva	19/07/2023	Bayron Esquivel

Fuente: Reporte SIVICOF "Información detallada acciones vencidas" del plan de mejoramiento IDIGER – a 31-12-2022 Oficio IDIGER No. 2023EE9098 del 15-05-2023 –
Elaboro: Equipo auditor.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria N. ° 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, se configuraron dos nuevas observaciones, así:

Acciones Cumplidas Inefectivas:

- Acción No. 01, Hallazgo 3.2.1.3. Auditoría de Regularidad, código 53, PAD 2021.

En el marco del plan de mejoramiento determinado por la entidad, respecto del Hallazgo 3.2.1.3, formulado en la Auditoría de Regularidad, código 58, PAD 2021 y de acuerdo con la acción de mejora propuesta, aunque se realizaron acciones, se evidenció bajos giros respecto a la meta 6 del proyecto de inversión 7557 y la meta 2 del proyecto de inversión 7558, situación que dio a lugar a la observación 3.2.1.1 del presente informe.

- Acción No. 01, Hallazgo 3.3.3.1, Auditoría de Regularidad, código 53, PAD 2021.

En el marco del plan de mejoramiento determinado por la entidad, respecto del Hallazgo 3.3.3.1, formulado en la Auditoría de Regularidad, código 53, PAD 2021 y de acuerdo con la acción de mejora propuesta, aunque se realizaron acciones se evidenció que las reservas presupuestales continúan superando el límite del 20% respecto al presupuesto disponible, contraviniendo lo dispuesto en el acuerdo 05 de 1998, situación que dio a lugar a la observación 3.3.1.2.4 del presente informe.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

42



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.2 CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. Planes, programas y proyectos.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* el IDIGER para ejecutar 4 proyectos de inversión dispuso de una apropiación inicial para inversión directa de \$27.341.974.000, siendo modificada al incrementarse en \$2.000.000.000, quedando un presupuesto definitivo de \$29.341.974.000 para la vigencia y realizando compromisos por \$28.508.985.865, es decir, por el 97,16%; así mismo, se efectuaron giros por \$21.558.889.851 que representan el 73,47% con respecto al presupuesto disponible.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No.4: Proyectos de Inversión Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER a 31/12/2022

Cifras en pesos

Proyectos de inversión	Presupuesto disponible (\$)	Presupuesto ejecutado (\$)	% ejecución	Giros acumulados	% giros
7557. Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	13.600.000.000	13.374.823.185	98,34	8.266.229.176	60,78
7558 - Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	9.159.744.000	8.742.469.730	95,44	7.748.835.254	84,60
7559 - Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá	2.041.060.000	1.912.682.620	93,71	1.818.826.194	89,11
7566 - Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá	4.541.170.000	4.479.010.330	98,63	3.724.999.227	82,03
Total, inversión directa vigencia 2022	29.341.974.000	28.508.985.865	97,16	21.558.889.851	73,47

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – BOGDATA. Secretaria de Hacienda.

Vigencia 2022. Elaboro: Equipo auditor

Muestra proyectos de inversión:

De acuerdo a los resultados de la Matriz de Riesgos por Proyectos 2021– 2024, se eligieron 3 proyectos de inversión que presentan nivel de riesgo alto y medio, los cuales corresponden al 7557 “Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá”, 7566 “Fortalecimiento del

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá” y 7558 “Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá”.

Igualmente, se tuvieron en cuenta los lineamientos por la alta dirección para la vigencia 2023, contenidos en las Circulares Internas Nos. 034 del 15 de noviembre del 2022, 035 del 15 de noviembre de 2022 y el memorando radicado 3-2022-36278 del 21 de noviembre de 2022 de la Contraloría de Bogotá D.C; la matriz de riesgos y controles Formato PVCGF-15-11, se incluyó la evaluación de proyectos de inversión que cuentan con metas que hacen parte del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA y se verificó lo relacionado con proyectos que eventualmente aporten al cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS 11, 13 y 16.

A continuación, se presenta la información de los 3 proyectos escogidos, cuyo valor corresponde a \$27.300.914.000, que equivale al 93,04% con respecto al presupuesto disponible asignado:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No.5. Muestra Proyectos Seleccionados a Evaluar Desagregados por Metas – Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Sigo XXI” – IDIGER – Vigencia 2022

Cifras en pesos

Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	% Magnitud ejecutada
7557 - Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	5	Promover el 100 % de las acciones de articulación y promoción de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	11,60 %	1.578.010.367	100	100	100%
	6	Gestionar la ejecución de 9 obras para la reducción del riesgo de desastres	51,89 %	7.056.471.603	3	3	100%
	7	Gestionar el 100 % de las acciones relacionadas con el reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable	34,31 %	4.666.370.230	100	100	100%
	9	Implementar el 100 % del plan de acción de adaptación al cambio climático desde la misionalidad del IDIGER	0,54%	73.103.800	100	100	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

46



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto Inversión	Código Meta	Descripción meta Proyecto Inversión	Ponderador meta	Presupuesto asignado a la meta (\$)	Magnitud Programada	Magnitud Ejecutada	% Magnitud ejecutada
7566 - Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá	3	Realizar el 100 % de los estudios detallados de amenaza y/o riesgo para diferentes fenómenos amenazantes	25,35 %	1.151.255.838	100	93,70	93,70%
	5	Operar y mantener 1 sistema de alerta de Bogotá generando información oportuna sobre las condiciones de riesgo	36,21 %	1.644.531.782	1	1	100%
7558 - Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	2	Realizar el 100 % de las actividades de mejoramiento de la entidad	4,60%	421.099.778	100	100	100%
	4	Gestionar el 100 % de las actividades de mejoramiento de la infraestructura tecnológica	17,87 %	1.637.099.147	100	100	100%
			66,71 %	18.227.942.545			

Fuente: 2023EE9098 del 15-05-2023 SEGPLAN - IDIGER. Matriz de Riesgos por Proyectos-MRP 2021-2024, Versión 2.0; Plan de Acción IDIGER a 31-12-2022. Elaboro: Equipo auditor.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.2.1.1 Hallazgo administrativo por la baja ejecución de giros de la meta 6 del proyecto de inversión 7557 y la meta 2 del proyecto de inversión 7558 al 31 de diciembre de 2022.

Caso 1: Proyecto de inversión 7557 meta 6 *"Gestionar la ejecución de 9 obras para la reducción del riesgo de desastres"*

Conforme con la información solicitada el IDIGER da a conocer que para esta meta se contó con un presupuesto disponible de \$7.056.471.603, de los cuales comprometió el 100%; realizando giros por tan solo \$2.574.562.579 que equivalen al 36,49% del presupuesto asignado, dejando reservas por la suma de \$4.481.909.024 para ser ejecutadas en la vigencia 2023. Reportando una ejecución física del 100%, en donde se realizó la contratación de 3 obras de mitigación de riesgo, las cuales fueron:

- Bella Flor – Localidad Ciudad Bolívar: contrato de obra IDIGER 259-2022, con acta de inicio del día 11 de noviembre de 2022, teniendo como plazo inicial 5 meses.
- Ciudadela Santa Rosa – Localidad San Cristóbal: Contrato de obra IDIGER 206-2022, con acta de inicio del 21 de septiembre de 2022, con un plazo de 6 meses.
- Codito Fase II – Localidad Usaqué: Contrato de obra IDIGER 209-2022, con acta de inicio del 20 de septiembre de 2022, teniendo como plazo inicial 3,5 meses.

De tal manera, que la magnitud ejecutada del 100% no guarda relación con los giros realizados por tan solo el 36,49%, es así como el sujeto de control mediante oficio de respuesta No. 2023EE11868 del 23-06-2023 informa que las obras anteriormente citadas *"(...) finalizaran en la vigencia 2023, por tal razón, no se logró a la fecha de la*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

48



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

vigencia citada la ejecución del 100% del recurso, por lo tanto se requirió realizar la respectiva reserva presupuestal en virtud de garantizar la disponibilidad de los recursos, con el propósito de finalizar la ejecución de las obras". Situación que no tuvo una correcta planeación pues las obras iniciaron en los últimos meses del año es así como no se lograron realizar los correspondientes pagos ni la entrega de los productos de los contratos para la vigencia 2022.

Llama la atención que en la información solicitada por medio del oficio No. 2-2023-13131 del 16-06-2023 punto 1, el IDIGER manifiesta que para el cumplimiento de la meta se implementaron 3 actividades las cuales tuvieron la siguiente ejecución:

- Desarrollo de las actividades de apoyo a la supervisión de las obras de mitigación; la cual tuvo una ejecución del 100%.
- Construcción de las obras de mitigación de riesgo y adaptación al cambio climático; con una ejecución del 75%.
- interventoría para obras de mitigación; con una ejecución del 75%.

Situación que no es coherente, pues al calcular estos porcentajes conforme a la ponderación de cada actividad no se alcanzaría el 100% del avance físico reportado para el 2022. Adicional a ello la actividad "*Construcción de las obras de mitigación de riesgo y adaptación al cambio climático*" establece un avance del 75% lo cual no guarda relación con la información suministrada a este organismo de control, pues como se describió anteriormente las obras solo contaban con acta de inicio al 31-12-2022, teniendo un presupuesto disponible para los 3 proyectos por \$5.402.618.925 de o cual solo se giró el 29% para la vigencia.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

49



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Caso 2: Proyecto de inversión 7558 – meta 2 *“Realizar el 100 por ciento de las actividades de mejoramiento de la entidad”*

De acuerdo con el Plan de Acción 2020-2024 con fecha de corte del 31-12-2022 el sujeto de control dispuso de un presupuesto por \$421.099.778, del cual se comprometió el 85,26%, que corresponde a \$359.049.224; el presupuesto real de ejecución representado en giros fue de \$121.369.613, es decir, el 28,82% con respecto al presupuesto programado y quedando reservas por valor de \$237.679.611.

Conforme al desarrollo físico del 100% de la meta el IDIGER en el Informe de Gestión y Resultados de la vigencia 2022 reporta que, se llevó a cabo el mantenimiento integral de equipo de aire acondicionado, permitiendo conservar de forma óptima la inversión efectuada, se garantizó el debido almacenamiento en las posiciones de piso, actividades que evitan que se pueda perturbar la higiene e integridad de los bienes, las cuales son acciones encaminadas al mejoramiento físico de la entidad.

Para la ejecución de la meta se celebraron 5 contratos por valor de \$313.537.236 de los cuales 4 están programados a finalizar en el 2023 (3 en febrero, 1 en abril y 1 en septiembre); así mismo se generaron 3 adiciones por \$ 75.972.936 de las cuales 2 terminaron en el 2022 y 1 en febrero de 2023. Por consiguiente, los productos y/o servicios son recibidos para la vigencia 2023, cuando la ejecución física de los proyectos de inversión debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia, en armonía con la ejecución de los recursos asignados para adelantar las respectivas metas. Además, llama la atención que se asignaron recursos por la suma de \$31.589.606 a compromisos que no registran objeto ni beneficiario. Lo cual indica que el IDIGER no observó el principio de anualidad

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

50



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

indicando que el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Ahora bien, la magnitud ejecutada del 100% no guarda relación con los giros realizados por tan solo el 28,82%, es así como el IDIGER manifiesta que *"En cuanto a la ejecución de los giros, teniendo en cuenta que el 80% de los compromisos fueron registrados al finalizar la vigencia los mismos han venido ejecutándose como reservas presupuestales"*.

De tal manera, se puede concluir, que a pesar de que en los dos casos se realizaron diferentes actividades administrativas, técnicas y legales, no se logró dar cumplimiento a las metas, en una gestión que no tuvo una adecuada eficacia, de manera que los bajos giros representan un riesgo al cumplimiento de las metas en la vigencia, y resulta incongruente que haya una alta ejecución física y bajos giros. Dicha situación se generó por deficiencias en los principios de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades y recursos, frente a los proyectos de inversión, las respectivas metas y la magnitud pretendida para la vigencia correspondiente; afectando finalmente la atención de los proyectos en los términos previstos.

Con lo anterior, se incumple lo dispuesto en los literales f), j), k), y l), del artículo 3°, y el inciso segundo del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; el artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996; literales a), b), c), d), f), g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y lo dispuesto en el Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución SDH No. 191 del 22-09-2017.

Por último, es importante mencionar que esta observación guarda relación con la acción No. 1 del hallazgo 3.2.1.3 de la Auditoría de Regularidad, código 53, PAD 2021, calificada como cumplida inefectiva en el Plan de Mejoramiento.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis realizado frente a la respuesta del IDIGER, recibida por medio del oficio con radicado 2023EE15233 del 10 de agosto de 2023, ante el informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, toda vez que:

- Caso 1: Proyecto de inversión 7557, meta 6:

La entidad informa que estos tipos de obras presentan procesos de inestabilidad que *"(...) generan cambios significativos en el terreno, que se traducen en la necesidad de realizar ajustes a los estudios y diseños con los cuales se surte el proceso contractual, debido a los cambios o avances significativos que normalmente se presentan en estos sitios inestables, principalmente durante las temporadas invernales donde el factor detonante lluvia intensifica los procesos de inestabilidad, más si se tiene en cuenta que debido al flujo de caja de los recursos la entidad en ocasiones cuenta con disponibilidad para realizar las consultorías para los estudios y diseños pero que luego para priorizar y apropiar los recursos de las obras normalmente pueden transcurrir más de un año, en el cual, fácilmente pueden cambiar las condiciones del terreno y del proceso de inestabilidad, lo cual conlleva a que en ocasiones los contratos de obra al inicio requieran de ajustes en los diseños al inicio de las obras dentro de la etapa de apropiación de diseños a ejecutar (...)"*. Si bien es cierto que se presenten dichas situaciones pues son obras que se ejecutan en zonas de alto riesgo, la administración debió prevenir y programar con antelación dado que no son ajenos al normal desarrollo de los proyectos que adelanta la entidad, pues como se mencionó en el hallazgo, las obras tienen acta de inicio en septiembre y noviembre del año 2022.

Si bien, el sujeto de control precisa que *"(...) el indicador de la meta proyecto mide la Gestión realizada por la entidad para la contratación de las obras que permitan*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

52



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

la reducción del riesgo de desastre, reportándose su avance del 100% durante la vigencia del compromiso.(...)", pero así mismo, este proyecto hace parte de la meta sectorial 214 "Construir nueve (9) obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación a la crisis climática", donde presenta un retraso en el resultado del indicador 234 "Numero de obras para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático", la cual en el SEGPLAN con corte al 31 de diciembre de 2022 registra lo siguiente:

"Se presentaron retrasos en la etapa precontractual en los procesos, debido a las revisiones de los estudios y diseños aportados." evidenciándose que al 2022 se llevaba 40% de avance en la entrega de obras, es decir, 2 de 5 obras programadas y un 33,33% de cumplimiento para el Plan de Desarrollo, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen No 1: Resultado cuatrienio meta sectorial 214 SEGPLAN IDIGER

Año	Programación Inicial del PD	Programación	Ejecución Vigencia	Avance		
				De la Vigencia	Transcurrido PD	
2020	1.00	1.00	0.00	0.00%		
2021	2.00	3.00	1.00	33.33%		
2022	3.00	5.00	2.00	40.00%	50.00%	⚠
2023	2.00	2.00	0.00	0.00%		
2024	1.00	1.00	0.00	0.00%		
TOTAL	9.00	9.00	3.00	al Plan de Desarrollo	33.33%	⊘

Fuente: Proyecto de inversión 7557. SEGPLAN vigencia 2022 IDIGER.

Lo anterior expuesto, confirma las deficiencias en los principios de planeación, coordinación y ejecución de las actividades y recursos frente a la meta.

- Caso 2: Proyecto de inversión 7558, meta 2:

Teniendo en cuenta la respuesta planteada por el IDIGER se puede determinar que no se presentaron cifras que den a conocer la inconsistencia entre la ejecución

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

física y los giros realizados de la meta mediante los compromisos que en el transcurso de la vigencia no se culminaron.

Ahora bien, respecto a la constitución de reservas a las que se hace referencia por parte de la entidad, no son argumentos válidos, toda vez que la observación está encaminada a demostrar debilidades frente a los principios de planeación, coordinación y ejecución de las actividades de la meta, además que no es coherente que el sujeto de control indique que se asignaron pocos recursos para su desarrollo, observando que no se comprometió el 100% del presupuesto.

Para finalizar, es importante aclarar que este órgano de Control hace seguimiento a la ejecución tanto financiera como física de cada una de las metas seleccionadas en la muestra a auditar y no solo al global de los proyectos de inversión.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2.2 Balance Social

El Instituto Distrital de Gestión de Riegos y Cambio Climático – IDIGER, presentó el informe de Balance Social CBN-0021-2022 de acuerdo con lo establecido en la Circular 002 del 1 de febrero de 2023 de la Contraloría de Bogotá, los lineamientos del Plan Anual de Estudios - PAE 2023 y la Circular Externa No 035 del 15 de noviembre de 2022, de igual manera, este informe se encuentra basado en las metas del proyecto de inversión 7557 *"Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"*

En tal sentido, se realizó el análisis del informe de Balance Social allegado por el Sujeto de Control en la cuenta anual consolidada 2022 y mediante Radicado

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

54



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Contraloría No. 2-2023-10718 de julio de 2023, se solicitó el cargue de los soportes que hacen parte de las actividades realizadas por la Entidad relacionadas en el documento CBN-0021-2022.

De lo anterior, se derivaron las siguientes conclusiones:

Con respecto al Espacio público total –EPT- (Efectivo y No Efectivo) generado en suelos de protección por riesgo, el IDIGER informó que desarrollo acciones en coordinación con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, enfocadas en la modificación del plan de acción 2021 para establecer las metas ajustadas a las competencias de la Entidad, lo cual fue constatado con los siguientes soportes: Radicado DADEP No. 20222050176761 de noviembre de 2022 y la Matriz de Seguimiento PPDEP IDIGER 2022.

Por otra parte, en relación con el espacio público total -EPT- (Efectivo y No efectivo) recuperado bajo criterios de urbanismo sostenible (infraestructura verde, techos verdes, pavimentos permeables), el IDIGER no reportó acciones como Entidad corresponsable en la ejecución de esta actividad, aduciendo que no fue requerido como apoyo técnico por la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT, en ese mismo orden, para la promoción del espacio público para mayor uso temporal y disfrute para manifestaciones sociales, artísticas, culturales, deportivas y recreativas tampoco reportó acciones explicando que no recibió solicitudes de apoyo técnico por parte del DADEP.

Con respecto a lo anterior, es importante precisar que, si bien el IDIGER se encuentra designado como una Entidad corresponsable en la ejecución de las acciones, se debe tener en cuenta el principio de colaboración armónica entre Entidades conforme al artículo 113 de la Constitución Política y buscar constantemente

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

55



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

respuestas por parte de los responsables directos para lograr la participación como apoyo y así fortalecer el cumplimiento de las obligaciones.

Empero de lo mencionado, el IDIGER reportó acciones ejecutadas en el marco de las problemáticas y políticas públicas priorizadas conforme a su misionalidad dentro de las cuales están:

- La actualización del inventario de las zonas de alto riesgo durante el periodo de 1997 a 2022 incluidos en el programa de reasentamiento en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar. Durante la revisión de los soportes aportados por el sujeto de control se evidenció que en la base de datos "*Procesos de reasentamientos 1997-2023*", se registran 17.549 familias beneficiadas por condición de alto riesgo no mitigable con corte a 2022.

- Durante la ejecución del plan de reasentamiento se adquirieron predios para beneficiar a 50 familias, en la revisión de los soportes, se evidenció que dichos predios fueron seleccionados en las localidades de San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe y Usme.

- Se observó que ejecutó varias acciones estratégicas enfocadas en la elaboración de estudios prediales, avalúos comerciales, levantamiento de toma de área, elaboración y actualización de los planes de gestión social, notificación de ofertas comerciales, estructuración de predios y contratos de compraventa.

Por otro lado, para la estrategia de innovación social reportó la ejecución de 51 sesiones para la elaboración del documento de la estrategia y 66 sesiones para la socialización y aprobación de este por parte de la comunidad con el Taller de Percepción Comunitaria en Ciudad Bolívar y Kennedy. Sobre esto el sujeto de control

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

56



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

aportó los soportes desde enero de 2022, en los avances que se realizaron en el marco de Innovación Social en GRD-ACC. En los soportes allegados se evidenciaron 40 predios que fueron entregados al IDIGER con sus respectivas actas de entrega.

Finalmente, para la promoción de las acciones de articulación y promoción de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático reportó el plan de acción final 2022 para cada localidad y para la aprobación de la Estrategia de Protección Financiera se evaluó el documento de la estrategia de protección financiera del riesgo de desastres y el cambio climático.

3.2.3 Gestión Ambiental – Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA

Para la evaluación de la gestión ambiental del IDIGER, frente al PDD *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"* en el marco de la presente auditoria se tuvo en cuenta el formato CB1111-4 *"Información Contractual Proyectos del PACA"* y el documento CBN 1111-2 *"Documento electrónico del PACA"* rendidos en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF y el literal B de la Circular Externa No 002 del 25 de febrero de 2022.

Teniendo en cuenta la información anterior y el oficio de respuesta radicado 2023EE9098 del 15-05-2023, El IDIGER para la vigencia 2022 conto con un presupuesto disponible PACA de \$470.085.247, comprometiendo \$245.885.547 (52,31%) a través de 5 contratos de obra y un contrato de prestación de servicios profesionales. En donde la muestra auditada corresponde al 100% del total ejecutado, por medio del proyecto de inversión 7557 *"Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"*.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

57



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.2.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inadecuado diligenciamiento del formato electrónico CBN-1111-4 rendido en la plataforma SIVICOF..

Una vez analizada de la información entregada por el IDIGER en el formato CBN-1111-4 *"Información contractual de proyectos del PACA"* y realizada visita administrativa No. 21 se evidencio que:

- La columna (4) *"Numero del proyecto de inversión de la entidad"* en la fila No. 6 se registra el proyecto 7757 el cual no es un proyecto, ya que se evidencio un error de digitación.
- Se observa que la columna (8) *"Nombre del proyecto de inversión de la entidad"* se encuentra mal diligenciada ya que se registro fue la meta sectorial 218 *"Construir nueve (9) obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación a la crisis climática"* y no el nombre del proyecto 7557 *"Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"*.
- En la columna (24) *"Presupuesto disponible para la meta/acción ambiental en la vigencia fiscal"* la entidad registro los recursos disponibles para cada contrato y no por cada meta como se indica Anexo D *"Guía general formatos y documentos electrónicos de gestión ambiental"*.
- En la columna (28) *"Presupuesto ejecutado para la meta/acción ambiental en la vigencia fiscal"* la entidad registro los recursos ejecutados por cada contrato y no por cada meta como lo indica el Anexo D *"Guía general formatos y documentos electrónicos de gestión ambiental"*.
- La información de la columna (28) *"Presupuesto ejecutado para la meta/acción ambiental en la vigencia fiscal"* y columna (48) *"valor del concepto de inversión"* son diferentes como se muestra en el siguiente cuadro:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

58



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No.6 Reporte del IDIGER en el formato electrónico CBN-1111-4

Cifras en pesos

Proyecto de inversión	Meta/acción ambiental del proyecto de inversión	(28) Presupuesto ejecutado para la meta/acción ambiental en la vigencia fiscal (en pesos)	(48) Valor del concepto de la inversión (en pesos)
7557. Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	Componente ambiental de las obras para la reducción del riesgo de desastres.	\$172.781.747	\$396.981.447
	Implementar el 100 por ciento del plan de acción de adaptación al cambio climático	\$73.103.800	\$73.103.800
Total, inversión PACA		\$245.885.547	\$470.085.247

Fuente: Formato electrónico CBN-1111-4 IDIGER – SIVICOF – Corte 2022-12-31.

Elaboro: Equipo auditor

De acuerdo con lo anterior, se resalta que el sujeto de control no está cumpliendo lo estipulado en el Anexo D *“Guía general formatos y documentos electrónicos de gestión ambiental”* para el diligenciamiento del formato CBN 1111-4, indicando lo siguiente:

“Presupuesto ejecutado para la meta en la vigencia fiscal (en pesos): Se debe indicar el valor total invertido o comprometido por cada una de las metas, durante el período fiscal que se está analizando en el PACA.”

*“Valor del Concepto de la Inversión: Se citarán los valores en pesos colombianos de cada uno de los contratos o actividades celebradas por la entidad. Se deberá verificar que al final la sumatoria de esta casilla deberá ser igual al **Presupuesto***

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

ejecutado en todos los proyectos y por ende en cada una de las metas en la vigencia fiscal.”

Se evidencian los riesgos en los puntos de control en la generación de reportes, debilidades en el control interno de la entidad y deficiencias en la confiabilidad en las cifras presentadas en el SIVICOF base del análisis de la auditoría. Trasgrediendo así lo establecido en el parágrafo del artículo 13 de la Resolución Reglamentaría 002 de 2022; incumpliendo con los principios básicos de la información dispuestos en los literales b, c, d, e y g del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y el principio de calidad de la información artículo 2 de la Ley 1712 de 2014.

Igualmente, la situación descrita genera una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad frente a lo dispuesto especialmente del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER, mediante el radicado 2023EE15233 del 10 de agosto de 2023, frente al informe preliminar de auditoría, se analiza lo siguiente:

Respecto a la observación de la columna (4) *“Numero del proyecto de inversión de la entidad”* el sujeto de control afirma que fue un *“error involuntario de digitación”* por lo cual se deberá actualizar mediante el proceso definido para *“Corrección de errores formales”*. En relación con la columna (8) *“Nombre del proyecto de inversión de la entidad”* informan que *“(…) para el primer semestre del 2023 el reporte PACA que se presentará ante la Secretaría Distrital de Ambiente, se verificará e inspeccionará a*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

60



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

detalle la información con el fin de reducir y suprimir las fallas de cruce en datos alfanuméricos."

Seguido a ello, conforme a la observado en la columna (24), (28), (48) y la justificación establecida por la entidad, se determina que los hechos expuestos no fueron concluyentes frente a la observación, teniendo en cuenta que no fueron remitidos de forma clara y completa los soportes en los que se pudieran corroborar las presuntas directrices en el marco de la rendición de cuenta anual ante el órgano de control; cabe aclarar que la auditoria se basa en los procedimientos estipulados por la Contraloría de Bogotá, en donde para este caso aplica el Anexo D "*Guía General Formatos y Documentos Electrónicos de Gestión Ambiental*" establecida por la Resolución Reglamentaria 002 de 2022.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2.4 Dimensión de Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS

En septiembre de 2015 adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, como parte de una nueva agenda ambiental (Agenda 2030), que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible - ODS establecidos por la Organización de Naciones Unidas-ONU. Cada uno de estos objetivos tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 10 años.

Teniendo en cuenta los cinco componentes esenciales del ambiente como son el Hídrico, Florístico, Faunístico, Atmosférico y Geosférico, según el ámbito

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

61



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

correspondiente. Además, los proyectos objeto de revisión y análisis, que están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS: 11, 13 y 16.

ODS. 11: Ciudades y comunidades sostenibles

ODS 13: Acción por el clima

ODS. 16: Paz, justicia e instituciones solidas

El IDIGER durante la vigencia 2022 contó con 4 proyectos de inversión (descritos anteriormente en el factor planes programas y proyectos) los cuales tenían un presupuesto programado de \$29.341.974.000, con una ejecución de \$28.508.985.865, equivalente al 97,16%.

En el siguiente cuadro se describen los proyectos auditados en el presente proceso, con un total de 3 proyectos de inversión del sujeto de control, previstos en el marco del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", de los cuales se incorporaron 3 objetivos y 3 metas ODS

Cuadro No.7 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS Auditados – IDIGER 2022

Cifras en millones

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPE S 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta sectorial	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado \$	% Ejecución
7557. Fortalecimiento de acciones	PROSPECTIVIDAD	11. Ciudades y comunidades	11.5 De aquí a 2030, reducir significativa	217	50	50	6.470	6.245	97%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

62



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPE S 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta sectorial	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado \$	% Ejecución
para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá		ades sostenibles	mente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.						

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPE S 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta sectorial	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado \$	% Ejecución
7557. Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	PLANETA	13. Acción por el clima	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	218	5	2	7.130	7.130	100%
7566- Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá.	PLANETA	13. Acción por el clima	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	451	100	100	864	864	100%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPE S 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta sectorial	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado \$	% Ejecución
7566- Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá.	PLANETA	13. Acción por el clima	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	461	1	1	1.645	1.607	98%
7566- Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá.	PLANETA	13. Acción por el clima	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.	464	3065	3130	2.033	2.016	99%

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPE S 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta sectorial	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado \$	% Ejecución
7558-Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	PAZ, ALIANZAS Y CULTURA	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	540	100	100	9.160	8.742	95%

Fuente: Oficio IDIGER No. 2023EE9098 del 15-05-2023 – Punto 15. Elaboro: Equipo auditor

3.2.5 Base de Datos – BIG DATA

En virtud del CONPES 3920, el gobierno colombiano expidió la Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data), que habilita el aprovechamiento de esta información para generar desarrollo social y económico en el país, estableciendo 4 objetivos específicos y un plan de acción.

Generación de datos digitales (insumo)

- Cultura de datos (demanda)
- Capital humano para la explicación de datos (oferta)
- Marco jurídico, ético e institucional que busca habilitar la generación de valor y reforzar la protección de los individuos en el contexto de la disponibilidad y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

66



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

explotación masiva de datos.

Mediante visita administrativa No. 1, realizada el 26-05-2023, el sujeto de control precisó que el IDIGER, cuenta con sistemas, en los que se procesa y genera información de las áreas misionales y administrativas, con acceso a Usuarios internos y externos de acuerdo a los roles y perfiles establecidos para cada uno, como se muestra a continuación:

Cuadro No.8 Sistemas de información del IDIGER

NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	TIPO DE USUARIO	CATEGORÍA	LINK
Aplicación Gestión Predial y Reasentamiento	Usuario Interno IDIGER	Misionales	Interno (instancia BD app)
Biblioteca Digital	Comunidad en General (Usuario Externo) Modo Consulta	Misionales	https://bibliotecadigital.sire.gov.co/ (instancia BD dspace)
Bitácora de Emergencias	Usuarios Internos y Externos (Manejos de	Misionales	https://www.sire.gov.co/emergencias (instancia BD sire)

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

67



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	TIPO DE USUARIO	CATEGORÍA	LINK
	Roles)		
CAMS - Comité de Ayudas Mutuas	Comunidad en General (Usuario Externo) Modo Consulta	Misionales	https://www.idiger.gov.co/web/cam (micrositio No BD)
Certificados de Riesgos	Comunidad en General (Usuario Externo) Modo Consulta	Misionales	https://app2.sire.gov.co/bitacora_cae-1.0.0/home.jsp (instancia BD APP)
Constancias Encuentro de Brigadas	Comunidad en General (Usuario Externo) Modo Consulta	Misionales	https://app.sire.gov.co:8443/EncuentroBrigadas/ (instancia BD APP)
Consulta Bitácora	Usuarios Internos y Externos	Misionales	https://www.sire.gov.co/emergencias (instancia BD sire)

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

68



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	TIPO DE USUARIO	CATEGORÍA	LINK
Curso Primer Respondiente ¡Gente que Ayuda!	Comunidad en General (Usuario Externo) Modo Consulta	Misionales	http://www.primerrespondiente.gov.co/ (instancia BD APP)
Edificaciones Públicas Distritales Conocimiento y Reducción del Riesgo Sísmico	Comunidad en General (Usuario Externo) Modo Consulta	Misionales	https://app1.sire.gov.co/inedp/
GEOPORTAL	Comunidad en General (Usuario Externo) Modo Consulta	Misionales	https://www.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html (Visor de Mapas)
Grupo de Ayuda para Inspección de Edificaciones	Comunidad en General (Usuario Externo)	Misionales	https://www.idiger.gov.co/web/grupo-de-ayuda-para-inspeccion-de-edificaciones-despues-de-un-sismo/ (Micrositio No BD)

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	TIPO DE USUARIO	CATEGORÍA	LINK
	Modo Consulta		
Hemeroteca de Cambio Climático	Comunidad en General (Usuario Externo) Modo Consulta	Misionales	https://app2.sire.gov.co/Hemeroteca-CC/ (Instancia BD APP)
Hemeroteca de Emergencias	Comunidad en General (Usuario Externo) Modo Consulta	Misionales	https://app1.sire.gov.co/Hemeroteca/ (Instancia BD APP)
PEC - Plan de Emergencias y Contingencias	Comunidad en General (Usuario Externo)	Misionales	http://logina.sire.gov.co/planemergencias/index.do (Instancia BD SIRE)
PGRDEPP – Planes de Gestión de Riesgos de Empresas Privadas	Comunidad en General (Usuario Externo)	Misionales	https://app2.sire.gov.co/PGRDEPP/ (micrositio)

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	TIPO DE USUARIO	CATEGORÍA	LINK
y Públicas	Modo Consulta		
Registro de Extraviados	Comunidad en general (Usuario Externo) Modo Consulta.	Misionales	https://www.sire.gov.co/web/registro-de-extraviados/inicio (Directamente desde el gestor Documental)
SAB - Sistema de Alerta Bogotá	Comunidad en general (Usuario Externo) Modo Consulta. e Internos para administración	Misionales	https://www.sire.gov.co/web/sab (instancia BD APP)
Simulacro	Comunidad en general (registro, consulta, generación	Misionales	https://www.idiger.gov.co/web/simulacro2022/#_inscribete-y-reporta (instancia BD APP)

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	TIPO DE USUARIO	CATEGORÍA	LINK
	de certificados)		
SIRE- Sistema de Gestión de Riesgo	Usuarios Internos (módulo de informes y solicitudes)	Misionales	https://www.sire.gov.co/accedersire (instancia BD SIRE)
Sistema Logístico de Centros de Reserva - SLCR	Usuarios Internos	Misionales	https://app2.sire.gov.co/SLCR/ (instancia BD APP)
STV - Sistema de Transporte Vertical	Comunidad en general (registro, consulta)	Misionales	https://app1.sire.gov.co/STV/ (instancia BD APP)
SUGA - Evalúe la Complejidad de su Evento	Comunidad en general (registro, consulta)	Misionales	https://app2.sire.gov.co/complejidades/ (instancia BD APP)
SUGA - Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones	Comunidad en general (registro,	Misionales	suga.sire.gov.co:7101/suga/faces/index.jspx (instancia BD APP)

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	TIPO DE USUARIO	CATEGORÍA	LINK
	consulta)		
SURE - Sistema Único de Registro Escolar	Comunidad en general (registro, consulta)	Misionales	http://pegr.sire.gov.co:8080/PEGR/ (instancia BD APP)
Voluntarios por Bogotá ¡Gente que ayuda!	Comunidad en general (registro, consulta)	Misionales	https://app2.sire.gov.co/Voluntarios_por_Bogota/ (instancia BD APP)
SICAPITAL(CORDIS) Correspondencia, Atención al Ciudadano, OPGET Órdenes de Pago, PREDIS Presupuesto, LIMAY, SAI/SAE inventarios, TERCEROS registro de terceros) SISFONDIGER	Usuarios Internos	Administrativa	Interno (instancia SICAPDES, SICAPCP (FONDIGER))

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN	TIPO DE USUARIO	CATEGORÍA	LINK
ARANDA (Mesa de Ayuda)	Usuarios Internos	Administrativa	https://soporte.idiger.gov.co/USDKV8 (Instancia BD ARANDA)
PQRSD	Usuarios externos (registro y consulta)	Administrativa	https://app1.sire.gov.co/Pqrs/ (instancia BD APP)

Fuente: IDIGER – 26 mayo/2023. Elaboro: Equipo auditor

La responsabilidad de la administración de las bases de datos y aplicativos que se manejan en la entidad, es de la oficina de TICs; a su vez, las aplicaciones responden a necesidades misionales o administrativas y son las áreas de la entidad las encargadas de su actualización y seguimiento.

Con el objeto de salvaguardar la información, frente a posibles riesgos, la oficina de TICs realiza las siguientes actividades de control:

- Gestión de acceso se realiza mediante diligenciamiento del formato TC-FT-31 para la asignación de los accesos a base de datos (DBA)
- Para evitar la pérdida de la información se tiene creado una política de backup para las bases de datos (incrementales 0 FULL – incrementales niveles 1 Acumulativas)

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

- Acceso no autorizado se realiza Validación del Control de alertas, Firewall, reportes de intentos, Alta disponibilidad de equipos, Políticas de acceso Red Perimetral.

El proceso de gestión de usuarios para el acceso a los servidores, está restringido sólo a funcionarios de TICS con roles de función de administrador de base de datos, sistemas de información y red e infraestructura. Las solicitudes para creación e inactivación de claves y usuarios, se realiza mediante solicitudes presentadas por los jefes y/o supervisores de contratos con diligenciamiento del formato TC-FT-31.

Mediante visita administrativa No. 10, realizada el 07/07/2023, se evidenció que el ente auditado, realizó los ajustes correspondientes y subsano las no conformidades relacionadas en el Informe de Auditoría Interna Final al Proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, realizado el 23/11/2022.

3.2.6 Gasto Público

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para la vigencia 2022, suscribió trescientos dieciocho (318) contratos (incluidos convenios) a 31 de diciembre de 2022, los cuales ascendieron a \$24.944.697.050, de conformidad con la información reportada por la entidad en SIVICOF y consultada el 05 de mayo de 2023.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

75



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

De acuerdo con esto, se realizó la evaluación integral de la gestión fiscal a los procesos de contratación celebrados por el IDIGER con el fin de establecer si cumplió los principios de eficacia, eficiencia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales, estipulados en el artículo 3 de la Ley 610 de 2000 y en coherencia con la misión, los objetivos y las metas institucionales del sujeto de vigilancia y control auditado.

Por lo anterior, se tomó una muestra inicial de veintiún (21) contratos por un valor total final incluidas adiciones de \$9.081.818.063 que corresponde a un 46,17% del total del universo de \$19.667.991.357.

Para la muestra seleccionada se tuvo en cuenta el impacto económico, social y ambiental en la gestión de la Entidad para el desarrollo de los proyectos de inversión del Plan de Acción Institucional, en concordancia con el Plan de Desarrollo que fue objeto de evaluación en la presente auditoría, igualmente se tuvo en cuenta la modalidad de contratación, la cuantía y el estado actual de los contratos. Por otro lado, se revisaron las alertas de contratación emitidas por la Dirección de Planeación, tomando como criterios: su cuantía y objeto contractual.

Cuadro No.9 Muestra Factor de Gasto Público

Cifras en pesos

No Contrato	No Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance
218 de 2022	7558 - fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá.	Contrato de prestación de servicios	Mantenimiento y servicios adicionales que se requieran del software motorsystem.	\$22.300.000	Precontractual, Contractual y Poscontractual

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No Contrato	No Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance
174 de 2022	7558 - fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá.	Contrato de prestación de servicios	Contratar el servicio de correo electrónico en la nube y herramientas de colaboración para la operación de la entidad coordinadora del SDGRCC	\$323.377.691	Precontractual, Contractual y Poscontractual
074 de 2022	7558 - fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá.	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Brindar asesoría a la dirección general del IDIGER en el componente jurídico de los procesos misionales a cargo de la entidad, conforme al modelo MIPG	\$156.975.280	Precontractual, Contractual y Poscontractual
075 de 2022	7558- fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento a la oficina asesora jurídica del IDIGER, en el proceso de gestión contractual y trámite de incumplimientos, conforme al modelo MIPG.	\$113.400.000	Precontractual, Contractual y Poscontractual
008 de 2022	7558- fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento a la oficina asesora jurídica del IDIGER, para la proyección y consolidación de las respuestas a entes de control, conforme al modelo MIPG.	\$104.693.820	Precontractual, Contractual y Poscontractual
158 de 2022	7558- fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	Contrato de prestación de	Prestar servicios profesionales especializados para asesorar a la dirección en	\$151.140.000	Precontractual, Contractual y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No Contrato	No Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance
		servicios profesionales y de apoyo a la gestión	los procesos transversales a la misión del IDIGER en cumplimiento de las políticas y estrategias y en todas aquellas que requiera la dirección, conforme al modelo MIPG		Poscontractual
220 de 2022	7566- fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático en Bogotá	Consultoría	Realizar la consultoría técnica para adquirir, procesar y Presentar información topográfica, batimétrica, exploración geotécnica y ensayos para las cuencas de las quebradas hoyo del ramo y yomasa, como insumos para la evaluación detallada de amenaza y riesgo por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitos.	\$398.391.818	Precontractual, Contractual y Poscontractual
071 de 2022	7558- fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Prestar servicios profesionales especializados, para adelantar acciones relacionadas con el direccionamiento estratégico del IDIGER, conforme al modelo MIPG	\$99.000.000	Precontractual, Contractual y Poscontractual
094 de 2022	7566- fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático en Bogotá	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la	Prestar servicios profesionales especializados en la subdirección de análisis de riesgos y efectos del cambio climático para el mantenimiento del sistema de información SAB,	\$103.200.000	Precontractual, Contractual y Poscontractual

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No Contrato	No Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance
		gestión	actualización, soporte y sostenimiento de los módulos que sean requeridos.		
209 de 2022	7557- fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	Obra Pública	Construcción de las obras de mitigación por desprendimiento de rocas en el polígono comprendido entre las calles 181 y 182a, entre carreras 3a y 6 en barrio el codito fase 2, de la localidad de Usaquén, en Bogotá distrito capital	\$1.566.653.492	Precontractual, Contractual y Poscontractual
240 de 2022	7557- fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	Interventoría	Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y social a la construcción de las obras de mitigación por desprendimiento de rocas en el polígono comprendido entre las calles 181 y 182a, entre carreras 3a y 6 en barrio el codito fase 2, de la localidad de Usaquén, en Bogotá distrito capital.	\$223.406.324	Precontractual, Contractual y Poscontractual
296 de 2022	7566- fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático en Bogotá	Contrato de prestación de servicios	Adquisición del mantenimiento del Core de licencias de software de ArcGIS desktop y ArcGis Enterprise, así como de los créditos de ArcGis online necesarias para el cumplimiento de las metas del pdgrd-cc	\$207.060.666	Precontractual, Contractual y Poscontractual
167 de 2022	7566- fortalecimiento del conocimiento del	Contrato de	Contratar el alojamiento de las páginas del instituto	\$277.369.852	Precontractual y

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No Contrato	No Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance
	riesgo de desastres y efectos del cambio climático en Bogotá 7558- fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	prestación de servicios	distrital de gestión del riesgo y cambio climático IDIGER en la nube		Contractual
255 de 2022	7566- fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático en Bogotá	Suministro	Adquirir e instalar equipos y elementos que repotencien y amplíen la red de monitoreo meteorológica de Bogotá, con el fin de fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático en la ciudad.	\$ 832.190.800	Precontractual, Contractual y Poscontractual
182 de 2022	7558 - Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	Suministro	Contratar el suministro de bienes y/o elementos de ferretería, carpintería, eléctricos y demás elementos de construcción que sean requeridos en el proceso de atención de situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre, así como como para los arreglos locativos que se consideren necesarios para el adecuado funcionamiento del IDIGER, con número de contrato IDIGER 182 de 2022.	\$ 451.785.664	Precontractual y Contractual
206 de 2022	7557 – Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de	Obra	Construcción de las obras para la mitigación del riesgo por remoción en masa presentado en el	\$ 1.865.825.854	Precontractual y Contractual

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No Contrato	No Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance
	adaptación al cambio climático en Bogotá		sector ciudadela santa rosa, en la localidad de san Cristóbal de Bogotá D.C		
494 de 2019	203 – Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta.	Prestación de servicios	Contratar el servicio de transporte terrestre especial para el desarrollo de las actividades que tiene a cargo el IDIGER como coordinador del sistema distrital de gestión de riesgos y cambio climático - SDER-CC	\$1.086.400.024	Precontractual, Contractual y Poscontractual
335 de 2019	185 – Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER como entidad coordinadora del SDGR – CC 005 – Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	Prestación de Servicios	Contratar las suscripciones para el sistema operativo redhat, servidor de aplicaciones jboss y servicios de soporte y actualización para los servidores de la entidad	\$202.277.081	Precontractual, Contractual y Poscontractual
450 de 2019	1178 – Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres.	Prestación de Servicios	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad.	\$ 179.727.459	Precontractual, Contractual y Poscontractual
182 de 2021	7566- fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático en Bogotá	Prestación de servicios	Estudio de riesgo por movimientos en masa, patología estructural y diseño de obras de reducción de riesgo para el polígono del proyecto Ródano, sector el refugio	\$224.553.000	Precontractual, Contractual y Poscontractual

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

No Contrato	No Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance
			de la localidad chapinero.		
222 de 2020	007 – Servicio de seguros de vehículos 008 – Servicio de seguros contra incendio, terremoto o sustracción 009 – Servicio de seguros generales de responsabilidad civil 0010 – Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito	Seguros	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático - IDIGER, que están bajo su responsabilidad y custodia	\$492.089.238	Precontractual, Contractual y Poscontractual

Fuente: SIVICOF – Corte a 31 de diciembre de 2022. Elaboro: Equipo auditor

Como resultado de la auditoría se evidenciaron las siguientes observaciones:

3.2.6.1 Hallazgo administrativo por no publicar en forma oportuna y de acuerdo con los parámetros establecidos dentro de los términos legales en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

En desarrollo del ejercicio auditor se identificaron situaciones recurrentes, relacionadas con la publicidad de los actos de los procesos que debe surtir en SECOP II, ya que en distintos casos no se encontró la publicación de la totalidad de los documentos que deben ser cargados en virtud del principio de transparencia en la contratación pública.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Caso I - Contrato 335-2019

No se evidencia la publicación de la oferta económica de los proponentes, estudios previos, anexo técnico, estudio de mercado, informes de ejecución y demás documentos que los soportan.

Caso II - Contrato 008-2022

No se publicaron en SECOP, los soportes de ejecución del contrato tales como actas de reunión, reportes, informes, entre otros.

Caso III - Contrato 450-2019

Se evidenció que los informes de ejecución contractual con sus respectivos soportes para la acreditación de los pagos que deben estar publicados en la plataforma SECOP II en el aparte "*ejecución del contrato*", no fueron cargados, de igual forma, se observó que, aun cuando el contrato tiene fecha de finalización 17 de febrero de 2021 y fue liquidado en 2022, el acta de liquidación y el acta de liberación de recursos tampoco fueron cargadas.

Caso IV – Contrato 220-2022

Una vez revisada la información aportada por el sujeto de control en Drive, en respuesta al requerimiento número 2023ER14462, y la que se encuentra en SECOP II, se evidenció que el acta de designación del comité evaluador no fue cargada en la plataforma.

Por tal razón, en visita administrativa realizada el día 28 de junio de 2023, la Contraloría indagó al sujeto de control el motivo por el cual el acta de designación del

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

83



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

comité evaluador no se cargó, a lo que el IDIGER respondió: *"No está en Secop II porque esa designación del comité evaluador se hace a través de comunicación interna"*.

Por otra parte, el Certificado de Registro Presupuestal tampoco fue publicado, por lo que, en visita administrativa del 28 de junio de 2023, este Ente indagó acerca del tema y el IDIGER respondió: *"Por ser la plataforma Secop transaccional, desde el área de presupuesto relacionan el registro presupuestal"*.

En ese mismo orden, se observó que el oficio de cambio de supervisión no fue cargado en Secop II, y en visita administrativa realizada el día 28 de junio de 2023, se indagó el motivo, a lo que el sujeto respondió: *"Ese cambio de supervisor se comunica internamente, y por correo electrónico, por eso no se subió a Secop"*.

En este sentido, se advirtió sobre la falta de actualización y cargue de documentos en el sistema SECOP II, de lo cual se dejó constancia en el acta.

Caso V – Contrato 071-2022

Este Órgano de control observó que la matriz de riesgos no se encontraba cargada en la plataforma del SECOP II, por lo anterior, solicito al sujeto de control aclarar dicha situación, el cual mediante radicado 2023EE13265 del 12-07-2023, informo lo siguiente: *"En atención a lo requerido en el presente numeral, se aclara que la matriz de riesgos se encuentra publicada en el primer flujo del proceso, es decir en la etapa precontractual del portal transaccional SECOP II, proceso mediante el cual se deriva la creación y suscripción del Contrato No. IDIGER-071-2022, como se puede verificar en la imagen a continuación, no obstante, se suministra el formato de Matriz de Riesgos para su conocimiento"*.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

84



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Ahora bien, con el fin de validar la información suministrada por el IDIGER, se procedió a verificar nuevamente dicho documento en la plataforma del SECOP II el 14/08/2023, identificando que aún no se encuentra cargada.

Caso VI – Contrato 209-2022

Se evidenció que en la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución del contrato en mención fueron cargados el 13 de julio del presente año, vulnerando lo establecido en Decreto reglamentario 1510 de 2013, lo cual quedó evidenciado en la visita administrativa No. 26 del 19 de julio de 2023.

Caso VII – Contrato 240-2022

Se observó que en la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución del contrato en mención fueron cargados el 29 de junio del presente año, vulnerando lo establecido en decreto reglamentario 1510 de 2013, esto quedó evidenciado en la visita administrativa No. 27 del 19 de julio de 2023.

Caso VIII – Contrato 494-2019

Una vez revisado y analizado el contrato, en relación con la publicidad que del proceso debe surtir en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se observó que no fueron publicadas las facturas y soportes de los pagos, ni cumplidos los tiempos previstos para esa publicidad, tal como quedó establecido en la cláusula 20 del contrato que reza lo siguiente: *“luego de llevar la factura en físico al domicilio del IDIGER, el contratista deberá ingresar en el SECOP II el número y fecha de radicación de la factura y los demás soportes ya señalados”*.

En tal sentido, es menester indicar que le corresponde al IDIGER la publicidad de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

85



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

la totalidad de los actos del proceso y sobre todo lo referente a la ejecución del contrato en tiempo real, es decir, una vez prestado el servicio de transporte y previa aprobación por parte del supervisor.

Caso IX – Contrato 158-2022

Luego del análisis del contrato cuyo objeto es *"Prestar servicios profesionales especializados para asesorar a la Dirección en los procesos transversales a la misión del IDIGER en cumplimiento de las políticas y estrategias y en todas aquellas que requiera la Dirección, conforme al modelo MIPG"*, se evidenció que no se encuentran cargados en SECOP II la totalidad de los documentos del proceso como los estudios previos, invitación a contratar, solicitud de necesidad de contratación, aceptación para celebrar contratos y constancia del ordenador del gasto.

La publicidad de los actos del proceso no se puede circunscribir exclusivamente a la facturación o cuenta de cobro; sino que es necesario publicar la verificación y las actuaciones que surte la Entidad, frente a los soportes de lo ejecutados, en tiempo real.

Caso X – Contrato 075-2022

Una vez analizado y verificado el contrato de prestación de servicios 075 de 2022, cuyo objeto es *"prestar servicios profesionales especializados para brindar acompañamiento a la oficina asesora jurídica del IDIGER, en el proceso de gestión contractual y trámite de incumplimientos, conforme al modelo MIPG."* Se encontró que no están publicados ni cumplidos en los tiempos previstos los documentos del proceso, respecto a la fase precontractual, tales como: estudios previos, invitación a contratar, solicitud de necesidad de contratación, aceptación para celebrar contratos y constancia del ordenador del gasto.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

86



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Caso XI – Contrato 450-2019

Los documentos de acreditación Mediana y pequeña empresa, ficha técnica, carta de presentación, conformación de consorcios, conformación unión temporal, experiencia específica, experiencia general del proponente y pacto de transparencia se encuentran vacíos, es decir, solo aparecen los formatos, adicional a esto, están mezclados con los estudios previos, pliego de condiciones, estudio de mercado, estudios del sector, entre otros.

Caso XII – Contrato 206-2022

Se evidencian cinco (5) registros, correspondientes a “*garantías*”: uno en estado aprobado; uno (1) en estado vencido y tres (3) rechazado, con un total de 8 archivos; que contienen las pólizas que amparan el contrato, algunos de estos documentos están repetidos.

Por lo tanto, los casos mencionados permiten establecer una inobservancia del principio de transparencia, acceso a la información y publicidad que deben caracterizar a la administración pública, revelando debilidades de control interno y administración. En cuanto a requerimientos de publicación de información, trasgrede la Ley de transparencia, el artículo 2º, literal d) y e) y el artículo 3º, literal d) de la Ley 87 de 1993.

Igualmente, vulnera lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre la publicación de los documentos del proceso de contratación dentro de los tres días siguientes a su expedición, así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del mismo Decreto el cual establece cuales son los documentos del proceso, de igual forma, va en contravía del numeral dos de la Circular Externa 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente, en el cual se refiere a la publicación de la información en el SECOP II para

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

garantizar y verificar la transparencia en la ejecución de los recursos públicos.

Por otra parte, infringe el artículo 24 de la ley 80 de 1993, frente a la necesidad de que todo el proceso de selección del contratista se haga de manera pública, y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas de dicho proceso.

Las circunstancias descritas tienen origen en las falencias de control interno y administrativo en cuanto a requerimientos de publicación de la contratación en las debilidades del manejo del Sistema Electrónico para la Contratación Pública y una deficiente organización institucional por ausencia de medidas efectivas para cumplir con la publicidad que debe surtir en SECOP II.

Como consecuencia, genera falta de confiabilidad en la información que se encuentra publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y puede ocasionar confusión respecto de la transparencia de la Entidad en el desarrollo de los procesos de contratación, lo cual impacta negativamente la eficiencia y la economía, así como las posibilidades de acceso real a la información y el control en los distintos sistemas en que debe operar.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2023EE15233 por el IDIGER del 10 de agosto de 2023 ante la Contraloría de Bogotá, se considera que por los argumentos planteados por el sujeto de control se retira la presunta incidencia disciplinaria, no obstante, no se desvirtúa la observación administrativa toda vez que:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

88



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Caso I – Contrato 335 de 2019

Se aceptan los argumentos presentados por el sujeto de control en relación con la publicación de estudios previos, anexo técnico y estudio de mercado; sin embargo, se mantiene el caso por ausencia de la “*oferta económica*”. No existe evidencia de documento presentado por el proponente, que relaciona los precios ofertados; en su reemplazo, presentan el formato denominado “*Anexo No. 7. Ficha Técnica*”, que contiene las “*especificaciones técnicas*”, relacionadas en el numeral 2.1.2 de los estudios previos, sin referir el valor unitario de cada ITEM. En la verificación del SECOP, “*Documentos de ejecución del Contrato*”, no se evidencia la publicación de los informes de ejecución y sus soportes.

Caso II – Contrato 008 de 2022

Para este caso, se aceptan los argumentos planteados y se retira el caso del informe.

Caso III – Contrato 450 de 2019

En efecto, tal como se establece en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP II, los documentos del proceso deben ser cargados durante los tres días siguientes a su expedición, por lo que en el momento de la revisión por parte de este Órgano de control debieron estar cargadas en la plataforma las actas de liquidación del contrato y liberación de recursos.

Lo anterior obedece a que la información publicada deber dar fe de que el proceso desde su fase precontractual hasta la postcontractual se realizó de manera correcta, toda vez que el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

89



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

fue creado no solo para que los organismos de control verificaran la ejecución de los recursos públicos, sino para que la ciudadanía en general pudiera entrar a investigar las actuaciones de las entidades estatales y distritales, por tal motivo, no contar con la totalidad de documentos publicados genera falta de confiabilidad.

Por otra parte, el acta de liberación de recursos no se encontraba en el expediente, situación evidenciada en la visita administrativa No. 12 del 11 de julio de 2023, por lo tanto, se ratifica el caso.

Caso IV – Contrato 220-2022

Este órgano de control encuentra que los argumentos esgrimidos por la Entidad no desvirtúan el caso, toda vez que el sujeto de control indica que el cargue en SECOP II de los documentos de designación de comité evaluador, el certificado de registro presupuestal y el oficio de cambio de supervisor, no se realizó debido a que *“se tratan de documentos internos relativos al desarrollo de la ejecución del proceso de adquisición de bienes y servicios, que su falta de publicación no contiene riesgo alguno de materializar conductas de corrupción y/o omisiones que deriven la afectación de la prestación del servicio, así como vulneración del principio de transparencia de la contratación”*. Lo anterior no constituye una razón de peso para no cargar al sistema electrónico SECOP II, documentos que, aunque son internos, también son imprescindibles para el conocimiento público tanto de los entes de control como de la ciudadanía en general.

Caso V – Contrato 071 de 2022

Se considera que los argumentos planteados no desvirtúan del todo la observación, toda vez que la Entidad argumenta que: *“En atención al caso en concreto,*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

90



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

nos permitimos reiterar que la matriz de riesgo se encuentra debidamente publicada en la primera etapa previa y/o precontractual del portal transaccional SECOP II, para poder visualizarla nos permitimos brindar la indicación sobre las opciones que deben ser abiertas, para poder acceder a la visualización de la respectiva información(...)", al respecto este órgano de control, consulto nuevamente al página del SECOP II, con el fin de validar dicha información. Sin embargo, no se evidencia que la matriz de riesgos este visible al público en general.

Caso VI – Contrato 209 de 2022

Se considera que los argumentos planteados no desvirtúan el caso, toda vez que la Entidad argumenta que: "Para este caso en particular, los informes de la obra Codito una vez aprobados por la Interventoría antes citada, continúan con el proceso de digitalización de cada uno de los componentes por cada informe mensual, incluida la totalidad de los anexos, los cuales soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pero no cumplan, con el estándar solicitado de la resolución cuando se pasa por el escáner, por lo que la documentación se presentaba en algunos componentes poco legibles. Ante dicha situación, el área de Obras de Mitigación, tenía la obligación de solicitar los respectivos cambios de dichos soportes a los contratistas, actividad que retrasó el acceso de la información al SECOP II y solo se realizó una vez se obtuvo el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que hacen parte integral del Contrato No. 209 de 2022.

También es importante mencionar que todos los informes reposan físicamente, en el expediente contractual del contrato No. 209 de 2022, el cual mantiene su calidad de público y puede ser revisado y consultado por cualquier persona. Aunado a lo anterior, tal como se indicó anteriormente, a efectos de dar publicidad, se realizó el

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

respectivo cargue de la información en la plataforma del SECOP, la cual, después de hacer los ajustes ya mencionados fue posible su trazabilidad y visibilidad en el respectivo sistema."

Sin embargo, dicho argumento confirma el hecho de que no se cargaron los informes a la plataforma del SECOP II en los tiempos indicados.

Caso VII – Contrato 240 de 2022

Se considera que los argumentos planteados no desvirtúan el caso, toda vez que la Entidad argumenta que: *"Posteriormente, y una vez se tiene por parte de la Interventoría (Contrato No. 240 de 2022) los componentes que integran el Informe Mensual, en el cual el documento ya ha transcurrido un periodo de tiempo hasta la aprobación, dicha información se radica en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, con el objeto de proceder por parte esta entidad, con el procedimiento de revisión de la lista de chequeo de cada uno de los componentes (técnico, social, ambiental y seguridad y salud en el Trabajo) por parte de la supervisión y apoyos a la supervisión.*

Adicionalmente, y finalizada la revisión antes señalada para cada uno de los componentes, se realizan los ajustes y correcciones que se evidencien de conformidad con las obligaciones contractuales, con la finalidad de que los documentos cumplan con la calidad requerida por la entidad, motivo por el cual, el acceso de la información a la plataforma SECOP no se realiza de forma inmediata una vez se radica en la entidad.

Sin embargo, dicho argumento confirma el hecho de que no se cargaron los informes a la plataforma del SECOP II en los tiempos indicados.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

92



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Caso VIII – Contrato 494 de 2019

Para este caso en particular, se aplica en el numeral 1.2 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 16-04-2019, de acuerdo al numeral 1.2 donde se establece lo siguiente: *"Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)"*; en el desarrollo de la vigilancia permanente de la ejecución del objeto contratado, que le corresponde proceder al IDIGER, la publicidad de los actos del proceso no se puede circunscribir exclusivamente a la facturación que haga el contratista según la forma de pago pactada, sino que es necesario publicar la verificación y las actuaciones que surte la entidad, frente a los soportes de lo ejecutado, en tiempo real, es decir, una vez prestado el servicio de transporte, y la aprobación previa por parte del IDIGER, de la factura, el contratista deberá ingresar en el SECOP y publicar dicha información, por lo tanto el IDIGER está en la obligación de vigilar, realizar seguimiento y actualizar los documentos del proceso. Por lo anterior, se ratifica el caso.

Caso IX – Contrato 158 de 2022

La información requerida no se subió en los términos estipulados del artículo 2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 *"... Publicidad en el SECOP. La entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)"*. Por lo tanto, no se dio cumplimiento a lo estipulado. De acuerdo a lo anterior, se ratifica el caso.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

93



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Caso X – Contrato 075 de 2022

La información requerida no se subió en los términos estipulados del artículo 2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 "... *Publicidad en el SECOP. La entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)*". Por lo tanto, no se dio cumplimiento a lo estipulado. Así las cosas, se ratifica el caso.

Caso XI - Contrato 450 de 2019

De acuerdo con lo expuesto por el sujeto de control se confirma que los documentos mencionados si fueron cargados en la plataforma SECOP II, no obstante, también se evidenciaron formatos vacíos que en el momento de la revisión generaron pérdida de confiabilidad y confusión, puesto que no se entiende para que se cargaron sin información, además los formatos de conformación de consorcios y de unión temporal no tienen ninguna relación con el proceso. Por lo tanto, se ratifica el caso.

Caso XII – Contrato 206 de 2022

Los argumentos presentados por el sujeto de control no desvirtúan este caso toda vez que el Manual para el uso de Datos Abiertos del SECOP, manifiesta: "*La información publicada corresponde a datos primarios, es decir, proviene de la fuente de origen. Es importante resaltar que de acuerdo con la Ley 1712 de 2014, artículo 3, del principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.*"

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

94



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como un hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2.6.2 Hallazgo administrativo por debilidades en la supervisión de los contratos e incumplir los manuales de supervisión de la entidad.

Caso I – Contrato 094-2022

En desarrollo de la revisión contractual se evidenció que en el informe No. 1 no aparece la fecha, es decir no es claro el periodo de pago que fue aprobado por el supervisor y quedó establecido que era necesario un segundo informe, pero no se diligenció la respectiva fecha. Así mismo, se observó que el informe No 1 fue cargado dos veces en SECOP II, con dos documentos diferentes, uno de estos se encuentra fechado del 9 al 31 de mayo de 2022, situación que genera dudas ya que el contrato inició en enero de 2022.

Caso II – Contrato 167 de 2022

Durante el análisis de los informes de ejecución contractual se evidenció que la autorización No. 2 de pago a proveedores tiene la fecha del periodo de pago del 01 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023, teniendo en cuenta que para ese momento no se había solicitado la adición y prórroga del contrato, se realizó visita administrativa el 19 de julio de 2023, en la cual se solicitó al Sujeto de Control que aclarara la situación, a lo cual contestó que la inconsistencia se debe a un error en la digitación, lo anterior quedó consignado en el acta No. 29 de la presente auditoría.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

95



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Caso III – Contrato 206-2022

En el proceso de revisión de soportes de ejecución del contrato, se evidenció que el Representante Legal del Consorcio, suscribió y presentó adjunto a cada cuenta de cobro, el Certificado de pago de parafiscales, por cada período cobrado.

En la verificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, durante los meses certificados por el representante legal, se hallaron inconsistencias en las cotizaciones realizadas al SGSSS, así: Diciembre/2022, solo seis (6) días cotizados; en los meses de marzo, abril y junio /2023, no registra pagos al sistema. En consonancia, la certificación de pago de parafiscales carece de veracidad, dado que quien avala esto no está cumpliendo con la obligación de realizar sus aportes.

En tal sentido, el contratista incumplió con la normatividad, expedida por los Ministerios de Salud y Protección social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que regulan los pagos a la Seguridad social, por contratistas del Estado, estableciendo que todo contratista deberá acreditar el pago o afiliación al SGSSS, Pensiones y Riesgos profesionales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003.

Caso IV – Contrato 218 de 2022

Una vez revisada la información contractual suministrada por el sujeto de control, se evidencia que se autorizó el pago de facturas, sin que se validaran los pagos a ARL por parte del contratista, en visita administrativa No. 25 del 19 de julio del 2023 este Órgano de control preguntó ¿por qué no se observan los pagos a pensión y ARL, a lo cual contestó que *“a través del correo oficial del jefe de la oficina jurídica se remite la justificación del por qué no se realizó el pago de lo anteriormente enunciado”*.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

96



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Por lo tanto, se procedió a revisar la información suministrada, evidenciando que no se requería realizar aportes a pensión, toda vez que la profesional en mención figura como cotizante 42 (cotización solo a salud). Sin embargo, respecto a la ARL, está si se debía pagar según lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 5 del Decreto 723 de 2013.

Caso V – Contrato 494-2019

Durante la verificación del contrato, se evidenció el débil seguimiento por parte de la supervisión debido a que las planillas que son el soporte de las facturas para el cobro no reúnen las características exigidas para el pago como se ilustra en la cláusula 2.1.1 específicamente en el numeral 3, la cual menciona que, entre otros requisitos, debe contener la placa del vehículo, el tipo de vehículo, la capacidad de pasajeros, el nombre del conductor, la fecha del recorrido y la hora exacta de inicio; las cuales no se observaron en las planillas correspondientes al folio 1205, además de esto, la información aportada por el Sujeto de Control, con respecto a las planillas de marzo de 2019 están ilegibles.

Por otra parte, se estableció que no se dio cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 20 del contrato que dice que: *“si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, los términos para este solo empezaran a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas”*, lo que denota que no hay actuaciones sólidas para su solicitud y reconocimiento, y se observa que el contrato no ha tenido un adecuado seguimiento por parte del Sujeto de Control.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

97



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Caso VI – Contrato 158-2022

En desarrollo del análisis y verificación del contrato, se encontró que, para el primer pago, correspondiente al mes de febrero de 2022, los soportes del informe de actividades están a nombre de otra contratista que no corresponde al titular, lo que evidencia que, en efecto, no se está dando cumplimiento a la cláusula 7 de la minuta contractual sobre el valor y forma de pago específicamente a los incisos 1 y 2.

Los casos anteriores, vulneran el artículo 6 de la Constitución Política de 1991, el artículo 14 de la Ley 1593 de 2012, el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y los principios establecidos en los artículos 24, 26, 51 y 52 del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, que versan sobre la responsabilidad y transparencia de la contratación estatal. Adicional a lo anterior, las actuaciones descritas van en contravía de lo establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión. Por lo tanto, se configura una observación administrativa.

En ese orden de ideas, se observa deficiencia en los controles y responsabilidades de los supervisores de los contratos, toda vez que es necesaria la revisión minuciosa de cada uno de los documentos que son requisito para la aprobación de los pagos.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2023EE15233 por el IDIGER del 10 de agosto de 2023 ante la Contraloría de Bogotá, se considera que por los argumentos planteados por el sujeto de control se retira la presunta incidencia disciplinaria, no obstante, no se desvirtúa la observación administrativa toda vez que:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

98



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Caso I – Contrato 450 de 2019

Se precisa que, si bien, la autorización de los pagos contiene las fechas exactas de estos, los informes presentados por el contratista deben contener las mismas fechas, es decir que todos los documentos deben guardar relación entre sí, por lo tanto, al no encontrarse fechado el informe No. 1 se ratifica el caso.

Caso II – Contrato 167 de 2022

Conforme a lo expuesto por el sujeto de control se confirma el error en la digitación de las fechas, lo cual puede generar confusión sobre la transparencia del proceso de pago al contratista, por lo tanto, se ratifica el caso.

Caso III – Contrato 206 de 2022

Los argumentos planteados por el Sujeto auditado no desvirtúan el caso. Si bien, el contrato contaba con interventoría, también existía la figura de "*supervisión*", delegada por el IDIGER, tal como lo establece el numeral 34 del documento complementario y el acta de reinicio suscrita el 09/05/2023. La vigilancia de todo contrato estatal impone actividades de control jurídico, financiero, administrativo, contable y técnico. En este caso, la entidad designa un supervisor para que vigile al interventor, lo que implica que la entidad debe estar al tanto del desarrollo de la obra. Por lo anterior, la vinculación entre la entidad y el contratista es permanente durante el tiempo de ejecución del contrato.

Por consiguiente, si el contratista incumple obligaciones, es facultad de la entidad realizar la vigilancia en la ejecución del contrato. En virtud de lo cual, si el contratista incumplió algún procedimiento, requerimiento, obligación, con el aval del interventor, la

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

99



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

entidad está en la obligación de requerir al interventor y al contratista por incumplimiento de sus obligaciones contractuales. El documento complementario del contrato estipula en el numeral *"7.3. REQUISITOS PARA EL PAGO: (...) v) Certificación de Cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato en el que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social (...)".*

En consecuencia, se incumplió con lo dispuesto en: los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"*. G-EFSICE-01. Colombia Compra Eficiente, en el Capítulo IV, V y VI, literal g).

Caso IV – Contrato 218 de 2022

Se considera que los argumentos planteados no desvirtúan el caso, toda vez que la entidad argumenta que: *"(...) Ahora bien, respecto de la señora Sandra Bernal, sea importante aclarar que la misma apoyó el proceso de capacitación para el manejo del software MotorSystem, sin embargo, el IDIGER no adquirió ningún tipo de obligación o servicio con esta persona, motivo por el cual no le resulta aplicable lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 2002. Tampoco, es posible exigir al contratista DINET EU, el pago de la seguridad social de esta persona toda vez que la misma NO hace parte del personal de dicha empresa. Esto puede ser constatado de conformidad con la comunicación aportada por la señora Sandra Bernal el día 9 de agosto del 2023 y los certificados allegados mensualmente dentro de cada factura por el contratista.*

Finalmente, sea pertinente insistir que al no existir una relación entre Sandra Bernal y el IDIGER ni entre la señora Sandra con el contratista Dinet, no es posible

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

100



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

exigirle el pago a la ARL, ya que el aporte al sistema de la seguridad social obedece según el tipo de cotizante (...)"

Por otra parte, señala: *"Finalmente, el Ministerio de Trabajo ha indicado que: "Tal y como se observa, los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios cuyos ingresos mensuales sean inferiores a un salario mínimo mensual legal vigente, se entendería que no deben realizar aportes a seguridad social, la excepción que confirma la regla, la tiene el Sistema de Riesgos Laborales, en el cual, los Contratistas de Prestación de Servicios, cuya labor sea clasificada en los riesgos IV y V, deben estar afiliados al Sistema de Riesgos Laborales y la cotización la asume en su totalidad el Contratante, por ser actividades de alto riesgo".* (08SE201912030000007576 del 6 de marzo 2019)."

Ahora bien, respecto al concepto del Ministerio de Trabajo, este también señala lo siguiente: *"Alcance de los conceptos emitidos por esta Oficina Asesora Jurídica:*

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 4108 de 2011, "Por el cual se modifican los objetivos y la Estructura del Ministerio de Trabajo y se integra el sector Administrativo de Trabajo", esta Oficina Asesora Jurídica no ostenta la competencia de dirimir controversias ni declarar derechos, pues, esto le compete a los Honorables Jueces de la República, es así, como los conceptos emitidos tendrán carácter meramente orientador mas no de obligatorio cumplimiento, sus pronunciamientos se emiten en forma general y abstracta, por mandato expreso del Artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo, los funcionarios no estamos facultados para declarar derechos individuales ni definir controversias." (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Asimismo, también indica: *"(..) La presente consulta se absuelve en los términos del Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

101



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Administrativo, sustituido por el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, en virtud del cual los conceptos emitidos por las autoridades como respuesta a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento, constituyéndose simplemente en un criterio orientador."

Por otra parte, en el ejercicio auditor se evidencio que, el contratista realizó aportes a salud sobre la base de cotización del salario mínimo legal vigente, según la planilla número 8621389474, por consiguiente, es claro que ella debió cotizar a ARL. Ahora bien, el artículo 2 del decreto 723 de 2013 señala: *"Artículo 2°. El presente decreto se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012."*

Caso V – Contrato 494 de 2019

No se dio cumplimiento al Manual de Contratación GC-MN-01, Gestión Contractual del 29 de septiembre de 2021-Version 7; en su numeral 9.3. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION CONTRACTUAL, del IDIGER donde recomienda la Guía de Supervisión e Interventoría del IDIGER, la cual hace parte del presente Manual GC-GU-01. Por lo tanto, se ratifica el caso.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

102



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Caso VI – Contrato 158 de 2022

No se dio cumplimiento al Manual de Contratación GC-MN-01, Gestión Contractual del 29 de septiembre de 2021-Version 7; en su numeral 9.3.

SEGUIMIENTO Y SUPERVISION CONTRACTUAL, del IDIGER donde recomienda L Guía de Supervisión e Interventoría del IDIGER, la cual hace parte del presente Manual GC-GU-01. Por lo tanto, se ratifica el caso.

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como un hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2.6.3 Hallazgo administrativo por no cumplir con el procedimiento para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Caso I – Contrato 094-2022

Una vez revisada la información suministrada por el Sujeto de Control conforme a la evaluación del contrato 094-2022, se evidenció que no adjuntó a los soportes del proceso precontractual, el acta de inicio o documento equivalente, por lo que este Órgano de control procedió a realizar visita de carácter administrativo el 11 de julio de 2023, en la cual se solicitó dicho documento, a lo que contestó: *“Para contratos de prestación de servicios no aplica este documento, toda vez que el inicio del contrato se realiza a través de la plataforma transaccional Secop II, reemplazando de esta manera la suscripción de un documento físico” (Ver acta No. 13).*

No obstante, la Contraloría de Bogotá solicitó copia de la comunicación interna de notificación de inicio del contrato al supervisor conforme al paso No. 25 del Procedimiento GC – PD -02 Contratación Prestación de Servicios Profesionales o de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

103



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Apoyo a la Gestión.

Conforme a la respuesta con Radicado IDIGER No. 2023EE13671 del 18 de julio de 2023 que la delegación del supervisor se realiza por la plataforma SECOP II de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.3 del Manual de Contratación GC-MN-01 versión 7, y aclaró que el Procedimiento GC – PD -02 Contratación Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión tiene fecha de vigencia desde julio 24 de 2020, de lo anterior, se puede concluir que, sobre la designación del supervisor, no tiene relación con el documento o comunicación interna de inicio solicitada, de igual forma, el procedimiento para prestación de servicios o de apoyo a la gestión GC – PD -02 se encuentra vigente y es citado en el Manual de Contratación GC-MN-01 versión 7, por lo que se deben cumplir los pasos establecidos. En ese orden, el Sujeto de Control no cumplió con el requisito de la comunicación interna de notificación de inicio de contrato al supervisor.

Caso II – Contrato 071-2022

Una vez revisada la información remitida por el Sujeto de Control, se evidenció que dentro de esta no se encontraba la comunicación interna de inicio de contrato al supervisor, de acuerdo con la actividad No. 25 del Procedimiento para la Contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión GC-PD-02 que establece: "*Gestionar el envío de la comunicación interna al Supervisor(a) designado(a) de manera oportuna para conocimiento del inicio formal del contrato*"

En consecuencia, el IDIGER mediante radicado No. 2023EE13265 del 12/07/2023, respondió a la pregunta número 1 lo siguiente: *En cuanto a la comunicación al supervisor sobre su asignación para desempeñar tal actividad, se aclara que el Procedimiento GC-PD-02 CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

104



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN tiene fecha de vigencia desde julio 24 de 2020; no obstante lo anterior y atendiendo la actualización de la plataforma del SECOP II, fue necesario adelantar la actualización del manual de contratación que reglamenta el procedimiento de adquisición de obras, bienes y servicios del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en septiembre 29 de 2021 fue publicada la Versión 7 del Manual de Contratación GC-MN-01, el cual fue debidamente divulgado a todos los funcionarios al interior de la entidad, mediante capacitación a los supervisores y también a través de correo electrónico del 16 de diciembre de 2021”.

Además, esto evidencia que, aun no se ha actualizado el procedimiento, toda vez que al consultar la página oficial del IDIGER este aparece como un documento oficial, es por ello por lo que lo mencionado contradice lo establecido en el manual de contratación vigente para el periodo auditado.

Lo anterior, menoscaba el principio de responsabilidad establecido en el artículo 24 del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, toda vez que el manejo de la actividad Contractual debe ejecutarse de forma correcta y coherente, de igual forma, vulnera el principio de planeación el cual se fundamenta en los artículos 209, 339 y 341 de la Constitución Política

De igual manera, trasgrede lo establecido en el Manual de Contratación GC-MN-01 versión 7 y el Procedimiento GC – PD -02 Contratación Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión.

Las situaciones descritas obedecen al incumplimiento de los procedimientos internos de la Entidad, esto contribuye a que se omitan pasos importantes dentro del proceso de contratación.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

105



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2023EE15233 por el IDIGER del 10 de agosto de 2023 ante la Contraloría de Bogotá, se considera que los argumentos planteados no desvirtúan la observación en su totalidad, toda vez que:

Caso I – Contrato 094 de 2022

Lo expresado por el IDIGER, lleva a este Órgano de control a cuestionarse acerca de la aplicación de los procedimientos, manuales y reglamentos internos de la Entidad, si bien es cierto que un procedimiento no está por encima de un reglamento, entonces, ¿por qué dentro del manual de contratación en el literal g del numeral 8.4 se estipula que para contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión debe remitirse al procedimiento vigente GC-PD-02 ubicado en el link:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/980081/GC->

[PD02+Procedimiento+Contrataci%C3%B3n+Prestaci%C3%B3n+de+Servicios+Profesionales+o+de+Apoyo+a+la+Gesti%C3%B3n+.pdf/7753ad7c-1703-4447-80e4-beedb67a6f9b?](https://www.idiger.gov.co/documents/20182/980081/GC-PD02+Procedimiento+Contrataci%C3%B3n+Prestaci%C3%B3n+de+Servicios+Profesionales+o+de+Apoyo+a+la+Gesti%C3%B3n+.pdf/7753ad7c-1703-4447-80e4-beedb67a6f9b?), si no se va a realizar tal cual como se establece. Lo anterior es

contradictorio y no guarda coherencia, por lo tanto, se ratifica el caso.

Caso II – Contrato 071 de 2022

Se considera que los argumentos planteados no desvirtúan el caso, toda vez que la Entidad argumenta que: *"(..) No obstante, lo anterior, el manual de contratación es la reglamentación para adelantar el proceso de adquisición de bienes, servicios y obras, y es adoptado por la entidad para su aplicación. Por lo anterior, un proceso y/o procedimiento que es aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño no*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

106



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

puede encontrarse por encima de un reglamento del Manual de Contratación Versión 7 del 29 de septiembre de 2021."

Ahora bien, respecto a lo anterior, cabe señalar que en el literal g del numeral 8.4 de la versión 7 del Manual de Contratación IDIGER, vigente desde el 29/09/2021, señala que para contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión debe remitirse al procedimiento vigente GC-PD-02, en el cual el paso No. 25 establece el requisito de la comunicación interna de inicio de contrato al supervisor.

Por lo tanto, es claro que el procedimiento no está por encima del manual de contratación, sino más bien está inmerso en el mismo, por lo tanto, se ratifica el caso.

Por lo anterior, la observación queda en firme y se constituye como un hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2.6.4 Hallazgo administrativo por debilidades en la gestión documental de los contratos.

Una vez revisada la información aportada por el sujeto de control en Drive, en respuesta al requerimiento No.2023ER14462 del 08/06/2023 y cotejada con los documentos contenidos en la carpeta física, se evidenció lo siguiente:

Caso I – Contrato 296-2022

El documento de anulación del CDP número 541 no obra en la carpeta física. En visita administrativa realizada el día 29 de junio de 2023, la Contraloría indagó el motivo por el cual se expidieron dos CDP para el presente contrato y si ambos fueron usados, a lo que el IDIGER respondió: *"El presupuesto inicial fue de cuatrocientos millones, y por el simulador de Colombia Compra se deben garantizar los recursos, por eso se*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

107



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

expidieron dos CDP, pero cuando ya se adjudica, en este caso bajó el valor y se usó un solo CDP que fue el 533, el CDP 541 no se usó".

Así mismo, se preguntó al sujeto de control ¿Dónde se encuentra el documento de anulación del CDP 541, ya que en la carpeta física no se observa? El IDIGER indicó: *"Esos documentos lo tienen en presupuesto porque es el área competente de expedirlo"*. En el acta de la visita administrativa se dejó constancia que se recibieron en físico los documentos de solicitud de anulación del CDP 541 en 6 folios.

Bajo este entendido, se presentan inconsistencias en la gestión documental del expediente mencionado, toda vez que al expedir dos CDP para soportar la contratación en el sistema de compra pública Tienda Virtual, debieron incluirse en la carpeta física todos los soportes documentales del uso y disposición de dichos Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En este caso, sólo fue usado el CDP 533, y los documentos que soportan el uso de este se encuentran en la carpeta del contrato, más aún deberían encontrarse en la carpeta física, los documentos soporte de la anulación del otro CDP, el 541, como lo son, la solicitud de anulación por parte de la Oficina TIC con sus respectivos anexos, la comunicación interna 2022IE4934 y el certificado final de anulación.

Lo anterior, en virtud de que la anulación del CDP 541 obedece a que el contrato se adjudicó por menor valor y fue registrado solo con recursos asignados por el proyecto 7566 de Fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático en Bogotá y no para el proyecto 7558, del cual se expidió el CDP 541.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

108



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Caso II – Contrato 220-2022

El oficio de cambio de supervisión no se encontró en la carpeta física. En visita administrativa realizada el día 28 de junio de 2023, la Contraloría indagó al sujeto de control el motivo por el cual el oficio de cambio de supervisión no obra en el expediente, a lo que el IDIGER respondió: *"Ese cambio de supervisor se comunica internamente, y por correo electrónico"*. La auditora solicitó el documento de cambio de supervisión y fue entregado por el sujeto de control en la visita.

Por otra parte, los documentos del pago No. 4 con la respectiva orden No. 7112 y la Factura CI-810 del 20 de junio de 2023 por valor de \$59.758.773 con sus anexos no se encontraron en el expediente físico. La auditora solicitó dichos documentos y fueron entregados por el sujeto de control en la visita administrativa en 34 folios.

Dicho lo anterior, para este órgano de control no es coherente que, actuaciones contractuales tan importantes como lo son el cambio de designación de supervisor y los pagos realizados al contratista, no obren en las carpetas físicas de los contratos. Así pues, aunque el oficio de cambio de supervisión se realice por memorando interno, este debe reposar en el expediente.

Así mismo, deberían encontrarse en la carpeta física todos los pagos realizados al contratista, en el caso concreto, el pago No. 4 se giró en fecha 20 de junio de 2023 mediante orden No. 7112, no obstante, 8 días después de realizado el pago, aun no obraban los soportes de este en el expediente, tal y como se pudo evidenciar en la visita administrativa realizada por el equipo auditor el día 28 de junio de 2023.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

109



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

En tal sentido, se advirtió sobre la falta de documentación física al interior de las carpetas de los contratos mencionados, de lo cual se dejó constancia en las actas de visita.

Caso III – Contrato 182-2022

En el proceso de revisión del expediente físico y virtual, no se encontraron los correos de solicitud al proveedor relacionando las cantidades y productos a suministrar; soportes generados por el área para la selección del proveedor; requerimientos realizados al contratista frente al incumplimiento en los plazos de la entrega de los suministros; copia del proceso adelantado internamente frente al presunto incumplimiento del contratista; acta de liberación de los saldos tras la terminación anticipada del contrato.

Caso IV – Contrato 174- 2022

Dentro de los documentos del contrato, no se halló el Formato # 4 - justificación de compra de software; catalogo-google-v8; 20220225-guia-compra-software-V19; soportes del proceso de cotización, análisis y selección del proveedor según la guía e instrumentos establecidos para la adquisición de software.

Los casos descritos dejan en evidencia el incumplimiento del artículo 4 de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, sobre gestión documental. De igual forma, vulnera el artículo 4 del Acuerdo 02 de 2014, el artículo 2 literal e), de la Ley 87 de 1993 y la Resolución No 076 del 21 de marzo de 2014.

En conclusión, los hechos mencionados se dan como consecuencia de una ineficiente gestión documental para el tema de expedientes, ello origina que no se

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

110



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

pueda evaluar, utilizar y manejar los contratos generando limitaciones al ejercicio del Control Fiscal y a la misma gestión de control y seguimiento que debe ejercer el sujeto de control.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2023EE15233 por el IDIGER del 10 de agosto de 2023 ante la Contraloría de Bogotá, se considera que los argumentos planteados no desvirtúan la observación en su totalidad, toda vez que:

Caso I – Contrato 296-2022

Este órgano de control encuentra que los argumentos esgrimidos por la Entidad no desvirtúan el caso, al contrario, le dan la razón a la contraloría en que los documentos de anulación del CDP son esenciales y deben ser incluidos dentro de la carpeta física del contrato, con el fin que se evidencie la trazabilidad presupuestal. El mismo sujeto de control lo expresa en su respuesta: *“ En el expediente físico se incluye la documentación que corresponda con la ejecución Contractual, sin embargo como acción de mejora desde la oficina TIC se solicitará a gestión documental mediante acta y reunión la inserción de los folios correspondientes a dicha anulación los cuales fueron presentados en la visita administrativa del pasado 29 de junio de 2023 para que reposen dentro del expediente contractual con el fin de que se evidencie la trazabilidad presupuestal previa a la adjudicación y registro presupuestal de este contrato”*.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

111



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Caso II – Contrato 220-2022

Este órgano de control encuentra que los argumentos esgrimidos por la Entidad no desvirtúan el caso. En primer lugar, la respuesta dada con relación a la falta del oficio de cambio de supervisión no corresponde a la misma de la observación 3.2.6.1, ya que son situaciones completamente diferentes, esto es, la falta de cargue de documentación en SECOP no es comparable a la falta de oficios en la carpeta física. La falta de gestión documental da cuenta de la desorganización del expediente contractual, lo cual no permite una adecuada revisión del proceso.

En segundo lugar, tal como lo indicó el sujeto de control en su respuesta, los documentos referentes al pago No. 4 se anexan al expediente físico al final de cada mes, y la visita administrativa donde se evidenció la situación se realizó al final del mes, el día 28 de junio de 2023, y los documentos aún no estaban incluidos, lo cual le da la razón a este órgano de control. En este sentido la contraloría se permite indicar textualmente lo contestado por la entidad: *"Ahora bien, referente a los documentos correspondientes al pago No 4 del contrato, se aclara que la factura de dicho pago fue radicada el día 20 de junio (...), una vez realizado este trámite desde la oficina de pago, se organiza la documentación por contrato, se digitaliza, se realiza la publicación en el NAS y se remite para archivo (carpeta contractual del contrato)(...), es importante resaltar que esta última actividad se realiza al final de cada mes, de acuerdo con los procedimientos internos de la Entidad."*

Caso III – Contrato 182 de 2022

Se considera que los argumentos planteados no desvirtúan el caso, toda vez que al momento de efectuar la visita no se encontraron los documentos objeto del caso dentro del expediente contractual, aunado a lo anterior la liquidación y liberación

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

112



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

presupuestal se encontraba en proceso, sin embargo, se ratifica con el fin de dar seguimiento a la liberación presupuestal a que da lugar.

Caso IV – Contrato 174 de 2022

Para este caso, se aceptan los argumentos planteados y se retira del informe.

Así las cosas, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Obligaciones contingentes

En cumplimiento de la circular interna No. 034 del 15 de noviembre de 2022, por la cual se expidieron los lineamientos generales para la formulación del plan de auditoria distrital PAD 2023 y para la planeación de cualquier ejercicio de vigilancia y control fiscal, el equipo auditor, en el marco del componente de gestión contractual, evaluó los procesos judiciales registrados durante la vigencia auditada en contra del sujeto de control Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

De acuerdo con la respuesta remitida por el IDIGER, a la solicitud con radicado 2-2023-10030 de fecha 08 de mayo de 2023, se evidenció en las bases de datos SIPROJ WEB y la base interna aportada por la Entidad, un total de 84 procesos judiciales en su contra, de los cuales la mayoría versan en torno a la protección de los derechos e intereses colectivos que representan el 26% de la totalidad, seguido de los procesos de expropiación que corresponden al 17%, así mismo, con el 11% se ubican los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho. En tal sentido, el restante de procesos judiciales se relaciona en la siguiente tabla:

Cuadro No.10 Tabla porcentual de tipo por procesos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

113



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Tipo De Proceso	Cantidad	Porcentaje
Acción De Repetición	1	1%
Conciliación Extrajudicial	2	2%
Controversias Contractuales	6	7%
Declaración De Pertenencia	1	1%
Ejecutivo Contencioso	1	1%
Expropiación	14	17%
Nulidad	4	5%
Nulidad Y Restablecimiento	9	11%
Ordinario Laboral	2	2%
Proceso Penal Ley 906/2004 (Iniciado)	7	8%
Protección De Los Derechos E Intereses Colectivos	22	26%
Reparación De Los Perjuicios Causados A Un Grupo	7	8%
Reparación Directa	8	10%
Total	84	100%

Fuente: Informe Siprojweb. Elaboro: Equipo auditor.

Dicho lo anterior, el equipo auditor, tomó una muestra selectiva de algunos procesos judiciales para su revisión particular, los cuales son los siguientes:

Cuadro No.9 Muestra selectiva de procesos judiciales

No. Proceso	Tipo de proceso	Demandante
2012-00057	Reparación Directa	Conjunto Residencial Miramonte P.H.
2019-00390	Nulidad Y Restablecimiento	María Cristina Bohórquez
2019-00439	Nulidad Y Restablecimiento	Quielby Fernando Giraldo Navarrete
2020-00320	Nulidad Y Restablecimiento	Nelly María Ávila
2019-00014	Nulidad Y Restablecimiento	Viviana Andrea Sierra Malagón

Fuente: Reporte SIPROJ Web diciembre 2022. Elaboro: Equipo Auditor.

De acuerdo con lo observado en los procesos judiciales de nulidad y restablecimiento del derecho arriba descritos, el equipo auditor pudo evidenciar que por parte de la defensa del IDIGER se cumplió con las etapas procesales, no obstante, cabe aclarar que los procesos en mención cuentan con resultados desfavorables al

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

sujeto de control, en el entendido que las sentencias proferidas favorecen a los demandantes y condenan al IDIGER, lo cual representa un riesgo patrimonial para la entidad, evidenciando que la contratación no se está surtiendo con la debida rigurosidad, pues varios de los procesos auditados obedecen a demandas son por contratos de prestación de servicios convertidos en contratos realidad.

En el proceso 014 de 2019, se confirmó en sentencia de segunda instancia de fecha 01 de diciembre de 2021, la condena al sujeto de control por valor de \$111.998.687.

De otro lado, es menester indicar que en el proceso 2012-00057 de Reparación Directa, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, actualmente no es parte, debido a falta de legitimación en la causa por pasiva desde el punto de vista fáctico.

Asimismo, validando la información de las bases de datos mencionadas, se evidenció que el proceso No. 349 de 2019 no corresponde, es decir, por parte del sujeto de control hubo un error de digitación, pues el numero correcto del proceso es el 439 de 2019.

En conclusión, una vez revisadas, analizadas y verificadas las correspondientes actuaciones jurídicas, el SIPROJWEB y conciliaciones adelantadas por el sujeto de control dentro cada uno de los procesos jurídicos, se evidencia que, por parte del IDIGER hay inobservancia en las rigurosidades que se deben tener al momento de contratar colaboradores mediante la figura del contrato de prestación de servicios, lo cual desencadena en demandas de nulidad y restablecimiento del derecho por contratos realidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

115



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.2.6.5 Hallazgo administrativo por vulneración del principio de planeación en el marco de la suscripción de contratos de prestación de servicios.

Mediante oficio con radicado 2023ER15417 del 06 de julio de 2023, se indagó al sujeto de control sobre cuántos procesos judiciales o demanda laborales por concepto de contrato realidad han sido fallados desfavorablemente en contra del IDIGER en los últimos 5 años y los pagos que el sujeto de control ha tenido que realizar al respecto.

El 10 de julio de 2023 el sujeto de control respondió: *"El IDIGER se permite informar que en los últimos cinco años se han emitido seis sentencias condenatorias de segunda instancia con pretensiones de contratos realidad en las que existe obligación de pago por parte de la entidad, las cuales están en trámite de liquidación para el posterior pago, encontrándose dentro del término legal para ello, los procesos son los siguientes: Julio Ramón Beltrán Rodríguez 2018-409, Rubiela Letrado Ochoa 2018-412, María Cristina Bohórquez 2019-00390, Quielby Fernando Giraldo Navarrete 2019-00439, Nelly María Ávila 2020-00320 Y Viviana Andrea Sierra Malagón 2019-00014".*

De las anteriores sentencias condenatorias, el sujeto de control ha realizado solamente el pago parcial de un proceso, el número 2019-014, por valor de \$111.998.687 lo que evidencia que están pendiente de pago los cinco procesos restantes.

Dicho esto, la Contraloría colige que las falencias presentadas en la contratación desencadenan demandas laborales de los contratistas, debido al mal procedimiento e inobservancia de los parámetros legales. Al respecto, el Consejo de Estado sala de lo contencioso-administrativo sección segunda, ha establecido en sentencia SUJ-025-CE-S2-2021 reglas para evitar irregularidades a la hora de vincular a un colaborador por la modalidad de prestación de servicios: *"El contrato por prestación de servicios, debe*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

116



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

estar plenamente justificado y no puede ser permanente. Entre un contrato y el siguiente deben pasar mínimo treinta días, de lo contrario se entenderá que hay una relación laboral formal".

En este sentido, esto se traduce en una vulneración al principio de planeación, ya que, al recibir 6 fallos condenatorios en los últimos 5 años, se deduce que, por parte del sujeto de control, se tiene pleno conocimiento de que no se está surtiendo la contratación debidamente, y, sin embargo, se continúa contratando prestadores de servicios sin observancia de los tiempos, que pudieran configurar posibles contratos realidad.

La finalidad del referido marco normativo es la sistematización y organización eficiente de los trámites contractuales, con el fin último de garantizar que las actuaciones de la administración no se desarrollen de manera improvisada, además del cumplimiento de los procesos y procedimientos contenidos en la Ley.

Según el principio de planeación del Derecho colombiano, un administrador debe llevar a cabo la planeación de la actividad de la entidad o empresa de acuerdo con las metas, objetivos y normas internas. Es importante tomar en cuenta la estrategia global y los estándares regulatorios. También, el plan debe contemplar la necesidad de ajustes y correcciones.

El principio de planeación está recogido en la Ley 1437 de 2011, la Ley 256 de 1996, el Decreto 2682 de 1996 y la Ley 663 de 2001. Además, la Resolución 2595 de 2014 del Consejo de Estado establece los requisitos y procedimientos que se deben cumplir en la planeación y en el desarrollo del plan estratégico y la planeación empresarial. Esta situación puede afectar desfavorablemente el presupuesto anual de la entidad, conllevando a posibles detrimentos patrimoniales futuros.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

117



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta dada por el sujeto de control mediante radicado No. 2023EE15233 por el IDIGER del 10 de agosto de 2023, se precisa lo siguiente:

La contraloría se permite indicar textualmente lo contestado por la entidad: *"Frente a los seis procesos de Nulidad y Restablecimiento del Derecho-Contrato Realidad, en los que la entidad ha resultado condenada al pago de prestaciones sociales a los contratistas, es importante precisar que las mismas fueron radicadas ante el Juez competente entre los años 2018 y 2019, y sus pretensiones se basan en contratos de prestación de servicios de años anteriores a la radicación (...) No obstante lo anterior, la entidad emitió en fecha 16 de enero de 2023 unos lineamientos para la contratación por prestación de servicios de la entidad, con base en los pronunciamientos para prevención de demandas de contrato realidad".*

Este órgano de control encuentra que los argumentos esgrimidos por la Entidad no desvirtúan la observación mencionada, toda vez que, si bien es cierto la sentencia SU-025-CE-S2-2021, proferida por el Consejo de Estado, es posterior a las demandas radicadas, esto no exime al sujeto de control de haber diseñado una estrategia de prevención y planificación en la contratación de prestación de servicios, tal como lo vienen implementando desde el año 2023. Por lo anteriormente expuesto, este órgano de control retirará la presunta incidencia disciplinaria, no obstante, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

118



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.3 CONTROL FINANCIERO

3.3.1 Estados Financieros

La evaluación a los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2022, presentados por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se realizó teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por este Órgano de control y las Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación: Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*, la Resolución No. 620 del 30 de noviembre de 2015, *"Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno y las notas modificatorias"* la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016, *"Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"* y las diferentes normas e instructivos impartidos por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito Capital.

Para la evaluación a los estados financieros presentados por el IDIGER a diciembre 31 de 2022, se tomó como base la información reportada en SIVICOF con número de Certificado de rendición de cuenta 203122022-12-31 del 15 de febrero de 2023, así las cosas, se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, así como cruces de información, con el fin de dar la opinión a los estados financieros.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

119



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Muestra

Los criterios de selección para determinar la muestra de los estados financieros se tomaron a partir del análisis vertical y horizontal estableciendo los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera suministrado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER al 31 de diciembre de 2022, del cual se determinaron los saldos de las cuentas más representativas del Activo y del Pasivo; teniendo en cuenta los lineamientos de la alta dirección establecidos en el PAE y el memorando de asignación, los resultados arrojados del riesgo inherente obtenido mediante la aplicación de la matriz “PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles” y los informes de auditoría de la Oficina de Control Interno de la entidad.

Las siguientes cuentas fueron las seleccionadas para evaluar:

Cuadro No.11. Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos

Activos	Saldo	% Participación del total de los activos
113210 - Depósitos en instituciones financieras	2.527.303.968	1%
152090 - Otros productos en proceso	162.019.724.998	80%
167502 - Equipos de transporte, tracción y elevación	1.990.752.152	1%
190801 - Recursos entregados en administración	3.354.710.286	2%
Total, Muestra Activos	167.365.187.436	84%
Pasivos	Saldo	% Participación del total de los activos
246002 - Sentencias y Conciliaciones	1.656.156	0,02%
270103 - Provisiones Administrativas	428.467.006	4%
270190 - Otros litigios y demandas	36.205.342	0,03%
279020 - Desmantelamientos	66.126.852	0,01%
290201 - Recursos recibidos en administración	421.034.841	4%
Total, Muestra Pasivos	4.809.693.252	9,02%

Fuente: Estados financieros del IDIGER al 31/12/2022. Elaboro: Equipo auditor

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

120



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Adicional a la selección anterior, por instrucciones de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se auditaron las Obligaciones contingentes, rendición de cuenta y depuración contable, se verificó el cumplimiento y la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad vigentes y el saneamiento contable adelantado por la entidad en cumplimiento de la Resolución 193 de 05 de mayo de 2016, todo ello de acuerdo con los instructivos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

De la auditoría adelantada a la muestra seleccionada se encontraron los siguientes resultados:

Efectivo de uso restringido - Depósito en Instituciones Financieras (113210):

En esta cuenta se registran los depósitos judiciales constituidos por el IDIGER por pagos de predios en proceso de expropiación a sus propietarios.

La cuenta a 31 de diciembre de 2022 reportó un saldo de \$2.527.303.968 con participación del 1% del total del activo, al cierre de diciembre de 2021 su saldo fue de \$967.402.363, presentando una variación del 161%, este incremento obedeció al pago de 31 nuevos depósitos judiciales.

Como resultado de la revisión se encontraron las siguientes situaciones:

3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por no contar con una política contable y operativa para el registro de los gastos financieros cuando se producen depósitos judiciales.

En la revisión de los libros auxiliares, causación contable y soportes de los pagos efectuados a juzgados y el Banco, se evidenció el registro por este concepto llevados a

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

121



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

las cuentas 2401 - cuenta por pagar de bienes y servicios, cuenta 5890 - gastos diversos y cuenta 2903 - Depósitos judiciales.

Al hacer la verificación de las políticas contables de la entidad establecida mediante la resolución No. 672 del 05 de diciembre de 2019, no se encontró una política operativa para el registro del gasto por este tipo de transacciones.

Ante la ausencia de una definición para el registro por este rubro, no se está efectuando el reconocimiento del gasto en los estados financieros de la entidad en su totalidad, si bien es cierto que, aunque no es un gasto que represente materialidad, al no ser registrado afecta la información sobre la medida del rendimiento financiero real del sujeto de control y la revelación de las cifras de acuerdo a lo estipulado en el Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.

Por lo anterior, se incumple el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación, numerales: 4.1 *"Características fundamentales"*, *"4.1.2 Representación fiel"*, *"4.2 Características de mejora"*, 5. *"Principios de contabilidad pública"*, 6.1 *"Definición de los elementos de los estados financieros"*, 6.2 *"Reconocimiento de los elementos de los estados financieros"* *"6.3 Medición de los estados financieros"*, *"6.4. Reconocimiento de costos y gastos"*, *"6.5 Presentación de los estados financieros"* así mismo, se incumple lo establecido en los literales e) y d) del artículo 2º y literal e) del artículo 3º de la Ley 87 de 1993 respecto de *"Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros y que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna"*.

Esta situación evidenció una falta de control y definición del proceso que puede afectar la presentación de la realidad económica de la entidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

122



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2023EE15233 por el IDIGER del 10 de agosto de 2023 ante la Contraloría de Bogotá, se considera que los argumentos planteados no desvirtúan la observación, toda vez que el sujeto de control señaló: *"(...)Para efectos de realizar las actualizaciones pertinentes e incluir aspectos como los relacionados por el órgano de control en el marco de este ítem, se acepta la observación y se procederá a formular el respectivo plan de mejoramiento"*.

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como un hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Productos en proceso - Otros productos en proceso (152090)

En esta cuenta se registran los bienes inmuebles adquiridos por el IDIGER, ya sea por enajenación voluntaria o expropiación judicial y/o vía administrativa ubicados en zonas de alto riesgo y se contabilizan como producto en proceso dado que deben ser adecuados (demolición y/o reconfiguración de terreno, limpieza, cerramiento y señalización) para evitar sean ocupados de nuevo y posteriormente ser entregados a la SDA o a la entidad que corresponda.

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 reportó el saldo de \$162.019.724.997 con participación del 80% del total del activo, al cierre de 2021 su valor fue de \$156.911.371.543 con una variación del 3% que obedeció al pago de 50 nuevos predios o derechos de posesión.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

123



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

De la revisión se encontró lo siguiente:

3.3.1.2 Hallazgo administrativo por presentar predios con más de veinte (20) años de antigüedad que no han sido entregados a la Secretaría Distrital de Ambiente o entidad que corresponda, como tampoco contar con una política contable para el registro de los mismos.

En verificación de la base de datos suministrada por el IDIGER se observaron en su inventario 2.841 predios por valor de \$160.808.680.059 de los cuales 2.699 por \$145.005.365.039 presentaron una antigüedad superior a tres (3) años como se relaciona en la siguiente tabla:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

124



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No.12 Relación de predios por antigüedad.

Cifras en pesos

Año adquisición	Cantidad de predios	Valor histórico	Cantidad de años
1997	13	\$ 457.535.346	25
1998	366	\$ 12.858.908.386	24
1999	182	\$ 6.650.524.471	23
2000	583	\$ 21.923.565.570	22
2001	112	\$ 4.379.167.734	21
2002	351	\$ 13.926.981.204	20
2003	370	\$ 15.276.916.115	19
2004	30	\$ 1.379.706.835	18
2005	1	\$ 39.235.264	17
2006	20	\$ 815.689.171	16
2007	3	\$ 137.037.899	15
2008	1	\$ 44.804.727	14
2009	3	\$ 140.419.701	13
2010	8	\$ 428.807.450	12
2012	1	\$ 46.025.366	11
2014	71	\$ 3.418.360.350	10
2015	74	\$ 10.861.620.134	9
2016	80	\$ 12.595.608.551	8
2017	99	\$ 16.835.105.574	5
2018	50	\$ 8.458.096.106	4
2019	281	\$ 14.331.249.086	3
2021	42	\$ 4.768.965.360	1
2022	50	\$ 5.592.952.374	0
Total	2.841	\$ 160.808.680.059	

Fuente: Estados financieros, reporte predios e informe propiedad planta y equipo al 31 de diciembre de 2022 del IDIGER. Elaboro: Equipo auditor.

Como se observó en la tabla anterior existen predios hasta con 25 años de antigüedad; razón por la que este Órgano de Control solicitó al IDIGER las resoluciones impartidas por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA por medio de las cuales rige el procedimiento de entrega de los mismos, se allegaron las siguientes: 5794 de 2011,

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

125



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

214 de 2012, 3168 de 2015, 3236 de 2022 y 4268 de 2022 *"Por medio de la cual se establece el procedimiento para recibir y ejercer la administración directa de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se adoptan otras determinaciones"*.

De acuerdo a lo anterior, se encontró que desde el 2011 existen instrucciones para entregar estos activos, sin embargo, no se han efectuado entregas.

Aunado a lo anterior, se encuentran 395 predios con ocupaciones ilegales de los registrados dentro del inventario; sin embargo, no fue posible cuantificar el costo de estos por presentarse inconsistencias en las bases de datos allegadas.

Al revisar las políticas contables de la entidad no se identificó la política para el registro y manejo por este tipo de transacciones (mejora, derechos de posesión o construcciones de mitigación en estos predios).

Lo anteriormente descrito evidenció el incumplimiento de lo normado en el artículo 355 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 que indica: *"Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley"*, como también lo establecido en la Resolución 315 de 2016 numeral 3.2.15 *"Depuración contable permanente y sostenible"* y la Ley 87 de 1993, Artículo 2, literales a), b), d), d), e) y f), *"Objetivos del control interno"* literales a), b), d), e) y el literal a), c) del artículo 3 *"Características del control interno"*.

Esta situación evidenció una falta de control y seguimiento que puede afectar la presentación de cifras de los activos de la entidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

126



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2023EE15233 por el IDIGER del 10 de agosto de 2023 ante la Contraloría de Bogotá, se considera que los argumentos planteados no desvirtúan la observación, toda vez que el sujeto de control señaló en cuanto a:

"A. Entrega de predios", de la relación de hechos narrada, se evidenció que se han iniciado acciones para hacer entregas, sin embargo, no lo han logrado; sobre lo anterior es importante señalar lo que establece el artículo 113 de la Constitución Política: *"(...) establece que los órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. En el mismo sentido el inciso segundo del artículo 209 consagra el deber de las autoridades administrativas de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado"*, así las cosas, este órgano de Control insta a las entidades del Distrito a articular acciones con el fin de armonizar y culminar el proceso.

"B. Predios invadidos: 9.2.1. Costo de adquisición" El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso, venta o distribución gratuita", este órgano de Control no cuestiona el método de reconocimiento contable, lo cuestionado corresponde a que el inventario o base de datos presentó falencias significativas que puede inducir al error, falta de seguimiento y recuperación de estos, así como también afectar las cifras financieras de la entidad mostrando activos de los cuales no se tiene certeza, vale la pena resaltar que la información de predios desde todo punto de vista debe ser completa, armónica y transversal y más aún por su impacto económico.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

127



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

En cuanto al numeral: *"C. Políticas contables"* cabe resaltar que mediante el oficio No. 2023EE11812 del 22 de junio de 2023 se entregaron a este Órgano de control las políticas contables vigentes de la entidad para el año 2022 establecidas en la Resolución 672 de 2019, en el numeral *"13.4 Políticas de operación contable inventarios"* sub numeral 13.4.3 *"Predios en zonas de Alto Riesgo No Mitigable"* donde se señala: *"Por considerar los predios en zonas de alto riesgo no mitigable, de alto impacto económico se tratan en una política individual"*, esta política no se observó en ningún otro aparte u acto administrativo.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a la respuesta al informe preliminar señalando: *"Las particularidades más relevantes y/o recurrentes que se presentan en los diferentes hechos económicos, y teniendo en cuenta las macro reglas se deben establecer en un documento de Políticas Contables de Operación, el cual a la fecha se está actualizando"*, se estable que dichas políticas no se encuentran finalizadas.

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como un hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.3.1.3 Hallazgo administrativo, por presentar inconsistencias en el inventario de los predios de ocupaciones ilegales que afectan las cifras financieras, seguimiento y recuperación de los mismos.

Del análisis realizado a la base de datos que contiene 395 predios con ocupaciones ilegales, información suministrada por el sujeto de control mediante el oficio No. 2023EE11812 del 22/06/2023 y posterior ajuste de fórmulas N/A mediante el correo electrónico del 13/07/2023, se evidenciaron inconsistencias como resultado de la confrontación con la base de datos de inventarios de almacén cuyo corresponde al

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

128



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

revelado en el estado financiero al 31/12/2022; diferencias que se relacionan a continuación:

- Códigos en la columna: B *"ID"* (Código SIRE o de identificación) que no se encuentran en la base datos del inventario, razón por la que no se pudo cruzar.
- Columna C: *"TITULAR CON QUIEN SE NEGOCIO"* con nombre *"PERSONA INDETERMINADA"*, tampoco refiere rastro del antiguo propietario para poder hacer un cruce y seguimiento respecto de la base de datos del inventario.
- Columna E: *"DIRECCIÓN"*: se encuentran direcciones de los predios que no están registradas en la base de datos de inventario, tampoco presenta un rastro que permita cruzar la información de la dirección anterior con la nueva si hubo actualización alguna.
- No cuenta con el valor (costo) de cada predio por lo que no fue posible cuantificar el valor de estos activos.
- Se relaciona el caso de un titular de negocio dos veces con diferente dirección y código ID, sin embargo, en la base de datos de inventario, este titular solo figura con un predio que corresponde a un código ID de los relacionados en la base.

Sumado a lo anterior, se aclara que se preguntó al sujeto de control: *"4. Indicar con cuantas bases de datos de predios cuenta el IDIGER y el área responsable"*, recibiendo como respuesta: *"(...) presenta la base de datos oficial de predios con que cuenta la Entidad y el área responsable es el almacén. Se anexa "Base de predios IDIGER diciembre 2022"*, sin embargo, al hacer la revisión del proceso de Gestión Predial GR-PD-09 se observó que existe una base de datos de Gestión Predial Integral a la cual no se tuvo acceso para poder hacer la correspondiente revisión.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

129



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

De la evaluación y cruce de las bases de datos, se encontró que esta información no es integral, no existe armonización y transversalidad del proceso entre las áreas del IDIGER; por lo tanto, se concluye que los datos no son consistentes ni confiables, no existe una directriz y unificación de criterios acerca del manejo de los datos, es importante recordar que la cifra de mayor relevancia en el estado financiero (80%) del IDIGER corresponde a este rubro.

Al ser predios invadidos se puede perder el control de estos activos, situación que no está siendo revelada en las notas a los estados financieros de la entidad

Por lo anterior, se incumple el Marco Conceptual de la Contaduría General de la Nación numerales: *"6.5 Presentación de los estados financieros"* así mismo, lo establecido en los literales e) y d) del artículo 2º y literal e) del artículo 3º de la Ley 87 de 1993 respecto de *"Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros y que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna."*

Se evidenció una falta de comunicación y unificación dentro de las dependencias del IDIGER, así como también, la ausencia de definición de un proceso integral, situación que puede afectar la presentación de la información financiera de la entidad.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2023EE15233 por el IDIGER del 10 de agosto de 2023 ante la Contraloría de Bogotá, se considera que los argumentos planteados no desvirtúan la observación, toda vez que el sujeto de control señaló: *"(..) Por lo anterior, no se está afectando la contabilidad patrimonial por los predios de alto riesgo no mitigable que se encuentran*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

130



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

en una ocupación irregular, dado que estos se mantienen como activos en la contabilidad del IDIGER (...)"; si bien es cierto que se adelantan acciones de recuperación, estos predios se encuentran en situación incierta, situación que debiera ser cuantificada y revelada en las notas a los estados financieros puesto que la cantidad de predios que se presentan en esta condición son significativos y pueden equivaler a una cuantía material que a futuro producirán un impacto de importancia material en los activos de la entidad; el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera se establece en el numeral: 4.1.1 *Relevancia: (...)*Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio".

En cuanto a las inconsistencias presentadas en el inventario o base de datos de los predios en donde se indicó: *"Es importante aclarar que una vez culminado el proceso de reasentamiento a través del proceso de adquisición predial, se solicita mediante comunicación interna el ingreso del predio al almacén, predio que se relaciona en la base de inventario con los datos que se remiten en la comunicación, que no son los mismos datos con los que se remiten las comunicaciones internas de ocupaciones ilegales, en razón a los procesos que maneja cada dependencia, por lo anterior, el código ID SIRE no es un identificador común en las bases de inventario y de ocupaciones ilegales al ser está una herramienta interna para uso de la oficina jurídica, por lo anterior, y con base en la identificación que se realiza del proceso en el marco del inventario de familias en zonas de alto riesgo no mitigable, se tomará en adelante como referencia en las comunicaciones remitidas a Almacén solicitando el ingreso de los predios el identificador ID SIRE y la ficha técnica, siendo este último el más preciso para identificar los predios"*, este Órgano de Control reitera que de la creación de bases

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

131



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

de datos independientes y con información insuficiente o sin el rastro completo del origen de cada predio, evidencia una falta de armonización en el proceso global de la entidad.

Finalmente, teniendo en cuenta que el IDIGER se encuentra tomando acciones correctivas frente a los ítems identificados en la observación, se retira la presunta incidencia disciplinaria.

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como un hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Equipos de transporte, tracción y elevación (167502):

La cuenta Equipos de transporte, tracción y elevación a 31 de diciembre de 2022 reportó un saldo de \$1.990.752.152 con participación del 1% del total del activo, su saldo no presentó variación respecto de la vigencia 2021.

El saldo de la cuenta está compuesto por el registro de un (1) contenedor para camión de carga, dos (2) cuatrimotos, un (1) equipo de luces, sirena y parlante para camión, cuatro (4) motocicletas, una (1) planta eléctrica para camión de carga, un (1) sistema de auto cargue, tres (3) transportadores personales y dieciséis (16) vehículos.

De la verificación de la cuenta se encontró lo siguiente:

3.3.1.4 Hallazgo administrativo por no dar de baja del inventario elementos dañados e inservibles generando una sobreestimación de la cuenta propiedad, planta y equipo y presentar estos activos con estado en servicio.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

132



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Caso No.1: Al hacer la verificación de los informes "CBN-1016 Informe sobre *Detrimentos Patrimoniales*" se observó que se presentaron hurtos y averías de bienes en la vigencia 2022, estos bienes no fueron dados de baja continuando activos en el inventario al cierre de la vigencia; esta situación fue confirmada en la revisión del informe y *CBN-1026 Propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2022*" en donde igualmente se relacionan y hacen parte del saldo contable, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.13. Bienes de consumo controlado hurtados e inventario.

Cifras en pesos

Concepto	Placa	Elemento	Valor histórico
Elementos hurtados	17142	1 motosierra con placa	\$ 965.120
Elementos hurtados	N/A	45 picas con mango de madera	\$ 722.059
Elementos hurtados	N/A	34 palas punta cuadrada	\$ 245.956
Elementos dañados	22829	Dataloger	\$12.346.250
Elementos dañados	22851	Base N500 900	\$11.772.344
Elementos dañados	2855	Sensor de Nivel	\$ 1.519.000
Elementos dañados	16277	Televisor placa	\$ 5.114.293
Elementos dañados	23356	Televiso placa	\$ 2.165.633
Total			\$34.850.656

Fuente: Informe detrimentos patrimoniales, estados financieros y relación de propiedad planta y equipo al 31 de diciembre de 2022 del IDIGER. Elaboro: Equipo auditor.

Dicha situación se evidenció con los comprobantes de egresos de almacén efectuados en la vigencia 2023.

Caso No. 2: De la revisión y muestreo que se efectuó al parque automotor de propiedad del IDIGER rendidos en el formato "CBN-1026 *Propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2022* , se encontró que los vehículos de placas OCK347 (placa inventario 14571) y OCK349 (placa inventario 14569) cada uno por valor de \$ 23.578.300 para un total de \$47.156.600, fueron reportados en el informe "INFORME

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

133



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

INVENTARIO ANUAL 2022” en estado “*BUENO*”, cuando se encontraban inoperativos al cierre de la vigencia.

En revisión de la información allegada se encontraron las siguientes situaciones:

Vehículo Placas OCK349

El vehículo no fue programado para prestar servicios en la vigencia 2022, opero hasta diciembre de 2021, en consulta efectuada por el equipo auditor en el RUNT se observó que el último certificado de revisión tecno mecánica y de gases para este vehículo tuvo vigencia hasta el 02/02/2022, aunado a lo anterior no se encontró consumo de combustible para el periodo objeto de auditoría, tampoco presentó mantenimiento alguno en la vigencia.

Vehículo Placas OCK347

Según respuesta del IDIGER mediante visita administrativa del 14 de julio de 2023 informo que operó hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, al hacer la verificación de programación del vehículo se observó que el automotor no tuvo programación de operación en el segundo semestre de la vigencia, situación que se confirmó con los reportes de consumo de combustible en donde no presentó tanques para este periodo.

Así las cosas, la entidad conoció el estado de los vehículos con un tiempo suficiente para dar inicio al proceso administrativo y dar de baja estos bienes en la vigencia correspondiente; vale la pena señalar que si bien es cierto que los vehículos se encuentran totalmente depreciados se muestran activos que no son reales.

Por lo anterior se incumple el manual “*GA-MN-05 Manual para el manejo y*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

134



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

control administrativo de los bienes de propiedad del IDIGER V2" en su numeral 7.5.4 "Egreso de bienes por baja", Resolución Distrital de la Secretaría de Hacienda 001 de 2019 numeral 5.2" Causas para el Retiro de los Bienes, el Marco Conceptual de Contaduría General de la Nación numerales 4.1 "Características fundamentales", "4.1.2 Representación fiel", "4.2 Características de mejora", 5. "Principios de contabilidad pública".

Estos eventos demuestran la falta de seguimiento y control de los activos de la entidad, como también deficiencias de comunicación entre las áreas responsables del manejo y tenencia de los bienes.

Los hechos anteriormente mencionados, incumplen lo establecido en el literal e), d) del artículo 2º y literal e) artículo 3º de la Ley 87 de 1993 respecto de *"Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros y que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna, de igual manera.*

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2023EE15233 por el IDIGER del 10 de agosto de 2023 ante la Contraloría de Bogotá, se considera que los argumentos planteados no desvirtúan la observación, toda vez que es pertinente recordar que el *"Manual para el manejo y control administrativo de los bienes de propiedad del Idiger"* señala: *"La baja es la salida definitiva de un bien de los inventarios del IDIGER. Todas las dependencias y funcionarios que tengan en su inventario o que operen bienes y el área de almacén de la entidad, debe revisar constantemente el estado y funcionalidad de los bienes muebles que tiene para el cumplimiento de sus objetivos, con el fin de retirar de funcionamiento aquellos bienes*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

135



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

devolutivos que ya se encuentran mal estado (no reparable) (...), en el numeral 7.5.4 indica: "Egreso de bienes por baja", "C. La pérdida por hurto, caso fortuito o fuerza mayor constituye motivo para realizar el procedimiento de baja (...) situación que en el caso de los elementos de inventario no se efectuó, como tampoco en el caso de los elementos de propiedad, planta y equipo que presentaron daño mucho antes del cierre de la vigencia y que fueron presentados dentro de los saldos de las cuentas y por ende en los estados financieros.

En cuanto a los vehículos, nuevamente se ratifican las situaciones encontradas en el proceso auditor y que confirman que los bienes no se encontraban en buen estado y en servicio al cierre de la vigencia objeto de esta auditoría, así mismo, también se ratifica la falta de comunicación de las áreas responsables de los elementos y bienes con el almacén de la entidad y área contable.

En la respuesta y archivos recibidos frente a la solicitud de pagos (facturación y soportes) de combustible, se suministró el archivo "*Terpel Informes*" en el que se observó que el vehículo OCK347 tuvo su último tanqueo en julio de 2022, información suministrada mediante el oficio No.2023ER13876 del 14/07/2023.

Ahora bien, de los soportes allegados en la respuesta al informe preliminar, se evidenció que se dieron de baja elementos en la vigencia 2023, razón por la que se retira la presunta incidencia disciplinaria de la observación y se configura un hallazgo administrativo.

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como un hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

136



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.3.1.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual de los vehículos placa OCK347 y OCK349, así mismo, pago de mantenimiento del vehículo OCK347, de los que ya se tenía conocimiento se debían dar de baja.

Como resultado del proceso auditor se encontraron las siguientes situaciones respecto de los vehículos de placas OCK347 y OCK349:

Vehículo Placas OCK349

Se efectuó el pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual del vehículo OCK349 de la vigencia 2022 y vigencia 2023 cuando el vehículo dejó de operar desde el **31 de diciembre de 2021**:

Cuadro No. 14. Pagos pólizas efectuados del vehículo OCK349.

Cifras en pesos

No. póliza	Fecha solicitud	Desde	Hasta	Valor asegurado	Valor seguro
8002112715	20/12/2021	31/12/2021	01/03/2022	\$ 33.600.000	\$ 180.750
8002112715	1/03/2022	01/03/2022	28/03/2022	\$ 33.600.000	\$ 81.337
8002117704	24/03/2022	28/03/2022	09/04/2023	\$ 33.600.000	\$ 1.088.630
8002117704	27/12/2022	09/04/2023	02/09/2023	\$ 48.900.000	\$ 613.566
				TOTAL	\$ 1.964.283

Fuente: Pólizas seguro vehículo del IDIGER. Elaboro: Equipo auditor.

Se hizo el pago de impuestos de semaforización de la vigencia 2022 por valor de \$67.000 del vehículo OCK349 cuando se tenía conocimiento que no se encontraba en condiciones de operabilidad desde 31/12/2021.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

137



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Vehículo Placas OCK347

Para el vehículo de placas OCK347 se efectuó un mantenimiento el 07 de diciembre de 2022 como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 15. Pago efectuado para el mantenimiento del vehículo OCK347

Cifras en pesos

Fecha Factura	No. Factura	Valor
7/12/2022	AME1030	\$ 4.685.646
7/12/2022	AME1031	\$ 238.082
	Total	\$ 4.923.728

Fuente: Reporte de mantenimientos efectuados en la vigencia 2022 del IDIGER.

Elaboro: Equipo auditor.

Posteriormente se entrega un diagnóstico para baja de bienes que presenta fecha de elaboración del 16/12/2022 donde se concluye: *“Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que el vehículo no es viable para la realización de reparaciones, ya que no es rentable económicamente para la entidad”*, diagnóstico elaborado solo nueve (9) días después haber efectuado el mantenimiento antes referido.

Luego de esto, se encontró el pago de la póliza de responsabilidad civil extracontractual vigencia 2023 para este vehículo cuando ya la entidad tenía un diagnóstico de baja desde 16/12/2022.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

138



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 16. Pagos pólizas efectuados del vehículo OCK347.

Cifras en pesos

No, póliza	Fecha solicitud	Desde	Hasta	Valor asegurado	Valor seguro
8002117704	27/12/2022	9/04/2023	2/09/2023	\$ 48.900.000	\$ 613.566
				TOTAL	\$ 613.566

Fuente: Pólizas seguro vehículo del IDIGER. Elaboro: Equipo auditor.

El no haber dado de baja los vehículos y efectuado las actuaciones administrativas oportunamente generó gastos innecesarios evidenciando una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente por parte de la entidad.

Cuadro No. 16. Resumen Pagos vehículos

Cifras en pesos

Placa	Concepto	Valor
OCK349	Pago póliza de responsabilidad civil	\$ 1.964.283
	Impuesto semaforización	\$ 67.000
OCK347	Pago póliza de responsabilidad civil	\$ 613.566
	Pago mantenimiento	\$ 4.923.728
Total		\$ 7.568.577

Fuente: Reporte de mantenimientos efectuados en la vigencia 2022 del IDIGER, pólizas de seguro. Elaboro: Equipo auditor.

Por lo anterior, se evidenció un detrimento al patrimonio por valor de \$7.568.577 de acuerdo a lo señalado en el principio de eficiencia fiscal dispuesto en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020.

Estos hechos detonan la falta de gestión administrativa, oportuna y eficaz de la entidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

139



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Así mismo, se incumplió lo establecido en el literal e), d) del artículo 2º y literal e) artículo 3º de la Ley 87 de 1993 respecto de *"Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros y que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna*, de igual manera, vulnera lo establecido en la ley 1952 de 2019 *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002"*.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2023EE15233 por el IDIGER del 10 de agosto de 2023 ante la Contraloría de Bogotá, y valorados los soportes allegados, se considera que los argumentos planteados no desvirtúan en su totalidad la observación toda vez que se reitera que el vehículo OCK349 no presentó consumo de combustible ni programación en la vigencia objeto de la auditoría y las gestiones administrativas para darlo de baja fueron iniciadas un año después de dejar de operar (31/12/2021), el diagnóstico de baja fue el 16/12/2022, la cotización de reparación fue el 06/02/2023 entregada por el taller Auto Servicio Mecánico SAS y el concepto técnico por parte del ingeniero mecánico de la entidad fue el 22/06/2023; así las cosas, se evidenció que se iniciaron las gestiones administrativas con un (1) año de posterioridad, situación que ocasiono que al encontrarse aún como propiedad de la entidad requiriera el pago de impuestos y pólizas de seguro de automóviles para las vigencias 2022 y 2023.

En cuanto al vehículo OCK347 no presentó programación de operación en el segundo semestre de acuerdo a la información suministrada mediante el Oficio No. 2023EE12699 del 05/07/2023, como tampoco tanqueo de combustible a partir de julio de 202 según los soportes de la facturación de combustibles *"Terpel Informes"*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

140



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

suministrados en los oficios No.2023ER13876 del 14/07/2023, aunado a lo anterior, en revisión del soporte allegado mediante la respuesta al informe preliminar denominado *"Pre liquidación de Orden de trabajo No.64805 taller Auto Servicio Mecánico SAS"*, se observó que el mantenimiento se efectuó el 01/11/2022 pero posteriormente se dio un diagnóstico de baja de bienes el 16/12/2022, el 06/02/2023 se solicitó la cotización de reparación al taller Auto Servicio Mecánico SAS del vehículo y el concepto técnico por parte del ingeniero mecánico de la entidad se emitió hasta el 22/06/2023.

Ante lo señalado por el sujeto de control cuando manifiesta que: *"(...) Sobre el particular se puede evidenciar que no existe un término indicado en la norma que delimite la obligación legal de levantar o suspender el aseguramiento del bien, tal como se expuso, ni por su uso o por su valor reducido"*, si bien es cierto, que no existe una norma que obligue a no asegurar los bienes que se encuentren en desuso o deteriorados es deber todo funcionario público velar por los recursos del estado con el fin de evitar el detrimento y/o pérdida de los recursos públicos y tomar las acciones que correspondan de forma oportuna y eficaz.

Ahora bien, sobre la incidencia fiscal inicialmente planteada, esta se retira de la observación teniendo en cuenta los argumentos presentados por el sujeto de control:

"Atendiendo lo anterior, dentro de los aspectos legales que garantizan las decisiones que en desarrollo de sus funciones sean adoptadas por los Servidores Públicos en relación con el aseguramiento de los bienes de las entidades del Estado y en este caso, vehículos automotores anteriormente identificados, nos encontramos las siguientes:

i. *Ley 42 de 1993: Artículo 101: "Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

141



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida; (...)"

Artículo 107: "Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten"

Ley 1474 de 2011: Artículo 118 "(...) Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos: (...)

d) cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la Entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos. (...)"

Ley 1952 de 2019: Artículo 57: "FALTAS RELACIONADAS CON LA HACIENDA PÚBLICA. (...)

13. No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes.

Si bien, es cierto, los anteriores argumentos desestiman la incidencia fiscal, no desvirtúan la deficiente gestión administrativa para dar de baja de manera oportuna los vehículos que tienen un tiempo considerable en desuso y que siguen generados costos innecesarios para la entidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

142



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Recursos entregados en administración (190801)

La cuenta presentó a 31 de diciembre de 2022 un saldo por valor de \$3.354.710.286 con participación del 2% del total del activo, al cierre de diciembre de 2022 su saldo fue de \$3.434.923.976; en esta cuenta el IDIGER registró los recursos entregados a la SDH por descuentos de impuestos efectuados a los contratistas por valor de \$249.477.671 y el convenio interadministrativo 455 de 2017 con la EAAB por valor de \$3.105.232.315.

No se encontraron inconsistencias en la auditoría efectuada a este rubro.

Sentencias y conciliaciones (246002):

En la cuenta el IDIGER registra las cuentas pendientes de pagar por procesos judiciales fallados en contra.

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2022 fue por \$1.656.156 con participación del 0,02% del total del pasivo, al cierre de 2021 el rubro no presentó saldo. El valor de \$1.656.156 corresponde al pago al aporte del patrono que se encuentra en proceso de aclaración con el Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir por el proceso judicial 219-00014 del 2019.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

143



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

De la auditoría a esta cuenta se encontró lo siguiente:

3.3.1.6. Observación desvirtuada - Observación administrativa con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por valor de Dos millones diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos mcte (\$2.019.448) por el pago de intereses moratorios generados de la sentencia No. 2019-00014 fallada en contra.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2023EE15233 por el IDIGER del 10 de agosto de 2023 ante la Contraloría de Bogotá, donde el IDIGER señaló:

“El artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, que consagra lo siguiente: “ARTÍCULO 192. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS O CONCILIACIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. Cuando la sentencia imponga una condena que no implique el pago o devolución de una cantidad líquida de dinero, la autoridad a quien corresponda su ejecución dentro del término de treinta (30) días contados desde su comunicación, adoptará las medidas necesarias para su cumplimiento.

Las condenas impuestas a entidades públicas consistentes en el pago o devolución de una suma de dinero serán cumplidas en un plazo máximo de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la sentencia. Para tal efecto, el beneficiario deberá presentar la solicitud de pago correspondiente a la entidad obligada...”. (Subrayado fuera de texto).

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

144



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

De acuerdo a lo anterior se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de presente informe.

Obligaciones Contingentes - Provisiones

La cuenta presentó a 31 de diciembre de 2022 un saldo por valor de \$530.799.255 con participación del 4,91% del total del pasivo, al cierre del 31 de diciembre de 2021 su saldo fue de \$338.940.790.

Provisiones Administrativas (270103)

El saldo de esta cuenta por valor de \$428.467.061 se encuentra compuesto por seis (6) demandas contra el Sujeto de Control por contratos de prestación de servicios en las que los demandantes alegan se configuraron los tres elementos esenciales de una relación laboral, los casos se encuentran provisionados con clasificación "*Probable*" puesto que ya tienen fallos en primera y segunda instancia.

Provisiones Otros litigios y demandas (270190)

La cuenta al 31 de diciembre de 2022 presento el saldo de \$36.205.342 por el registro de una demanda por reparación de los prejuicios causados a un grupo.

Provisión desmantelamientos (279020)

En esta cuenta se registra la provisión de desmantelamiento para un activo y dejar el lugar de instalación en las mismas condiciones recibidas, el valor de \$66.126.852 saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2022, es el valor provisionado por la entidad por el costo que puede generar el desmonte del Radar Meteorológico.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

145



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Aunado a lo anterior se verificaron las conciliaciones efectuadas e imputaciones contables de acuerdo con el valor presente de las obligaciones provisionadas en las cuentas antes mencionadas.

Recursos recibidos en administración (290201)

La cuenta presentó a 31 de diciembre de 2022 un saldo por valor de \$421.034.841 con participación del 3,89% del total del pasivo, al cierre del 31 de diciembre de 2021 su saldo fue de \$449.613.783, en esta cuenta el IDIGER registró los recursos recibidos de la CVP por concepto del convenio 597 de 2015 por valor de \$2.500.000.000 con el objeto de dar cumplimiento al fallo proferido en la Acción Popular por la Fundación Proyecto San Cristóbal.

Se verificaron los libros auxiliares, informes financieros y reporte de operaciones recíprocas, no se encontraron diferencias.

Depuración y sostenibilidad contable:

La entidad adelantó el proceso de depuración contable de catorce (14) partidas por concepto de ayudas humanitarias de carácter pecuniario por valor de \$546.079.910 que no fueron reclamadas por los beneficiarios y una (1) incapacidad de licencia de maternidad por "*Prescripción del derecho a solicitar reembolso de prestaciones económicas*" por valor de \$8.547.000.

3.3.1.7. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por valor de Ocho millones quinientos cuarenta y siete mil pesos mcte (\$8.547.000) por la gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna por parte del IDIGER en el proceso de recobro de una Incapacidad a la EPS.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

146



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

El IDIGER sometió a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable la baja de la cuenta por cobrar por valor de \$8.547.000 por el cobro de una (1) incapacidad que adeudaba la EPS' Aliansalud, aprobación que fue implementada mediante la resolución 466 de 2022 y posterior corrección de valor en la Resolución 011 de 2023.

En los soportes allegados a este Órgano de Control se evidenció que el IDIGER presentó una gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna debido a que el hecho se generó en enero de 2017, transcurridos dos años y seis meses, la entidad radicó formalmente (junio de 2019) la solicitud a la EPS, solicitud rechazada en el mes de agosto de la vigencia 2020 por no allegar la documentación necesaria, sin embargo, de acuerdo a la norma, la solicitud de reembolso prescribió el 06 de enero de 2020, de esta situación se concluye que se presentó falta de gestión, control y seguimiento administrativo oportuno.

Si bien es cierto, que la solicitud se presentó quedando 6 meses para radicarla dentro del tiempo establecido por la norma, se evidenció que no se hizo el seguimiento adecuado para lograr la devolución de estos recursos.

Ahora bien, aunque que el parágrafo 4°, del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, permite la depuración de los Estados Financieros en cuanto a la prescripción de la cartera, esto no exime a la Entidad de realizar las gestiones oportunas y necesarias para realizar el recobro a tiempo.

El artículo 28 de la Ley 1438 de 2011 "*Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*" define el término de prescripción para el derecho a solicitar reembolso de prestaciones económicas así: "**ARTÍCULO 28°. PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO A SOLICITAR REEMBOLSO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.** El derecho de los empleadores de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

147



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

solicitar a las Entidades Promotoras de salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador."

Por lo anterior, se configura un hallazgo administrativo y fiscal por valor de \$8.547.00 con presunta incidencia disciplinaria por la vulneración al principio de eficiencia fiscal dispuesto en el artículo 3 del Decreto 403 de 2020.

Así mismo, se incumple lo establecido en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 2 *"Objetivos del control interno"* y el literal a) del artículo 3 *"Características del control interno"* de la Ley 87 de 1993. De igual manera, vulnera lo establecido en la ley 1952 de 2019 *"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002"*

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida con radicado No. 2023EE15233 por el IDIGER del 10 de agosto de 2023 ante la Contraloría de Bogotá, se considera que los argumentos planteados no desvirtúan la observación, toda vez, que el sujeto de control centra sus argumentos relatando cronológicamente las precarias acciones realizadas en aras del recobro de la licencia de maternidad desde el ingreso de un nuevo funcionario posesionado en la vigencia 2018 y de las múltiples labores que este tenía a cargo para la época.

Dentro de algunas de las explicaciones dadas se enuncia: *"En el ejercicio de las funciones contempladas en el Manual de Funciones el servidor encargado del proceso de nómina tenía que encargarse de realizar el pago de las nóminas de noviembre y diciembre de 2019, realizar el cierre correspondiente a la vigencia 2019, además de*

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

148



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

generar los informes solicitados por el cambio de Administración, razón por la cual se detuvo el seguimiento de esta licencia, para ser retomado su seguimiento en la vigencia 2020".

Que la EPS se haya pronunciado hasta el 11 de octubre de 2021 señalando: *"Basados en lo anterior, el término de 3 años para realizar la solicitud de pago de la incapacidad en mención ha vencido, por lo cual se encuentra caducada y no es posible realizar el reconocimiento económico"*, se ratifica que no fue radicada la solicitud oportunamente y no se efectuó el seguimiento y las actuaciones administrativas correspondientes dentro de los términos legales establecidos, situación que debió ser conocida por el IDIGER.

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Operaciones recíprocas.

La entidad adelantó las conciliaciones trimestrales acorde con la directriz de la Contaduría General de la Nación, aunado a lo anterior presentó en el formato de la "CGN2015-002 - Operaciones Recíprocas Convergencia", donde se relacionan saldos de valores corrientes y no corrientes.

Se verificaron los libros auxiliares, las conciliaciones con las demás entidades distritales y se consultó la información reportada mediante el Chip sin encontrar diferencias.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

149



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.3.2 Factor Control Interno Contable

Este informe fue elaborado teniendo en cuenta la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por el Contador General de la Nación; *"Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"*

Se realizó la evaluación cuantitativa, siendo valoradas las etapas de identificación y adopción del marco normativo, sus políticas contables y de operación, el reconocimiento y revelación de sus operaciones, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, a las que les fue asignada una calificación para establecer la implementación y efectividad del Control Interno Contable, así las cosas, El IDIGER obtuvo una calificación de eficiencia del 88,75%, eficacia del 89,49% y como resultante una efectividad del 89,27%, que los ubica en el rango de Eficiente, Eficaz y Efectivo.

3.3.3 Factor de desempeño financiero

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.3.3 de la *"Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C."*, este factor no se evalúa para el grupo de entidades con patrimonio 100% público distrital, a excepción de la Secretaría Distrital de Hacienda y de las entidades industriales y comerciales que buscan beneficio social, rentabilidad y sostenibilidad financiera. De la misma manera, lo señalado en precedencia se prevé en el numeral 4.3 de la *"Actualización Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF – Instructivo"*.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

150



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.3.4 Gestión Presupuestal

La evaluación del factor de Gestión Presupuestal y sus resultados respecto de la preparación, ejecución y control, se realizó para establecer en qué medida el IDIGER, fue eficiente en la ejecución de los recursos aprobados para la vigencia 2022, en cada uno de los períodos de la gestión presupuestal en orden de cumplir la misión, objetivos institucionales, la legalidad y oportunidad de las operaciones y registros en la ejecución de los recursos puestos a disposición, con el propósito de emitir opinión de la razonabilidad dentro de la vigencia auditada.

Se analizó el Presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2022, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas y las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, para las fases de programación, ejecución y cierre presupuestal, llevando a cabo los análisis respectivos, así como la valoración y justificación de la constitución de reservas, la exigibilidad de las cuentas por pagar constituidas a 31/12/2022 y las vigencias futuras.

Evaluación realizada en cumplimiento de la Resolución SDH N° 191 expedida el 22/12/2017 "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital" se programó y se ejecutó el presupuesto de la vigencia de acuerdo con lo estipulado en el Manual.

La ejecución presupuestal de Rentas, Ingresos, Gastos e Inversiones asignado al IDIGER para la vigencia de 2022, presento el siguiente comportamiento según lo regulado mediante el Decreto 540/2021.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

151



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Liquidación y ejecución de presupuesto vigencia 2021-2022

Para la vigencia 2022 el presupuesto asignado presentó un incremento del 23,44%, respecto de la vigencia 2021, donde el mayor valor lo registra el rubro de recursos de capital con una variación del 130,74%, así como las transferencias con valor del 23,12%, siendo una condición similar a lo observado con el concepto de gastos e inversión, donde se aumentó el 3,43%, y 41,19% el presupuesto de funcionamiento e inversión respectivamente, conforme a los decretos de liquidación y ejecución presupuestal.

Cuadro No. 18 Comparativo de Presupuesto Gastos e Inversión Idiger vigencia 2021-2022.

Cifras en pesos

Concepto	Vigencia Auditada (2021)		Vigencia Auditada (2022)		Variación	
	Definitivo	Ejec. %	Definitivo	Ejec. %	VALOR	%
Recursos de capital	119.739.000	0	276.283.649*	440,60%	156.544.649	130,74 %
Transferencias administración central	40.166.981.000	73,45%	49.453.780.000	73,42%	9.286.799.000	23,12%
Total, gastos e inversión	40.286.720.000	97,02%	49.516.486.000	97,05%	9.229.766.000	22,91%
Gastos funcionamiento	19.504.783.000	94,97%	20.174.512.000	96,89%	669.729.000	3,43%
Gastos inversión	20.781.937.000	98,94%	29.341.974.000	97,16%	8.560.037.000	41,19%
* Corresponde a registro de ingresos no apropiados y recaudados durante la vigencia autorizado por la SDH mediante oficio 2022EE552323O1						

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones. Elaboró: Equipo auditor.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

152



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

3.3.4.1 Presupuesto de Ingresos

Teniendo en consideración la gestión adelantada frente al presupuesto asignado según lo reportado en la plataforma SIVICOF, al sujeto de control le fue asignado un aumento por \$2.000.000.000 orientados principalmente al cumplimiento de la meta No. 7557 "Fortalecimiento de acciones para a la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático de Bogotá" fijados mediante Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 843 de 2022 y liquidados por el Decreto Distrital No. 320 de 2022, lo cual incrementó el presupuesto disponible hasta los \$49.516.486.000, conformándose finalmente de la siguiente manera:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

153



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 19 Ejecución presupuestal de Ingresos.

Cifras en pesos

Código Cuenta	Nombre Cuenta	Ppto Inicial	Modif. Acum.	Ppto Def.	Recaudos Acum.	%	Saldo	Recon. Vig. Actual
O1	Ingresos	47.516.486.000	2.000.000.000	49.516.486.000	36.585.319.257	73.89	12.931.166.743	11,684,866,526
O12	Recursos de capital	62.706.000	0.00	62.706.000	276.283.649	440.60	213.577.649	0.00
O1210	Recursos del balance	62.706.000	0.00	62.706.000	276.283.649	440.60	213.577.649	0.00
O121002	Superávit fiscal	62.706.000	0.00	62.706.000	276.283.649	440.60	213.577.649	0.00
O12100203	Libre destinación	62.706.000	0.00	62.706.000	276.283.649	440.60	213.577.649	0.00
O15	Transferencias administración central	47.453.780.000	2.000.000.000	49.453.780.000	36.309.035.608	73.42	13.144.744.392	11,684,866,526
O1501	Aporte ordinario	47.453.780.000	2.000.000.000	49.453.780.000	36.309.035.608	73.42	13.144.744.392	11,684,866,526
O150101	Vigencia	47.453.780.000	2.000.000.000	49.453.780.000	36.309.035.608	73.42	13.144.744.392	11,684,866,526

Fuente: Ejecución de rentas e ingresos IDIGER-Vigencia 2022 Elaboró: Equipo auditor.

Del valor mencionado un 99,87% corresponde a aportes del distrito (\$47.453.780.000) y un 0,13% a recursos administrados (\$62.706.000).

Los recaudos listados presentan mayores valores de ejecución para el caso de las transferencias de la administración central con valores que ascienden a los \$36.585.319.257 y un porcentaje de 73,42%. Ahora bien, para el caso de los recursos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

de capital se presentan 3 condiciones específicas a ser tenidas en cuenta dentro de la auditoría, las cuales corresponden a los valores presentados en el recaudo acumulado en el mes de noviembre y diciembre de 2022 dentro del formato SIVICOF CB-0101 *"Ejecución presupuestal de ingresos"*:

- Desde el mes de enero al mes de octubre se fija una ejecución del 100% de los recursos programados correspondientes a \$62.706.000.
- En el mes de noviembre se generan recaudos de \$213.639.307 correspondientes, teniendo como base el comunicado 2022EE552323O1, donde la SDH menciona que *"los recursos recaudados por la entidad por concepto de reintegro por siniestros y sanciones o indemnizaciones por incumplimiento de contratos (de vigencias anteriores) deberán registrarse en el mes en que se consignaron en las cuentas bancarias, así no hayan sido presupuestados.(...) Estos recursos deben ser reportados por la entidad, en la situación fiscal al cierre de la respectiva vigencia y podrán ser incorporados al presupuesto como excedentes financieros."*, siendo esta la condición principal que para el cierre de la vigencia se presente una ejecución presupuestal del 440,70%.
- Finalmente, en el mes de diciembre se presenta un valor de recaudo de - \$61.658 para una ejecución del 440,6%, un saldo de -\$213.577.649 y un acumulado de \$276.283.649.

3.3.4.2 Presupuesto de gastos e inversión.

Para la vigencia se dispuso un presupuesto por \$ 47.516.486.000 (sin contar con lo agregado por lo amparado en el oficio 2022EE552323O1), el cual fue adicionado en \$2.000.000.000, para un definitivo de \$49.516.486.000. Este valor se encuentra compuesto principalmente por Gastos de Funcionamiento con asignación de recursos

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

155



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

que se elevan hasta los \$20.174.512.000 (40,74% del total ordenado), discriminándose así mismo en gastos de personal con \$18.148.182.000, adquisición de bienes y servicios con un presupuesto de \$ 2.023.740.000, y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora por \$2.590.000 presentando ejecuciones del 97,35% 92,81% y 87,76% respectivamente. Para el rubro de inversión se asignó un presupuesto de \$29.341.974.000 con una participación del 87% respecto al autorizado habiéndose ejecutado en un 59,26%.

Por otro lado, se evidenció que aun contando con adición presupuestal el IDIGER dejó de ejecutar recursos por valor de \$ 1.459.878.160, equivalentes al 2,95% del monto del presupuesto aprobado.

Cuadro No. 20 Presupuesto de gasto e inversión IDIGER 2022

Cifras en pesos

Cuenta	Apr. Inicial	Modif.	Apr. Vigente	Compro m.	%Ejec	Giros	%Ejec	Reservas
GASTOS	47.516.486.000	2.000.000.000	49.516.486.000	48.056.607.840	97,05	40.730.950.839	82,26	7.325.657.001
Funcionamiento	20.174.512.000	0.00	20.174.512.000	19.547.621.975	96,89	19.172.060.988	95,03	375.560.987
Gastos de personal	18.148.182.000	0.00	18.148.182.000	17.667.048.235	97,35	17.667.048.235	97,35	0.00
Adquisición de bienes y servicios	2.024.630.000	890.000.000	2.023.740.000	1.878.300.740	92,81	1.502.739.753	74,26	375.560.987
Gastos por tributos.	1.700.000	890.000	2.590.000	2.273.000	87,76	2.273.000	87,76	0.00
INVERSIÓN	27.341.974.000	2.000.000.000	29.341.974.000	28.508.985.865	97,16	21.558.889.851	73,47	6.950.096.014
7557	11.600.000.000	2.000.000.000	13.600.000.000	13.374.823.185	98,34	8.266.229.176	60,78	754.011.103
7559	2.041.060.000	0.00	2.041.060.000	1.912.682.620	93,71	1.818.826.194	89,11	5.108.594.009
7566	4.541.170.000	0.00	4.541.170.000	4.479.010.33	98,63	3.724.999.227	82,03	93.856.426

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuenta	Apr. Inicial	Modif.	Apr. Vigente	Compro m.	%Ejec	Giros	%Ejec	Reservas
7558	9.159.744.000	0.00	9.159.744.000	8.742.469.730	95.44	7.748.835.254	84,60	993.634.476

Fuente. Ejecución de gastos e inversión vigencia 2022-IDIGER Elaboró: Equipo Auditor

3.3.4.2.1 Hallazgo administrativo por falencias en el procedimiento y en la planificación en la gestión de pagos de multas o intereses asociados a facturación de servicios públicos.

Teniendo en cuenta la información reportada en el radicado No. 2023EE11868 y No. 2023EE13544, se procedió a generar análisis frente al consolidado de pago por servicios públicos para el funcionamiento del sujeto de control y principalmente aquellos que hacen parte de las metas del Plan de Austeridad del Gasto vigencia 2022.

De lo correspondiente se remiten documentos relacionados con el perfeccionamiento del pago de los servicios de telefonía fija, internet, distribución de energía eléctrica, distribución de agua potable, gestión de residuos ordinarios, suministro de gasolina y telefonía celular.

En primera instancia se procedió a realizar verificación de los documentos proporcionados para el pago del servicio de distribución de energía eléctrica encontrándose que durante los meses de enero, febrero, junio, octubre y noviembre se encuentran facturados cargos adicionales por intereses y mora en el pago de este servicio público ascendiendo hasta los \$ 388.751, los demás meses se reportan sin novedad.

Ahora bien, revisado el procedimiento Código: GF-PD-04 "gestión de pagos" alojado en la plataforma MIPG del IDIGER, no se encuentran lineamientos asociados al

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

pago de multas, intereses por mora u otros relacionados que permitan registrarlos contable y presupuestalmente. De igual manera para los meses de enero y febrero, se evidencian consignaciones generadas por terceros que concuerdan con los valores cobrados como interés por mora para dicho mes, identificando entonces que además de no contar con los respectivos lineamientos a nivel presupuestal y procedimentales para cubrirlos, son cancelados a cuenta de contratistas o funcionarios del IDIGER. Así mismo a pesar de reiterar la solicitud de suministrar la totalidad de los documentos que hacen parte del proceso de pago de servicios públicos mediante radicado 2023EE13544, no fue posible contar con dicha información encontrando además fallas en la documentación de este tipo de procedimientos.

Por lo anterior se contraviene lo establecido en los literales b), c), d), e), f), y h), del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Igualmente, el Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital adoptado y consolidado mediante Resolución SDH No. 191 del 22-09-2017.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

En concordancia a la información remitida mediante radicado IDIGER 2023EE15233 del 10 de agosto de 2023, el sujeto de control alude mora en los pagos y generación de costos adicionales por intereses facturados en los recibos de cobro de distribución de energía eléctrica, a tiempos no controlados tales como presunta entrega tardía de las facturas y tramites adicionales en el perfeccionamiento del proceso de pago en el que inminentemente participa la Secretaría de Hacienda Distrital, ocasionando así que dichos rubros extra corran a cargo de funcionarios y/o contratistas que hacen parte del proceso de gestión de pagos de la entidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

158



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Ahora bien, analizadas nuevamente las facturas objeto de revisión, se cuentan de 8 a 10 días desde la emisión del documento a la fecha oportuna de pago, considerándose tiempo prudente para la priorización de los trámites propios del proceso, además de contar en cada factura con la estimación de una fecha de lectura próxima bajo la cual es posible planificar los pagos en la entidad.

Por otro lado, el órgano de control es claro al hacer énfasis en que se evidencian debilidades en el procedimiento de la gestión específica para este tipo de condiciones, teniendo en cuenta que el "asumir" dichos pagos por terceros, no se encuentra listado en ningún lineamiento o procedimiento proporcionado durante la etapa de ejecución de la auditoría, no se encuentra soportado bajo comunicaciones u otros soportes el compromiso del no pago oportuno a una sola persona, ni se menciona el soporte legal para dicha directriz en el radicado de respuesta al informe preliminar No. 2023EE15233 del 10 de agosto de 2023, sesgando dicha responsabilidad a una presunta asignación arbitraria de funciones, teniendo como base que las dilaciones en el proceso no son correspondientes a una sola persona, sino a un conjunto de tareas en las que intervienen diferentes áreas e inclusive entidades del nivel distrital.

Por lo anterior, se ratifica esta observación para ser incluida en el informe definitivo a título de hallazgo administrativo, que debe formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Evaluación Austeridad del Gasto

3.3.4.2.2 Hallazgo administrativo por faltas en el seguimiento del uso de las líneas de telefonía celular contratadas a cargo del IDIGER, siendo una condición no acorde a los lineamientos de eficiencia, eficacia y economía, de la política de austeridad del gasto del Distrito Capital..

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

159



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

En cuanto a la ejecución de pagos de servicio de telefonía celular:

Durante la vigencia 2022, se tuvieron contratadas para el primer trimestre 52 líneas distribuidas de la siguiente manera:

- Voz y mensaje ilimitado y 9 GB de Navegación (52 líneas)
- 13 GB de Navegación (4 líneas)
- Servicio Claro Directo que consiste en comunicación PTT para 20 líneas

Dichos planes generan costos que varían entre los \$49.000 y \$74.000.

Dentro del informe de austeridad del gasto público II Trimestre de 2022, se informa sobre la suspensión de 7 de las líneas contratadas, contando para el resto del año con 45 líneas disponibles. Las disminuciones se vieron representadas solamente para aquellas contratadas con el plan de "*Voz y mensaje ilimitado y 9 GB de Navegación*".

Ahora bien, revisando el uso dado a dichas líneas, se encuentra que 10 presentan consumos bajos o nulos respecto a lo contratado, incluyendo 3 que cuentan con el servicio Claro Directo con un costo a fin de la vigencia de \$77.295 .

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

160



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 21 Relación líneas de telefonía celular que demostraron bajo o ningún uso durante la vigencia 2022.

Cifras en pesos

No. Celular	Área Responsable	Costo Aproximado
3134037721	Dirección General	77.000
3015473834	Sub. Para El Manejo De Emergencias Y Desastres	77.000
3232080347	Sub. Para El Manejo De Emergencias Y Desastres	52.000
3232080345	Dirección	77.000
3232080361	Sub. Para El Manejo De Emergencias Y Desastres	52.000
3232080364	Sub. Reducción Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	52.000
3222695460	Comunicaciones	61.899
3232080341	Sub. Reducción Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	52.000
3232080350	Comunicaciones	52.000
3232080357	Sub. Para El Manejo De Emergencias Y Desastres	52.000
TOTAL, MENSUAL		604.899
AHORRO ANUAL APROXIMADO		7.258.788

Fuente: Informes austeridad del gasto 2022. Elaboró: Equipo auditor

Teniendo como base los lineamientos de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital del decreto 492 DE 2019, se menciona que *“las entidades y organismos distritales sujetos al ámbito de aplicación del presente decreto deberán propender para que las decisiones de gasto público se ajusten a criterios de eficiencia. Eficacia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos.”* Se evidencia que a nivel interno no se está haciendo la correspondiente revisión y seguimiento a los consumos que generan las líneas de celular contratadas, lo cual acarrea gastos adicionales y no justificados, ya que las necesidades podrían estar cubiertas mediante el uso compartido de las otras 37 líneas

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

161



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

disponibles o el servicio de internet y fijo de la entidad, aun contando con las recomendaciones de la OCI IDIGER, donde se menciona la asignación de más de una línea celular a un mismo funcionario lo que podría ser la causa del poco uso de estas.

Lo anterior considerando la contravención a los lineamientos de austeridad establecidos en el decreto 492 DE 2019 y los literales b), c), d), e), f), y h), del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

Frente a lo reportado en el radicado IDIGER 2023EE15233 del 10 de agosto de 2023, en relación al seguimiento del uso de las líneas de telefonía celular contratadas a cargo de la entidad, es pertinente mencionar que el órgano de control no cuestiona la funcionalidad y beneficios que otorga el servicio de telefonía celular para el instituto, considerando como eje misional la *“prevención, mitigación, preparación, reparación y respuesta frente a desastres naturales, así como la gestión sostenible del medio ambiente y la construcción de una Bogotá más resiliente frente a los efectos del cambio climático”*

Sin embargo, se evidencia que durante la vigencia 2022 solamente se generaron cancelaciones de líneas durante el primer trimestre del año, según lo diligenciado en el informe de austeridad del gasto público para dicho periodo, donde no es claro si la solicitud de suspensión obedece a bajo consumo, ajuste por necesidades del área o resultado de la medida de autocontrol contemplada para la liberación de varias líneas asignadas a un mismo funcionario.

De igual manera, se evidencia que a pesar de contar con los reportes mensuales de consumo que hacen parte integral de las facturas de cobro, las evaluaciones para

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

162



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

cancelación de 4 de las 10 líneas citadas dentro del hallazgo fueron dadas en el segundo trimestre del año 2022, considerando así que el seguimiento que se encuentra realizando la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios resulta ineficaz.

Por lo anterior, se ratifica esta observación para ser incluida en el informe definitivo a título de hallazgo administrativo, que debe formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.3.4.2.3 Hallazgo administrativo por faltas en la gestión para el cumplimiento de las metas del Plan de Austeridad del Gasto Público.

Considerando los informes trimestrales generados por la oficina de control interno y la facturación presentada al Órgano de Control, se verifica el aumento en la ejecución para los conceptos de energía y horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno representados en los siguientes porcentajes.

Cuadro No. 22 Relación porcentaje de aumento en costos del pago de distribución de energía eléctrica para las instalaciones del IDIGER como meta de austeridad del gasto vigencia 2022.

Cifras en pesos

Trimestre	Promedio 2021	Promedio 2022	Valor	Variación %
I	\$ 16.897.207	\$ 21.804.478	\$ 4.907.271	29%
II	\$34.477.619	\$46.885.470	\$12.407.851	36%
III	\$ 17.254.759	\$ 23.997.856	\$ 6.743.097	39%
IV	\$ 22.002.834	\$ 24.769.969	\$ 2.767.135	13%

Fuente: Informes austeridad del gasto 2022. Elaboró: Equipo auditor

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

163



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 23 Relación porcentaje de aumento en costos del pago de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno, para las instalaciones del IDIGER como meta de austeridad del gasto vigencia 2022.

Cifras en pesos

Trimestre	Promedio 2021	Promedio 2022	Valor	Variación %
I	\$15.578.433	\$17.217.574	\$1.639.141	11%
II	\$21.974.236	\$27.359.197	\$5.384.961	25%
III	\$23.662.467	\$27.446.148	\$3.783.681	16%
IV	\$19.200.985	\$31.618.916	\$12.417.931	65%

Fuente: Informes austeridad del gasto 2022. Elaboró: Equipo auditor

Dichas condiciones no son coherentes a la meta planteada para el año 2022, donde se buscaba disminuir en un 5% los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad y por lo tanto los lineamientos establecidos para el distrito en la normatividad vigente, lo que permite evidenciar que los controles y acciones definidas no son efectivas para la reducción de estos gastos.

Lo anterior considerando la contravención a los lineamientos de austeridad establecidos en el decreto 492 DE 2019 y los literales b), c), d), e), f), y h), del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER mediante radicado 2023EE15233 del 10 de agosto de 2023, y en relación al cumplimiento de la meta de austeridad del gasto público para el uso de energía eléctrica se menciona que:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

164



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

"(...) si bien no se observa una disminución en el gasto de energía eléctrica como se había planteado en la meta, esto se debe al aumento de las tarifas por parte de la empresa prestadora del servicio como se muestra en el Anexo "Costo de tarifas de energía eléctrica reguladas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)" reportadas por Enel para los años 2021 y 2022 (...)"

Así mismo, se suministra la comparación de los KWH consumidos durante las vigencias 2021 y 2022, y la fluctuación de los costos asociados debido a los ajustes tarifarios para dicho servicio público, comunicando que, bajo dichas condiciones, el uso de energía eléctrica presenta valores positivos en proporción a la meta:

Imagen No. 02 consumos de energía IDIGER 2021 - 2022

Tabla 1. Valores de consumos de energía (\$) - KWH) año 2021 - 2022

TRIMESTRE	Vigencia 2021 Consumo de Energía			Vigencia 2022 Consumo de Energía			Variación					
	KWH 2021	Costo KWH 2021	Costo Promedio 2021	KWH 2022	Costo KWH 2022	Costo Promedio 2022	KWH	%	Costo promedio total factura	%	Costo KWH	%
I	32539,10	\$ 519,29	\$ 16.897.207	36893,75	\$ 599,13	\$ 21.804.478	3854,65	12%	\$ 4.907.271	29%	\$ 79,84	15%
II	64506,57	\$ 534,48	\$ 34.477.619	74200,48	\$ 631,88	\$ 46.885.470	9693,92	15%	\$ 12.407.851	36%	\$ 97,39	18%
III	45308,67	\$ 380,83	\$ 17.254.759	35979,10	\$ 666,99	\$ 23.997.856	-9929,57	-21%	\$ 6.743.097	39%	\$ 286,17	75%
IV	38627,92	\$ 569,61	\$ 22.002.834	36613,51	\$ 676,53	\$ 24.769.969	-2014,41	-5%	\$ 2.767.135	13%	\$ 106,92	19%

Fuente: Radicado 2023EE15233 del 10 de agosto de 2023

Sin embargo, teniendo como base los escenarios presentados, llama la atención que estos no fueron tenidos en cuenta durante la formulación de los correspondientes informes de austeridad del gasto público para la vigencia 2022, lo que lleva a enunciar conclusiones de continuar con la revisión de los controles establecidos para el uso racional de la energía y situaciones de incremento del consumo durante periodos que según el análisis de la imagen No.01 no fueron realmente impactados.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

165



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Igualmente, en relación a los valores pagados por concepto de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno de la vigencia 2022, se justifica el aumento debido a la normalización de las jornadas de trabajo observadas desde el marco de la finalización del aislamiento por la emergencia sanitaria causada por el Coronavirus COVID – 19 y los incrementos salariales de los empleados públicos del Distrito mediante Decretos 103 del 26 de marzo de 2021 y 056 del 08 de febrero de 2022. Sin embargo, dichas consideraciones no son ajenas a la gestión administrativa anual del sujeto de control, permitiendo entrever la falta de análisis pormenorizado del comportamiento del alcance de las metas planteadas, reiterando así las fallas en la gestión en materia de austeridad del gasto.

Por lo anterior, se ratifica esta observación para ser incluida en el informe definitivo a título de hallazgo administrativo, que debe formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Cierre presupuestal vigencia 2022

En cumplimiento a los lineamientos de la alta dirección, memorando de asignación se realizaron pruebas de cumplimiento así:

Evaluación proceso de rendición de cuenta aplicativo SIVICOF

Se establece el cumplimiento de reporte y presentación de los formatos en acatamiento de la Resolución 11 de 2014 expedida por la Contraloría de Bogotá.

Evaluación de pasivos exigibles

Mediante oficio No. 2023EE9709 del 18 de mayo de 2023 se allego la información de los pasivos exigibles ejecutados durante la vigencia 2022 considerando

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

166



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

los saldos reportados en el formato CB-0002 constituido al cierre de la vigencia 2021, el cual tras adelantar las correspondientes pruebas evidencia la siguiente ejecución:

Cuadro No. 24 Ejecución de pasivos exigibles vigencia 2021-2022

Cifras en pesos

Saldo a enero 1 de 2022	Saldo por pagar a dic-2022	Anulaciones	Pagado a dic 2022
\$ 195.476.677.00	\$ 86.171.418.00	\$ 36.956.076.00	\$ 72.349.183.00

Fuente: Ejecución pasivos exigibles IDIGER -Vigencia 2022. Elaboró: Equipo Auditor

Los valores liquidados fueron validados con órdenes de pago No. 2672, 809, 810, 2633, 2907, 2614, 2615 de 2022 y las actas de anulación correspondientes a este concepto para los meses de febrero, marzo, agosto y noviembre generadas dentro de la vigencia 2022. De acuerdo con lo evidenciado se subsanaron las obligaciones como pasivos exigibles en un 55,92%, quedando un 44,08% por cumplir, sumándose además aquellos saldos que hacen parte del acta de fenecimiento generada para el año fiscal 2022, ascendiendo en conjunto hasta los \$311.411.376.00.

Evaluación de cuentas por pagar vigencia 2021-2022

Se adelantó análisis de la información presentada en el radicado No. 2023EE9098 del 15 de mayo de 2023 donde se reporta la ejecución de las cuentas por pagar programadas al cierre de la vigencia del año 2021 en comparación con los valores pagados durante el mes de enero de 2022. De lo respectivo se hallan las siguientes diferencias:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

167



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 25 Ejecución de cuentas por pagar vigencia 2021-2022

Cifras en pesos

Total, saldo cuentas radicadas 2021	Total, saldo cuentas pagadas 2022	Diferencias
\$3.069.578.117	\$3.074.453.867	4.875.750

Fuente: Radicado No. 2023EE9098 del 15 de mayo de 2023. Elaboró: Equipo auditor

Considerando lo descrito se cruzan las bases de datos proporcionadas con el fin de identificar cuales rubros no fueron objeto de programación y corroborar lo reportado dentro del oficio inicial donde se menciona que:

“Se anexan también las órdenes de pago No. 2198-2199-2200 y 2254 que suman \$4.875.750, estos pagos se realizaron con Recursos Propios en poder del IDIGER, que operativamente no requieren dar instrucción a la Dirección Distrital de Tesorería a través de BogData porque precisamente DDT no tiene en su poder esos recursos sino el IDIGER”

De acuerdo con lo anterior se relacionan los rubros que originaron los pagos:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

168



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 26 Rubros presupuestales cuentas por pagar vigencia 2021-2022

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Objeto	Beneficiario	Giros del mes
3311605567558000	Prestar el servicio de alquiler de equipos tecnológicos y periféricos de acuerdo con las cantidades y especificaciones requeridas para soportar tecnológicamente el cumplimiento de los objetivos y metas del PDGRCC.	PC COM S A	232.978.00
3311605567558000	Prestar servicios profesionales especializados a la dirección en los temas relacionados con la gestión contractual que sea adelantada por el IDIGER para el cumplimiento del plan de adquisiciones y para los procesos contractuales con recursos Fondiger.	Segundo Eliecer Arguello Angulo	1.253.548.00
3311605567558000	Prestar servicios profesionales especializados a la dirección en los temas relacionados con la gestión contractual que sea adelantada por el IDIGER para el cumplimiento del plan de adquisiciones y para los procesos contractuales con recursos Fondiger.	Segundo Eliecer Arguello Angulo	1.346.404.00
3311605567558000	Prestar servicios profesionales especializados a la dirección en los temas relacionados con la gestión contractual que sea adelantada por el IDIGER para el cumplimiento del plan de adquisiciones y para los procesos contractuales con recursos Fondiger.	Segundo Eliecer Arguello Angulo	2.042.820.00

Fuente: Radicado No. 2023EE9098 del 15 de mayo de 2023. Elaboró: Equipo auditor

Ahora bien, haciendo revisión del informe final de auditoría Cod. 58 IDIGER vigencia 2021 PAD 2022 se identificó la inconsistencia bajo el hallazgo No. 3.3.4.3.1 "Hallazgo administrativo por inconsistencia en el proceso de rendición de cuentas por

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

169



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

pagar vigencia 2021, a través del aplicativo SIVICOF-BOGDATA" mencionándose una "Falta de seguimiento y control en los pagos registrados por fuente de recursos generados para el pago de cuentas por pagar, a través de los aplicativos SIVICOF – BOGDATA, al cierre de la vigencia fiscal lo que genera incertidumbre en el proceso de los pagos realizados."

De lo listado se determinó que al no reportar *"los pagos efectuados con recurso propios"*, se configura un *"riesgo de registro"*, requiriendo que para la condición debía incluirse actividades en el plan de mejoramiento suscrito por la entidad.

Con base en dicho lineamiento, se analizó el informe de Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Entes Externos de Control – octubre 2022 suministrado mediante oficio No. 2023EE9098 del 15 de mayo de 2023, punto 31 apartado seguimientos de gestión, donde se aclara que la acción se presenta cumplida en el seguimiento del 14/10/2022, al incluir en el procedimiento código GF-PD-04 *"Gestión de Pagos"* la siguiente política de operación:

"En el informe final de Cuentas por Pagar que se presenta anualmente a la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, además de la autorización de pagos de parte del IDIGER a la SDH de las CXP subidas a BogData en diciembre del año terminado para giro en enero del año siguiente, se debe incluir también, si aplica, un listado de tipo informativo y complementario de CXP para giro con recursos propios desde Cuentas Bancarias IDIGER, así se asegura que este informe coincida con el informe reportado de CXP en la plataforma SIVICOF de la CONTRALORÍA DISTRITAL."

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

170



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Lo referenciado fue verificado en la plataforma del sujeto de control.

Encontrándose el procedimiento objeto de revisión publicado y con fecha de vigencia del 07 del 10 de 2022. Link de consulta: <https://www.idiger.gov.co/web/guest/financiera>

Finalmente se procedió a corroborar diferencias en 5 de los nombres de los beneficiarios reportados dentro de las bases de ejecución de cuentas por pagar, identificando dentro del aplicativo SECOP II que las variaciones radican en procesos de cesión de los compromisos pactados entre el IDIGER con contratistas de prestación de servicios.

Cuadro No. 27 Contratos cedidos cuentas por pagar vigencia 2021-2022

Cedente	Cesionario	No. Contrato
Amparo Carolina Castañeda	Luisa Fernanda Alvarado Reyes	96 de 2021
Erik Johao González	Otto Alfredo Márquez Monroy	46 de 2021
María Fernanda Bolaños	Juanita Cardona Pachón	170 de 2021
Diana Ximena Castro	Ernesto Vladimir Oñate Caicedo	34 de 2021
Ingrid Yurima Morales	Adalberto Antonio Machado Amador	144 de 2021

Fuente: Radicado No. 2023EE9098 del 15 de mayo de 2023. Elaboró: Equipo auditor

Evaluación de cuentas por pagar vigencia 2022-2023

Se adelantó análisis de la información presentada en el radicado No. 2023EE9098 del 15 de mayo de 2023 donde se reporta la ejecución de las cuentas por pagar programadas al cierre de la vigencia del año 2022 en comparación con los valores pagados durante el mes de enero de 2023 obteniendo las siguientes cifras:

Cuadro No.28 Cuentas por pagar vigencia 2022-2023

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

171



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cifras en pesos

Listado BOGDATA CXP 2022 estado radicadas diciembre 2022	Consolidado CXP diciembre 2022 formato CB 0003	Consolidada ejecución CXP enero 2023 formato CB 0003
\$4.370.691.525	\$4.370.691.525	\$4.370.691.525

Fuente: Radicado No. 2023EE9098 del 15 de mayo de 2023. Elaboró: Equipo auditor.

Considerando lo descrito, los datos presentados son congruentes y coherentes respecto a la ejecución de los pagos, situación que fue corroborada frente a las bases de datos descargadas desde la plataforma BOGDATA y suministradas por el sujeto de control, mediante el cual se formaliza el desembolso de dichos compromisos adquiridos como cuentas por pagar a liquidarse en el mes de enero 2023.

Lo anterior de igual manera fue realizado conforme a los lineamientos estipulados en el procedimiento código GF-PD-04 "Gestión de Pagos", no siendo necesario realizar el listado informativo y complementario al reporte, que justificara el uso de recursos propios para el desembolso de las cuentas objeto de revisión.

Evaluación reservas presupuestales vigencia 2021-2022

El IDIGER al finalizar la vigencia 2021, constituyó reservas presupuestales por gastos de funcionamiento e inversión que sumaron \$ 6.394.125.263 y en el transcurso de la vigencia 2022, la entidad realizó anulaciones por \$ 35.393.868 obteniendo así un total de reservas definitivas de \$ 6.358.731.395, de las cuales a 31 de diciembre de 2022 reportó giros acumulados de \$ 6.133.491.437 que representan una ejecución del 96,46% y procedió a fenecer mediante acta de diciembre de 2022 saldos de reservas por \$ 225.239.958, las cuales entran a ser parte de los pasivos exigibles que tiene la entidad, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

172



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Cuadro No. 29 Reservas presupuestales 2021 ejecutadas en 2022

Cifras en pesos

Concepto	Reservas constituidas diciembre 2021	Reservas anuladas 2022	Giros acumulados	Reservas fenecidas por acta diciembre 2022
Funcionamiento	\$501.402.112	\$264.996	\$500.357.276	\$779.840
Inversión	\$5.892.723.151	\$35.128.872	\$5.633.134.161	\$224.460.118
Total	\$6.394.125.263	\$35.393.868	\$6.133.491.437	\$225.239.958

Fuente: Radicado No. 2023EE9098 del 15 de mayo de 2023. Elaboró: Equipo auditor.

Evaluación reservas presupuestales vigencia 2022-2023

3.3.4.2.4 Hallazgo administrativo por faltas en la gestión del presupuesto, generando la constitución de reservas que superan los límites establecidos en la normatividad vigente y fuera de los principios de planeación y anualidad.

Teniendo como base los análisis adelantados en el marco de las auditorías de regularidad No. 53 PAD 2021 VIG. 2020 y No. 58 PAD 2022 VIG. 2021, las reservas presupuestales en el IDIGER vienen presentando faltas a lo estipulado dentro del Acuerdo 5 de 1998, el cual dispone que:

“En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.”

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

173



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Toda vez que el porcentaje de constitución de reservas para gastos de inversión ha correspondido al 26,64% y el 28,36% del presupuesto programado para este ítem durante los años 2020 y 2021 respectivamente.

Ahora bien, dicha condición fue objeto de configuración de hallazgo listado en el informe de auditoría de regularidad No. 53 PAD 2021 con el numeral "3.3.3.1. *Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión oportuna, para la aplicación de los recursos conforme a los principios de planeación y anualidad. que obliga a la constitución de reservas al cierre de la vigencia 2020.*" y tomado en cuenta dentro de las actividades realizadas dentro del plan de mejoramiento constituido por el sujeto de control dándose cumplimiento dentro de la vigencia 2021.

Sin embargo, una vez revisadas las acciones adelantadas, se evidencio la formulación de lineamientos relacionados con la ejecución de proyectos de inversión del IDIGER buscando la "eficiencia, eficacia y efectividad requerida para el cumplimiento de los objetivos planteados", los cuales fueron socializados con las respectivas áreas el 27 de septiembre de 2021. Consecuentemente se observa el oficio No. 2023EE258 "justificación reservas 2023" encontrándose que es requerido para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos del IDIGER constituir reservas por \$7.325.657.001 que representan el 14,79% del presupuesto disponible para la vigencia 2022.

Dicho monto incremento en \$931.531.738 respecto a la vigencia anterior, siendo el valor más alto el constituido para los gastos de inversión, al ascender a \$6.950.096.014. Por otra parte, analizando los rubros desde la perspectiva del Acuerdo 05 de 1998, este último valor representa el 23,69% del presupuesto programado para la vigencia 2022, siendo así contrario a lo definido en la norma y configurando como

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

174



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

inefectiva la acción de mejora planteada para el hallazgo de la auditoría adelantada para la vigencia 2020.

Cuadro No. 29 Reservas presupuestales 2022-2023

Cifras en pesos

Concepto	2020	Reserva definitiva a 31- diciembre 2020	
Total	\$ 41.479.768.000	15,43	\$ 6.399.240.555
Funcionamiento	\$ 19.107.455.000	2,3	\$ 438.669.266
Inversión	\$22.372.313.000	26,64	\$ 5.960.571.289
	2021		
Total	\$40.286.720.000	15,87	6.394.125.263
Funcionamiento	\$19.504.783.000	2,57	501.402.112
inversión	\$20.781.937.000	28,36	5.892.723.151
	2022		
Total	\$49.516.486.000	14,79	7.325.657.001
Funcionamiento	\$20.174.512.000	1,86	375.560.987
Inversión	\$29.341.974.000	23,69	6.950.096.014

Radicado No. 2023EE9098 del 15 de mayo de 2023. Elaboró: Equipo auditor.

De conformidad con lo anterior se actúa en contravención de los principios presupuestales, de anualidad, planificación, universalidad y programación integral contenidos en el Decreto 714 de 1996, en su artículo 13- Estatuto Orgánico de Presupuesto y en las Circulares 26 y 31 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación la Ley 819 de 2003 en su artículo 8 y Ley 87 de 1993 de Control Interno en sus artículos 1°, 2° literales a), d), e), f), h), 4° literal g) y 8°, lo anterior originado por la falta de formulación de controles efectivos que garanticen la eficiente ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de compromisos formulados en el marco de los proyectos de inversión para la vigencia 2022 que permitan mitigar el posible castigo al presupuesto distrital para la vigencia fiscal de 2023, por superar los montos establecidos en el Acuerdo 05 de 1998.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

175



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Análisis de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal.

En primera instancia y con base en lo referido dentro del Radicado IDIGER 2023EE15233 del 10 de agosto de 2023, se manifiesta que las Reservas Presupuestales de la vigencia 2022 fueron constituidas acorde al marco normativo listado a continuación:

- Artículo 89, Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Artículo 8, Ley 819 de 2003, normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
- Circular 026 de 2011 - Procuraduría General de la Nación
"Lineamientos generales en relación con la contratación de operaciones de crédito público al final de una vigencia fiscal y en especial la última del período de Gobierno"
- Circular 031 de 2011 - Procuraduría General de la Nación
"Alcance Circular 026 de 2011"
- Artículo 61, Decreto Distrital 714 de 1996 Compilación Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto orgánico de Presupuesto.
- Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017- - Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital

Aclarando que las dichas reservas se constituyeron principalmente para dar alcance a:

"(...) la ejecución, avance y entrega de proyectos y obras estratégicas para el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. A continuación, mencionamos alguna de las metas asociadas, así: - 217. Beneficiar a 350 familias en zonas de alto riesgo no mitigable a través del programa de reasentamiento - 218.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

176



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Construir nueve (9) obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación a la crisis climática."

Y la continuación de la ejecución de algunas actividades misionales de la entidad, no obstante cabe resaltar que la condición no se suscita por fallas en el procedimiento justificación o constitución de las reservas presupuestales, sino por el valor que estas representan en relación al presupuesto programado para la vigencia 2022 donde alcanzan un valor de 23,69% incumpliendo así lo definido en el Acuerdo Distrital 05 de 1998, situación que no fue abordada por el sujeto de control, refiriéndose únicamente al presupuesto general del distrito y su comportamiento frente a las reservas.

Por lo anterior, se ratifica esta observación para ser incluida en el informe definitivo a título de hallazgo administrativo, que debe formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Evaluación de vigencias futuras

De conformidad con el Decreto de liquidación 540 de diciembre de 2021 no se autorizó cupo de endeudamiento para la vigencia 2022, situación que se certificó con la repuesta al requerimiento formulado bajo el radicado 2023EE9098 numeral 38

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

177



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

4. OTROS RESULTADOS

4.1. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Como resultado del ejercicio auditor, se estableció el siguiente beneficio de control fiscal:

4.1.1 Beneficio de control fiscal cuantificable por valor de nueve mil novecientos diez millones seiscientos veintisiete mil novecientos dieciocho pesos mcte (\$9.910.627.918) por la devolución de recursos no ejecutados del acuerdo No.007 de 2016 suscrito con la EAAB.

En la Auditoría de Regularidad, código 58, PAD 2022, se formuló el hallazgo: *"3.3.1.2 Hallazgo administrativo por no recuperar los recursos no ejecutados destinados para el Sendero panorámico Cerros Orientales asignados mediante Acuerdo No. 007 de 2016 a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP".*

En desarrollo del ejercicio auditor, para la acción de mejora planteada, se pudo evidenciar el cumplimiento de esta, toda vez que la entidad a través de mesas de trabajo con la EAAB logro que se reintegrara al IDIGER los recursos asignados que no fueron ejecutados por valor de \$9.910.627.918.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

178



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGO DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ²
1. Administrativas	17	N.A	Planes. programas y proyectos 3.2.1.1 Paca 3.2.3.1 Gasto Público 3.2.6.1 3.2.6.2 3.2.6.3 3.2.6.4 3.2.6.5 Estados financieros 3.3.1.1 3.3.1.2 3.3.1.3 3.3.1.4 3.3.1.5 3.3.1.7 Presupuesto 3.3.4.2.1 3.3.4.2.2 3.3.4.2.3 3.3.4.2.4
2. Disciplinarias	3	N.A	PACA 3.2.3.1 Estados financieros 3.3.1.5

² Los hallazgos son los que ya fueron comunicados con oportunidad de contradicción para el caso del Componente Financiero compuesto por los factores de estados financieros y gestión presupuestal.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

179



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ²
			3.3.1.7
3. Penales	0	N.A	N.A
4. Fiscales	1	\$8.547.000	Estados financieros 3.3.1.7

N.A: No aplica.

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

180